FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120011483
Oficio No. DCAS-30510-
29/11/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Piso 10 Edificio Tryp -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe de supervisión No.4

Respetado Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir informe de supervisión No. 4 del contrato de la referencia, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyecto: Santiago Rojas Bonilla – Técnico I
Reviso: Geovanny Caly Urrea – Profesional Especializado

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	INFORME PARCIAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
1.1. Informe No.			4		
1.2. Período del informe	Del	20/09/2024			
	Al	29/11/2024			
1.3. Contrato #	FGN-NC-0078	Fecha	15/05/2024	Tipo de Contrato	OBRA PÚBLICA
1.4. Objeto					
REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE					
1.5. Nombre del contratista					
UNIÓN TEMPORAL CYU 2024, INTEGRADA POR CONSTRUCCIONES C&G SAS 90% Y UNINGECOL SA 10%					
1.6. Cédula o NIT			1.7. Correo electrónico		
901.827.392-0			construccionescyg@gmail.com		
1.8. Dirección			1.9. Teléfono		
Calle 77 B No. 120 A – 40			3118721705		
1.10. Fecha de Inicio			4/06/2024		
1.11. Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica)*					
☑ Acta de Inicio			☑ Registro Presupuestal		
☑ Aprobación de la Garantía			☑ Suscripción del Contrato		
1.12. Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*			SI APLICA		31/12/2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1. Nombre(s) del supervisor (es) o interventor (es)	
Juan Carlos Guio Ávila	
2.2. Dependencia	2.3. N° Extensión o teléfono

Departamento de Construcciones y Administración de Sedes	(57+1) 5169665 Ext. 33270
2.4. Correo electrónico	Sandra.mendez@fiscalia.gov.co
2.5. Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*	
Geovanny Cely Urrea	
2.6. Dependencia	**2.7. N° Extensión o teléfono**
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes	(57+1) 5169665 Ext. 33270
2.8. Correo electrónico	geovanny.cely@fiscalia.gov.co

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. Valor inicial del contrato

Es hasta por la suma de	$ 4.512.122.454	Pesos M/CTE
3.2. Vigencias futuras	○ SI	◉ NO

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	Acá número vigencia futura	Escriba acá el valor
N/A	Acá número vigencia futura	Escriba acá el valor
N/A	Acá número vigencia futura	Escriba acá el valor
TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
4124	25/01/2024
8424	23/01/2024
Escriba acá el número del CDP	Pulse acá para buscar la fecha.

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
49924	16/05/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

391424	16/05/2024
Escriba acá el número del RP	Pulse acá para buscar la fecha.

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. Cesión	○ SI ● NO	**Fecha**	Si es un SI busca acá la fecha

3.6. Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
6/08/2024	4.512.122.454	0	27.848.729.18	4.484.273.724.82
03/09/2024	4.512.122.454	27.848.729.18	415.310.019.08	4.068.963.705.74
23/09/24	4.512.122.454	443.158.748.26	476.206.444.56	3.592.757.261.18
31/10/24	4.512.122.454	919.365.192.82	566.245.740.12	3.026.511.521.06

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7. Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio	Adición	Prórroga	Suspensión	Reanudación	Descripción
29/10/2024	1	N.A	N.A	N.A	N.A	Modificar el Anexo No. 1, al contrato de obra FGN-NC-071-2023, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra y obras complementarias. (....). Modificar parcialmente la cláusula – supervisión del contrato de obra FGN-NC-0078-2024. (....).

(Adicionar todas las filas que sean necesarias)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. Acta de liquidación: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2. Estado de avance presupuestal a la fecha	32.92 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. Estado de avance físico a la fecha (%)	72.00 %

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. Persona natural

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. Persona jurídica

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa): 22/11/2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

En el presente informe se realiza la descripción al seguimiento de las actividades que la interventoria realizo a la obra y que esta supervisión verifico a la interventoria, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 20/09/2024 al 29/11/2024 y que permita dar cumplimiento al objeto del contrato de obra en el marco de la ejecución de los trabajos de obra que se adelantan en las sedes de la Fiscalia en la ciudad de Bogotá (Bunker – Edificio Paloquemao).

ACTIVIDADES DESARROLADAS:

FRENTES DE TRABAJO:

Suministro de materiales, ingreso de personal operativo, ingreso de herramienta y equipos, se realiza la entrega, el replanteo y presupuesto de las áreas a intervenir.

Paloquemao

- **Batería de baños sótano:**

- ✓ Se termina enchape de piso.
- ✓ Se termina enchape de muros.
- ✓ Instalación de accesorios sanitarios.
- ✓ Instalación de divisiones en acero inoxidable.
- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Instalación de sensores de proximidad.
- ✓ Instalación de mesón en granito.
- ✓ Instalación de lavamanos.
- ✓ Instalación de cielo raso.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento las baterías de baños.

- **Batería de baños celdas:**

  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento la batería de baños.

- **Baños y puntos fijos - pisos del 5 al 10 piso:**

  - ✓ Se continúa pintura de marcos de puertas.
  - ✓ Se continúa con la instalación de cielo raso en dry Wall.
  - ✓ Se continúa con el acabado de cenefas.
  - ✓ Se continúa con la instalación del cielo raso en fibra mineral.
  - ✓ Instalación de luminarias.
  - ✓ Instalación de accesorios sanitarios.
  - ✓ Instalación de lavamanos.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se ponen en funcionamiento las áreas y baños.

- **Puntos fijos - pisos del 5 al 10 piso (oriente):**

  - ✓ Se continúa desmonte de cielo raso.
  - ✓ Se continúa con la instalación de estructura liviana.
  - ✓ Se continúa con la instalación de cenefa en dry wall.
  - ✓ Se continúa con la pintura de muros.
  - ✓ Se continúa con la pintura de cenefas en dry Wall.
  - ✓ Se continúa con la pintura de marcos de puertas.
  - ✓ Instalación de luminarias.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se ponen en funcionamiento los puntos fijos.

o **Puntos fijos - pisos del 5 al 10 piso (occidente):**

- ✓ Se continúa desmonte de cielo raso.
- ✓ Se continúa con la instalación de estructura liviana.
- ✓ Se continúa con la instalación de cenefa en dry wall.
- ✓ Se continúa con la pintura de muros.
- ✓ Se continúa con la pintura de cenefas en dry Wall.
- ✓ Se continúa con la pintura de marcos de puertas.
- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se ponen en funcionamiento los puntos fijos.

o **Cocineta celdas:**

- ✓ Pintura sobre muros.
- ✓ Se continua con la instalación de enchapes.
- ✓ Instalación de cielo raso.
- ✓ Instalación de mueble de cocina y accesorios.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se ponen en funcionamiento los puntos fijos.

o **Baño pequeño, celdas:**

- ✓ Instalación de accesorios sanitarios.
- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Instalación de espejos.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el baño.

o **Batería de Baños mujeres primer piso:**

- ✓ Instalación de accesorios sanitarios.
- ✓ Instalación de divisiones en acero inoxidable.
- ✓ Instalación de cielo raso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Instalación de puerta de acceso.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.
- ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento la batería de baño.

- **Cuarto de aseo escaleras:**

  - ✓ Se continua con enchape de muros.
  - ✓ Se continua con enchape de piso.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el cuarto de aseo.

- **Cocinetas del piso 7 al 9 (oriente):**

  - ✓ Se continua con enchape de piso.
  - ✓ Se continua con enchape de muros.
  - ✓ Instalación de mobiliario.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento las cocinetas.

- **Baños piso 1 costado sur:**

  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento la batería de baños.

- **Cubierta ala Norte:**

  - ✓ Se continúa con la aplicación del filtro UV.
  - ✓ Se continúa con la instalación de la membrana.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Cubierta ala Sur:**

  - ✓ Se continúa con la aplicación del filtro UV.
  - ✓ Se continúa con la instalación de la membrana.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría.

- **Armerillo piso 2:**

  - ✓ Muros en bloque.
  - ✓ Pañete sobre muros.
  - ✓ Sobrepiso en concreto.
  - ✓ Instalación de tubería sanitaria.
  - ✓ Enchape de muros.
  - ✓ Resane y estuco de muros.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Instalación de cenefas.
  - ✓ Instalación de rejilla sobre cielo raso.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Fotografía piso 2:**

  - ✓ Instalación de sobrepiso.
  - ✓ Instalación de piso.
  - ✓ Resane y estuco sobre muros.
  - ✓ Instalación de tubería eléctrica y cableado eléctrico para iluminación.
  - ✓ Pintura de cenefas.
  - ✓ Instalación de estructura de cieloraso.
  - ✓ Instalación de sanitario.
  - ✓ Instalación de luminarias.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Anden costado occidental:**

  - ✓ Instalación de cerramiento.
  - ✓ Demolición de pisos.
  - ✓ Retiro de manto asfaltico.
  - ✓ Aplicación de imprimante.
  - ✓ Instalación de manto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Fundida de mediacaña.
- ✓ Se inicia con la Instalación de piso.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Puntos fijos - pisos del 5 al 10 piso (norte):**

  - ✓ Se continúa desmonte de cielo raso.
  - ✓ Se continúa con la instalación de estructura liviana.
  - ✓ Se continúa con la instalación de cenefa en dry wall.
  - ✓ Se continúa con la pintura de muros.
  - ✓ Se continúa con la pintura de cenefas en dry Wall.
  - ✓ Se continúa con la pintura de marcos de puertas.
  - ✓ Instalación de luminarias.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se ponen en funcionamiento los puntos fijos.

- **Pasillo Ala Norte piso 1:**

  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Instalación de cenefa.
  - ✓ Instalaciones eléctricas para iluminación.
  - ✓ Instalación de estructura liviana.
  - ✓ Instalación de cenefa en dry wall.
  - ✓ Instalación de cieloraso.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Pintura de cenefas en dry Wall.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Pasillo ascensores piso 1:**

  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Instalación de cenefa.
  - ✓ Instalaciones eléctricas para iluminación.
  - ✓ Instalación de estructura liviana.
  - ✓ Instalación de cenefa en dry wall.
  - ✓ Instalación de cieloraso.
  - ✓ Pintura bajo placa.
  - ✓ Pintura de cenefas en dry Wall.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Gimnasio piso 2 1/2:**

  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
  - ✓ Regatas para instalaciones hidráulicas.
  - ✓ Pañete sobre muros.
  - ✓ Instalación de enchapes sobre muros.
  - ✓ Instalación de pisos.
  - ✓ Instalación de aparatos sanitarios.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Baños celdas piso 2 patio 2:**

  - ✓ Retiro de accesorios sanitarios.
  - ✓ Retiro de divisiones de baños.
  - ✓ Sello de tuberías.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de piso.
  - ✓ Demolición de muros.
  - ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
  - ✓ Regatas para instalaciones hidráulicas.
  - ✓ Pañete sobre muros.
  - ✓ Instalación de enchapes sobre muros.
  - ✓ Instalación de pisos.
  - ✓ Instalación de aparatos sanitarios.
  - ✓ Instalación de sensores.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Baño mujeres Ala norte piso 1:**

  - ✓ Retiro de accesorios sanitarios.
  - ✓ Retiro de divisiones de baños.
  - ✓ Sello de tuberías.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de piso.
  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
  - ✓ Regatas para instalaciones hidráulicas.
  - ✓ Pañete sobre muros.
  - ✓ Instalación de enchapes sobre muros.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Instalación de pisos.
- ✓ Instalación de cieloraso.
- ✓ Instalación de cenefas.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Baños mujeres y hombres Ala norte piso 1:**

- ✓ Retiro de accesorios sanitarios.
- ✓ Retiro de divisiones de baños.
- ✓ Sello de tuberías.
- ✓ Demolición de enchape.
- ✓ Demolición de piso.
- ✓ Desmonte de cieloraso.
- ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
- ✓ Regatas para instalaciones hidráulicas.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Baños mujeres y hombres piso 2 costado oriental:**

- ✓ Retiro de accesorios sanitarios.
- ✓ Retiro de divisiones de baños.
- ✓ Sello de tuberías.
- ✓ Demolición de enchape.
- ✓ Demolición de piso.
- ✓ Desmonte de cieloraso.
- ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
- ✓ Regatas para instalaciones hidráulicas.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Cuarto de aseo sótano costado sur:**

- ✓ Sello de tuberías.
- ✓ Demolición de enchape.
- ✓ Demolición de piso.
- ✓ Desmonte de cieloraso.
- ✓ Instalación de enchape y piso.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Cuarto de aseo celdas piso 2:**

  - ✓ Sello de tuberías.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de piso.
  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Instalación de enchape y piso.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Cuarto de aseo piso 1:**

  - ✓ Sello de tuberías.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de piso.
  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Instalación de enchape y piso.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

- **Baños celdas piso 3 área administrativa:**

  - ✓ Retiro de accesorios sanitarios.
  - ✓ Retiro de divisiones de baños.
  - ✓ Sello de tuberías.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de piso.
  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Desmonte de aparatos sanitarios.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

Bunker

- **Edificio H - Piso 2 Corte:**

  Se continua con la instalación del piso vinílico por áreas
  - ✓ Desmonte de puestos.
  - ✓ Retiro de piso vinílico.
  - ✓ Aplicación de mastico.
  - ✓ Aplicación de pegante.
  - ✓ Instalación de piso vinílico.
  - ✓ Instalación de soldadura de juntas de piso vinílico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Instalación de guarda escoba.
- ✓ Pintura de muros.
- ✓ Retiro de escombros.
- ✓ Aseo y limpieza general.

- **Sala de juntas TICS Edificio C - Piso 1:**

  - ✓ Instalación de vidrios templados.
  - ✓ Instalación de puerta en vidrio templado.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el área.

- **Edificio T - Puntos fijos:**

  - ✓ Se continúa pintura sobre muros a 3 manos.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el punto fijo.

- **Oficina DECOC piso 1 edificio F:**

  - ✓ Resanes de muros.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el área.

- **Edificio L - Puntos fijos:**

  - ✓ Empapelado de escalones.
  - ✓ Protección de pasamanos.
  - ✓ Resane y estuco de muros.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.
  - ✓ Se termina la ejecución de las actividades, se recibe por parte de la Interventoría y se pone en funcionamiento el punto fijo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Laboratorio de química – Piso 3 - Edificio L:**

  - ✓ Instalación de cerramiento.
  - ✓ Desmonte de cieloraso.
  - ✓ Demolición de enchape.
  - ✓ Demolición de poceta.
  - ✓ Pañete sobre muros.
  - ✓ Instalación de pisos.
  - ✓ Estuco sobre muros.
  - ✓ Pintura sobre muros.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

La Soledad

- **Control Disciplinario Interno:**

  - ✓ Resanes de muros.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Cambio de luminarias.
  - ✓ Pintura bajo placa.
  - ✓ Instalación de cieloraso.
  - ✓ Pintura de barandas.
  - ✓ Instalación de anclajes.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

Sede Inurbe

- **Museo:**

  - ✓ Demolición de muros en estructura liviana.
  - ✓ Resanes de muros.
  - ✓ Pintura de muros.
  - ✓ Retiro de escombros.
  - ✓ Aseo y limpieza general.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se están llevando a cabo los ítems contractualmente adquiridos cumpliendo con las especificaciones técnicas	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.			El contrato no cuenta con una cantidad definida por ítem contractual, sin embargo, se ejecutan los ítems contenidos en el presupuesto y las cantidades son revisadas y avaladas por la Interventoria	X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		Se están ejecutando las actividades pactadas	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Las actividades ejecutadas	
Los bienes fueron ingresados al almacén			El contrato no contempla este tipo de actividad	X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.			El contrato no contempla este tipo de actividad	X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se entregan los espacios a entera satisfacción	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.			No aplica este tipo de actividades	X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Se han llevado a cabo las entregas de acuerdo con lo acordado	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		El contratista ha cumplido con el recurso humano requerido	

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo estrictamente los planos y las especificaciones técnicas dispuestas por la Entidad

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con las actividades ejecutadas el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

3. Verificar las medidas y cotas: se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del CONTRATISTA el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito al Supervisor y/o Interventoría en forma oportuna para no retrasar el cronograma de la obra.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

4. Inspeccionar el lugar de la obra, para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

5. Suministrar en el lugar de la obra, los materiales necesarios de conformidad con las especificaciones técnicas.

   Observación de la Supervisión:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De conformidad con lo estipulado el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 ha suministrado los materiales necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas.

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor y/o Interventoría del contrato.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con lo estipulado el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 a acatado las observaciones y recomendaciones impartidas por parte de la supervisión.

7. Dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del Supervisor y/o Interventoría, sobre los materiales. Lo anterior, no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.
   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

8. Informar oportunamente a la interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con lo estipulado el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 ha cumplido con lo descrito en la obligación.

9. Dar respuesta a toda información que requiera al FEAB- Fiscalía o la interventoría, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.

   Observación de la Supervisión:

   De conformidad con lo estipulado el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 ha cumplido con lo descrito en la obligación.

10. Entregar oportunamente a la interventoria la información completa de todas las áreas del contrato, requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.

Observación de la Supervisión:

De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

11. Salvaguardar y custodiar, bajo su entera responsabilidad los bienes de su propiedad; utilizados para la ejecución del contrato.

    Observación de la Supervisión:

    De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

12. Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros

    Observación de la Supervisión:

    De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

13. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla con las especificaciones establecidas y/o las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

    Observación de la Supervisión:

    De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades diarias. La cual debe encontrarse debidamente foliada. Las primeras páginas se reservarán para el registro de las firmas del personal directivo del contratista y de la interventoría, con nombre y cargo. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la interventoría y los profesionales de apoyo del FEAB - Fiscalía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Observación de la Supervisión:

El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 lleva la bitácora de la obra en la cual se describen todos los acontecimientos ocurridos y las decisiones tomadas hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

15. Retirar, de la obra los equipos y maquinaria que no se encuentre en buen estado de funcionamiento o que por sus deficiencias represente un riesgo para la seguridad de los trabajadores, así como el retiro de equipos y elementos que no se requieran para la ejecución de la obra. De acuerdo con las solicitudes que en tal sentido le realice la Interventoría.

Observación de la Supervisión:

De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

16. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.

Observación de la Supervisión:

De conformidad con el avance del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CYU 2024 y hasta la fecha, se observa el cumplimiento de esta obligación.

Informes anexos	◉ SI	○ NO	○ N/A
Tipo y detalle del informe:			
5.1. El contratista "CUMPLIÓ"	◉ **Si cumplió**	○ **No cumplió**	
Justificue su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)			
Pulse aquí para escribir la justificación.			

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato de obra FGN-NC-0078-2024, que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
I	**PRELIMINARES**			
1.1	Demolición muros en mampostería	M2	1,00	46,32
1.2	Desmonte de manto asfaltico existente	M2	1,00	453,36
1.3	Demolición de mortero de nivelación existente	M2	1,00	833,90
1.4	Demolición de medias cañas	ML	1,00	79,78
1.7	Demolición de piso existente	M2	1,00	732,24
1.8	Desmonte de guarda escoba	ML	1,00	596,15
1.9	Demolición muros en Dry wall	M2	1,00	105,49
1.10	Demolición de cielo raso	M2	1,00	2.109,15
1.11	Desmonte de marcos y puertas	UN	1,00	7,00
1.12	Regata instalación sanitaria	ML	1,00	135,80
1.13	Sellamiento punto hidráulico	UN	1,00	8,00
1.14	Sellamiento punto sanitario	UN	1,00	8,00
1.15	Desmonte de puesto de trabajo	UN	1,00	227,00
1.16	Montaje de puesto de trabajo	UN	1,00	227,00
1.17	Desmonte de divisiones de oficina abierta	M2	1,00	77,55
1.20	Desmonte de Sanitario	UN	1,00	54,00
1.21	Desmonte de lavamanos	UN	1,00	43,00
1.22	Desmonte de orinal	UN	1,00	10,00
1.23	Desmonte de divisiones de baño	M2	1,00	111,54
1.24	Demolición de mesón	ML	1,00	23,98
1.25	Demolición de enchape	M2	1,00	1.164,82
1.26	Demolición de pisos baños	M2	1,00	214,59

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.27	Desmonte de piso vinílico	M2	1,00	1.563,94
1.28	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	1,00	17,39
1.30	Cerramiento provisional (poli sombra y parales de madera)	M2	1,00	1.654,06
1.31	Localización y replanteo	M2	1,00	6.391,85
1.32	Desmonte de muebles de cocina	ML	1,00	15,82
1.36	Desmonte de salida eléctrica normal y regulada	UN	1,00	25,00
1.37	Retiro de cableado eléctrico y UTP	ML	1,00	130,02
1.38	Demolición de pañete	M2	1,00	836,75
1.39	Demolición de poyo	M2	1,00	8,83
1.40	Demolición de placa	M2	1,00	15,44
1.42	Regata tubería eléctrica	ML	1,00	20,27
1.45	Desmonte de canaleta metálica	ML	1,00	27,37
1.46	Desmonte de tubería metálica PVC, IMC o EMT de Ø1/2" o Ø3/4"	ML	1,00	94,50
1.47	Desmonte de salida de interruptor de alumbrado	UN	1,00	29,00
II	**MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA**			
2.1	Muro en Dry wall doble cara de 0.12 (insonorizado con frescasa)	M2	1,00	100,18
2.2	Dintel en Dry wall reforzado con madera	ML	1,00	47,18
2.3	Muros en mamposteria bloque No.5	M2	1,00	36,29
2.5	Suministro y aplicación de pañete impermeabilizado 1:3	M2	1,00	626,66
2.6	Pañetes caras lineales	ML	1,00	83,76
2.7	Suministro y aplicación de pañete, mortero 1:4	M2	1,00	242,62
2.8	Suministro e instalación de estructura metálica	M2	1,00	28,92
III	**IMPERMEABILIZACIONES**			
3.2	Destrocado de superficie para retiro de material bituminoso y exposición de placa	M2	1,00	200,00
3.3	Sello de fisuras y discontinuidades	ML	1,00	230,59

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.7	Suministro y aplicación de impermeabilizante al frio sikafill 300 thermic o similar	M2	1,00	2.278,57
3.10	Suministro e instalación de membrana en PVC de 1200 micras, reforzada con poliéster antideslizante, resistente a rayos UV. Incluye remates necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.	M2	1,00	418,35
IV	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**			
4.1	Suministro e instalación de bisagra hidráulica	UN	1,00	1,00
4.2	Puntos de anclaje	UN	1,00	38,00
4.3	Suministro e instalación de puerta y marco en madera de .80 a .1,00 x 2.20	UN	1,00	1,00
4.4	Suministro e instalación de puerta y marco en lamina cold rolled de .90 a 1.20 x 2.20	UN	1,00	9,00
4.5	Suministro e instalación de película samblasting	M2	1,00	9,46
4.6	Mueble alto en madera y formica	ML	1,00	1,37
4.7	Mueble bajo en madera y formica	ML	1,00	6,87
4.8	Suministro e instalación de divisiones para baño en acero inoxidable	M2	1,00	48,50
4.9	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable	ML	1,00	7,13
4.11	Suministro e instalación de enchape de muro elaborado en MDF de 9mm recubierto en laminado de alta presión FB con dilataciones en formica negra.	M2	1,00	21,73
V	**PISOS Y ENCHAPES**			
5.1	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3	M2	1,00	508,59
5.4	Cerámica para muro de 30 x 60 cm, rectificado	M2	1,00	766,68
5.5	Suministro e instalación de piso vinílico de tráfico alto	M2	1,00	1.563,94
5.6	Suministro e instalación de guarda escoba en vinilo	ML	1,00	594,95
5.7	Afinado y nivelación de piso para preparar superficie para el piso vinílico (mastico)	M2	1,00	1.563,94
5.8	Suministro e instalación de guarda escobas en porcelanato de 10 cms de alto	ML	1,00	91,20
5.9	Suministro e instalación de porcelanato de 60*60 cms	M2	1,00	186,82

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5.10	Suministro e instalación de cerámica de piso para baño tipo pizarra negra o similar	M2	1,00	214,53
5.16	Suministro e instalación de cinta antideslizante	ML	1,00	120,00
VI	**PINTURA Y ACABADOS**			
6.1	Pintura en vinilo tipo Koraza	M2	1,00	39,62
6.2	Pintura en vinilo tipo 1 (tres manos)	M2	1,00	7.597,92
6.3	Pintura antihumedad	M2	1,00	68,68
6.4	Estuco	M2	1,00	2.282,44
6.6	Pintura bajo placa	M2	1,00	1.583,15
6.8	Pintura de marcos de puertas en esmalte dos manos	ML	1,00	1.116,65
6.9	Suministro e instalación de cielo raso en Dry wall plano	M2	1,00	86,07
6.10	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral de 60 * 60	M2	1,00	1.100,45
6.11	Suministro e instalación de cielo raso en Dry wall plano antihongos	M2	1,00	69,96
6.12	Suministro e instalación de cenefas en Dry wall ancho hasta 0,60 m	ML	1,00	1.858,83
6.13	Suministro e instalación de cenefas en Dry wall antihongos, ancho hasta 0,60 m, para zonas húmedas	ML	1,00	55,25
6.14	Suministro e instalación de cielo raso en lámina metálica perforada 60x60	M2	1,00	38,57
VIII	**ADECUACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO INTERIOR Y RED DE VOLTAJE**			
8.1	Desmonte de luminarias existentes de diferentes dimensiones, incluye retiro de cableado y resane de puntos	UN	1,00	1.147,00
8.3	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT para las instalaciones eléctricas de alumbrado a la vista. Incluye cajas de paso, accesorios, uniones, curvas, conectores, terminales, limpiador y pegante, regateada y resanes de Ø 3/4"	ML	1,00	619,07
8.5	Suministro e instalación de tubería PVC para las instalaciones eléctricas empotradas en placas y muros. Incluye cajas de paso, accesorios, uniones, curvas, conectores, terminales, limpiador y pegante, regateada y resanes de Ø 3/4".	ML	1,00	19,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8.6	Suministro e instalación de cableado por tubería o canaleta o bandejas, para los circuitos de tomas de voltaje, en cable trenzado, 7 hilos THHN/THWN 90°C No. 3#12 AWG. Los circuitos de tomas llevaran el conductor de continuidad en alambre desnudo de cobre No. 14 AWG.	ML	1,00	281,90
8.7	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra. Ref. LEVITON, grado hospitalario, blanca, 15A, 125V, NEMA 5-15R. Incluye cableado para salida en cable trenzado 7 hilos de Cu THWN 3#12 AWG, tornillos. Instaladas sobre canaletas y muros en los sitios de oficinas de todos los pisos.	UN	1,00	21,00
8.8	Suministro e instalación de salida para lámpara. Incluye caja, tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en cable de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	1,00	275,00
8.9	Suministro e instalación de circuitos alimentadores para alumbrado en cable de Cobre THWN 2#12 + 12T AWG.	ML	1,00	1.320,60
8.10	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100- 240VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UN	1,00	36,00
8.11	Suministro e instalación de Panel LED de 60x60 cm, de 40W, 6000°K, tipo Código P24345, multivoltaje 110- 240VAC, flujo luminoso de 3200 lumens, vida útil mínimo 35.000 horas, fabricada en aluminio, mueble de incrustar o colgar. Incluye cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea, tornillos, fijación y resane, caja.	UN	1,00	1.042,00
8.13	Suministro e Instalación marco en aluminio para luminaria tipo LED 60X60 cielo raso plano en Dry wall.	UN	1,00	374,00
IX	**ADECUACIÓN DE INTERRUPTORES DE ALUMBRADO**			
9.1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo. incluye cajas, cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1,00	9,00
9.2	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye caja, incluye cajas, cableado en	UN	1,00	2,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.			
9.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo. Referencia Luminex, línea Kora o similar, incluye tornillos, conectores.	UN	1,00	17,00
9.5	Suministro e instalación de interruptor doble. Referencia Luminex, línea Kora o similar, incluye tornillos, conectores.	UN	1,00	9,00
X	**REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS**			
10.3	Punto de agua fría PVCP 1"	UN	1,00	36,00
10.4	Registro de 1"	UN	1,00	21,00
10.6	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1,00	1,00
10.8	Suministro e instalación de sanitario tipo fluxómetro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1,00	24,00
10.9	Suministro e instalación de lavamanos para colocar sobre mesón en granito	UN	1,00	9,00
10.10	Suministro e instalación de orinal institucional	UN	1,00	7,00
10.11	Suministro e instalación de mesón en granito caracol negro para lavamanos de empotrar, incluye salpicadero y faldón	ML	1,00	7,24
10.13	Suministro e instalación de sanitario tipo avanti o similar	UN	1,00	16,00
10.14	Suministro e instalación de lavamanos tipo avanti o similar de pedestal	UN	1,00	21,00
10.15	Suministro e instalación de grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	9,00
10.16	Suministro e instalación de grifería de lavamanos	UN	1,00	21,00
10.19	Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN	1,00	33,00
10.20	Suministro e Instalación grifería sensor fluxómetro orinal	UN	1,00	6,00
10.21	Suministro e instalación grifería sensor fluxómetro sanitario	UN	1,00	20,00
10.22	Suministro e instalación de Secador de Manos en baños, en acero inoxidable	UN	1,00	3,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

XI	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO			
11.1	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00	10,19
11.2	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, Perfilería en aluminio tipo F, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00	7,15
11.4	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 mm flotado	M2	1,00	26,04
XII	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL			
12.1	Aseo y limpieza general	M2	1,00	5.003,49
OC	OBRAS COMPLEMENTARIAS			
NP-01	Punto de agua fría de 1/2	UND	1,00	69,00
NP-02	Suministro e instalación de win en aluminio plata brillante	ML	1,00	152,16
NP-04	Suministro e instalación de ducha eléctrica	UND	1,00	2,00
NP-05	Suministro e instalación de válvula tipo push para inodoros	UND	1,00	2,00
NP-07	Estuco a dos manos altura mayor a 2m hasta 8 metros (Incluye andamio certificado - armado y desarmado)	M2	1,00	1.055,73
NP-08	Pintura en vinilo tipo 1 (tres manos) altura mayor a 2m hasta 8 metros (Incluye andamio certificado - armado y desarmado)	M2	1,00	1.064,11
NP-14	Suministro e instalación de interruptor conmutable sencillo	UND	1,00	12,00
NP-15	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble	UND	1,00	12,00
NP-16	Suministro e instalación de breaker 1x20	UND	1,00	14,00
NP-17	Suministro e instalación de llave tipo jardín	UND	1,00	9,00
NP-19	Disposición de Residuos peligroso especiales	KG	1,00	1.860,60
NP-20	Suministro e instalación de Panel LED sensor sobreponer 18W 6500K REDONDO MERCURY	UND	1,00	9,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Incluye la perforación del cielo raso; tornillos, fijación y resanes.			
NP-21	Suministro la instalación de ventana de ventilación	M2	1,00	6,05
NP-22	Pintura en esmalte para guarda escoba	ML	1,00	1.874,60
NP-23	Suministro e instalación de Breaker 1x40	UND	1,00	2,00
NP-24	Mantenimiento marco puertas existentes incluye lijado, masillado y anticorrosivo en área reparada.	ML	1,00	690,39
NP-25	Suministro e instalación de cable trenzado fase azul N°10	ML	1,00	30,00
NP-27	Suministro e instalación de puerta en madera de .80 a .1,00 x 2.20	M2	1,00	66,00
NP-28	Suministro e instalación de grifería para duchas	UND	1,00	5,00
NP-29	Suministro e instalación de salida para lámpara. Tapa ciega, Prensa estopa, cableado en cable de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UND	1,00	5,00
NP-30	Boca puerta en granito lavado	ML	1,00	23,18
NP-31	Suministro e instalación de Rejilla 4x3	UND	1,00	5,00
NP-32	Sondeo de tubería existente	ML	1,00	17,00
NP-35	Suministro e instalación de válvula tipo push para sanitario	UND	1,00	15,00
NP-36	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos	UND	1,00	1,00

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

○ MALO ○ REGULAR ○ BUENO ◉ N/A

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

- Mediante la resolución No. 6734 de 12 de agosto de 2024 se da por terminado el encargo concedido mediante la resolución No. 1613 del 21 de marzo de 2023 a la Arquitecta Sandra Carmenza Méndez Silva como Jefe de Departamento, y en virtud de la resolución No. 6601 de 8 de agosto de 2024 se nombra al Arquitecto Juan Carlos Guio Avila como Jefe de Departamento. Por lo anterior, para los próximos informes, la supervisión del presente contrato la asume el Arquitecto Juan Carlos Guio Avila.
- Mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2024, se remite el plano del frente Laboratorio de química, edificio L, piso 3.
- Mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2024, se solicita a la Unión Temporal CYU, cumplir con las fechas establecidas en las programaciones aprobadas.
- Mediante correo electrónico del 2 de octubre de 2024, se remite programación del Armerillo a la Subdirección de las TICS, para realizar visita conjunta.
- Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024, se remite programación y tiempos de las adecuaciones de la Dirección Ejecutiva.
- Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024, se remite informe del avance del cambio de piso vinílico, en el edificio H.
- Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024, se remite a la Unión Temporal CYU, medida de protección del mural del museo.
- Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2024, se solicita al Consorcio FEAB 03, subir al SECOP los documentos adjuntos para continuar con el trámite de pago.
- Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2024, se solicita a la Unión Temporal CYU, subir al SECOP los documentos adjuntos para continuar con el trámite de pago.
- Mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2024, se remite a Bienestar de la FGN, formato de lista de verificación de cumplimiento de las obligaciones del SGSST presentados por la Interventoría.
- Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, se remite a Bienestar de la FGN, formato de lista de verificación de cumplimiento de las obligaciones del SGSST presentados por la obra.
- Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, se remite a la Sub bienes trazabilidad de los hechos del sótano del edificio F.
- Mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2024, se remiten los informes de la ARL a la Interventoría y la obra.
- Mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2024, se remiten observaciones sobre los ATS a la Unión Temporal CYU, para ser atendidas.
- Mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, se remite informe de la Unión Temporal CYU, para ser revisado y dar respuesta de los hechos del edificio F.
- Mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, se remite solicitud de la interventoría sobre la mitigación de olores en el edificio F, sótano.
- Mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, se remite informe de seguimiento a los frentes de Paloquemao y museo, por parte de Bienestar y la ARL.
- Mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, se remiten observaciones de SST, para que sean tenidas en cuenta por parte del contratista de obra.
- Mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, se solicita al Consorcio FEAB 03, subir al SECOP los documentos adjuntos para continuar con el trámite de pago.

- Mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, se solicita a la Unión Temporal CYU, subir al SECOP los documentos adjuntos para continuar con el trámite de pago.
- Mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, se remite a la interventoría plan de trabajo de las actuaciones a realizar en el sótano del edifico F, para mitigar olores. Para su revisión y respuesta.
- Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2024, se remite a la interventoría solicitud de actividades complementarias para su revisión y trámite.
- Mediante radicado 20246120012371 del 23 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección financiera para trámite de pago, el corte de obra No. 3.
- Mediante radicado 20246120009303 del 24 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, el plan de contingencia aprobado por la interventoría.
- Mediante radicado 20246120009323 del 24 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, acta de entrega de espacios.
- Mediante radicado 20246120012601 del 25 de octubre de 2024, se solicita a la Coordinadora del Museo, concepto técnico sobre las medidas de seguridad y protección del mural.
- Mediante radicado 20246120009183 del 23 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de modificatorio.
- Mediante radicado 20246120012721 del 27 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección financiera para trámite de pago, el corte de interventoría No. 3.
- Mediante radicado 20246120009513 del 02 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, programaciones.
- Mediante radicado 20246120009663 del 08 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, Informe de obra No.3.
- Mediante radicado 20246120013401 del 08 de octubre de 2024, se remite a la Gerencia del FEAB, Informe de interventoría No.3.
- Mediante radicado 20246120009673 del 08 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, Actas de entrega y terminación de espacios.
- Mediante radicado 20246120009733 del 10 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual, Informe de supervisión de obra No. 3.
- Mediante radicado 20246120013761 del 11 de octubre de 2024, se remite a la Gerencia del FEAB, Informe de supervisión de la interventoría No.3.
- Mediante radicado 20246120014041 del 18 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección financiera para trámite de pago, el corte de obra No. 4.
- Mediante radicado 20246120014851 del 31 de octubre de 2024, se remite a la Subdirección financiera para trámite de pago, el corte de interventoría No. 4.
- Mediante radicado 20246120014471 del 23 de octubre de 2024, se informó al Representante Legal del CONSORCIO FEAB 03, Ing. César Augusto Camargo Camargo, el presunto incumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, descritas en la cláusula quinta del complemento al contrato electrónico y las graves falencias en el ejercicio de la Interventoría del contrato de obra.
- Mediante oficio No. 20246120014491 del 23 de octubre de 2024, se dio aviso a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. del presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, solicitando la intervención inmediata de la misma para que se cumplieran las obligaciones contractuales.
- Mediante radicado No. 20246120014521 del 24 de octubre de 2024, la supervisión del contrato de interventoría presentó a la gerencia del FEAB informe del presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del FEAB.

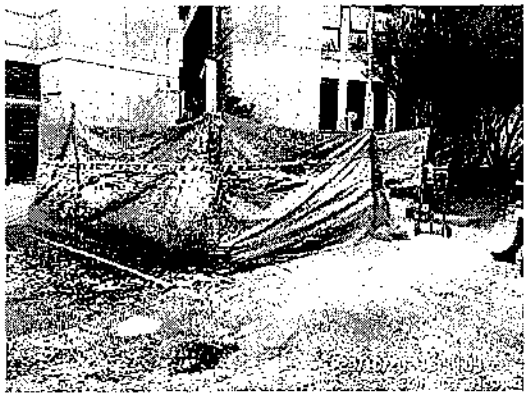
- Mediante radicado No. 20246120014541 del 24 de octubre, la gerencia del FEAB remitió a la Subdirección de Gestión Contractual el informe de la supervisión por presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, solicitando se iniciaran las actuaciones administrativas a que hubiera lugar.
- Mediante radicado No. 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB y el DCAS exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 1.
- Mediante radicado No. 20246120014611 del 25 de octubre de 2024, la Subdirectora Nacional de Bienes exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 2.
- Mediante radicado No. 20246120010233 del 25 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB reiteró a la Subdirección de Gestión Contractual la necesidad de adelantar la actuación administrativa requerida en el radicado No. 20246120014541 del 24 de octubre de 2024.
- Mediante radicado No. 20246120014591 del 25 de octubre de 2024, el DCAS reiteró a la Interventoría el informe donde se evidencian todas las acciones tomadas por el contratista para prevenir y controlar los riesgos derivados de la intervención.
- Mediante radicado No. 20246130002451 del 25 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual devolvió el oficio No. 20246120014541 del 24 de octubre de 2024, documento mediante el cual realizaron algunas precisiones al presunto incumplimiento del contrato FEAB 0028 de 2024.
- Mediante radicado No. 20246120014961 del 01 de noviembre de 2024, el DCAS solicitó a la interventoría el informe de presunto incumplimiento del contrato de obra FGN 0078 de 2024, de acuerdo con lo establecido con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para continuar con el presunto incumplimiento del contrato de obra.
- Mediante radicado No. 20246120015051 del 01 de noviembre de 2024, el DCAS, solicitó a la interventoría y al contratista de obra, la solución definitiva con respecto a los olores de químicos en el área del sótano del edificio F.
- Mediante radicado No. 20246120015161 del 06 de noviembre de 2024, el DCAS, reiteró a la interventoría la entrega del informe del presunto incumplimiento del contrato de obra sobre los hechos acaecidos en el sótano del edificio F.
- Mediante radicado No. 20244980017381 del 06 de noviembre de 2024, el DCAS, por parte de la Gerencia del FEAB, da alcance al presunto incumplimiento del contrato de interventoría No. FEAB-0028-2024, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.
- Mediante comunicación radicada No. 20246120010533 del 07 de noviembre de 2024, el Consorcio FEAB 03 (interventor) informa que otorgó hasta el día 07 de noviembre al contratista de obra para solucionar de manera definitiva la situación presentada con la actividad de impermeabilización, de lo contrario presentará el informe contentivo de la solicitud de inicio del procedimiento de declaratoria de presunto incumplimiento.
- Mediante oficio No. 20246120014511 del 23 de octubre de 2024, se dio aviso a la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A del presunto incumplimiento del contrato de obra FGN-0078-2024, solicitando la intervención inmediata de la misma para que se cumplieran las obligaciones contractuales.
- Mediante radicado No. 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB y el DCAS exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 1.
- Mediante radicado No. 20246120014611 del 25 de octubre de 2024, la Subdirectora Nacional de Bienes exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 2.

- Mediante radicado No. 20246130007343 del 29 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual solicitó ajustar el oficio No. 20246120010243 del 25 de octubre de 2024 del presunto incumplimiento del contrato de obra FGN-0078-2024, a fin de que se incluyeran todos los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Se realizaron las autorizaciones de ingreso de personal en los diferentes frentes de trabajo.
- Los informes de interventoria, de obra y las actas de entrega de los espacios que se están interviniendo, hacen parte del presente informe.

FIRMA RESPONSABLES			
Supervisor			
Nombre: Juan Carlos Guio Ávila		**Cédula: 79.782.150**	
Ciudad	Bogotá	**Fecha**	29/11/2024

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Santiago Rojas Bonilla		29/11/2024
Revisó	Geovanny Cely Urrea		29/11/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

BUNKER	
	
Foto 1. Punto de acopio Bunker	**Foto 2. Instalación de sistema de impermeabilización en poliurea en costado norte del edificio F**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Foto 3. Proceso de instalación de sistema de impermeabilización en poliurea en costado norte del edificio F

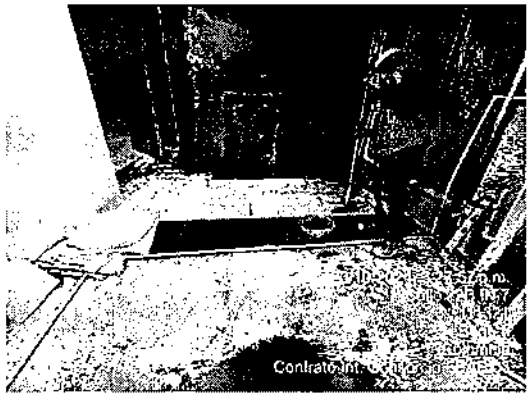


Foto 4. Demolición de enchape en laboratorio de quimica edificio L piso 3



Foto 5. Resane y pintura de laboratorio de quimica edificio L piso 3



Foto 6. Instalación de celocia de ventilación en sotano Edificio F Grupo Nomina

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Foto 7. Instalación de piso vinilico Piso 2 Edificio H Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia



Foto 8. Instalación de piso vinilico Piso 3 Edificio H Delegada Finanzas Criminales



Foto 9. Protección de escaleras para aplicación de pintura del punto fijo edificio F

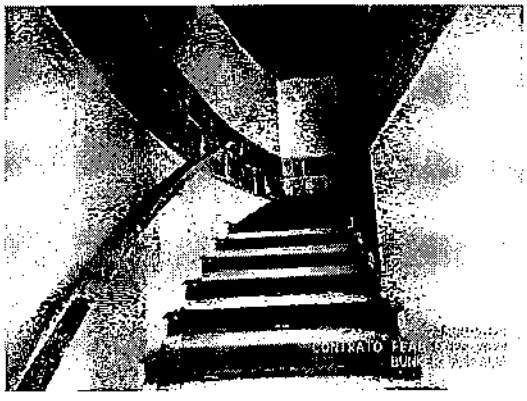


Foto 10. Aplicación de pintura del punto fijo edificio F



Foto 11. Estructuración de cielo raso Laboratorio de Quimica edificio L piso 3

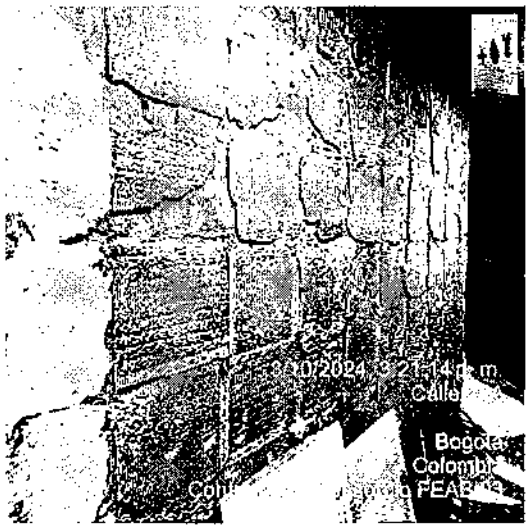


Foto 12. Demolición de enchape en Laboratorio de Quimica edificio L piso 3

PALOQUEMAO



Foto 1. Demolición anden Paloquemao Antiugo DAS



Foto 2. Instalación de sistema de impermeabilización en manto azfaltico anden Paloquemao Antiugo DAS



Foto 3. Descarge del material



Foto 4. Instalación de tuberia sanitaria baños de servidores celdas piso 3



Foto 5. Suminstro de aparatos sanitarios en baño de celdas patio 2 piso 2



Foto 6. Suministro e instalación de enchape en baño de celdas patio 2 piso 2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

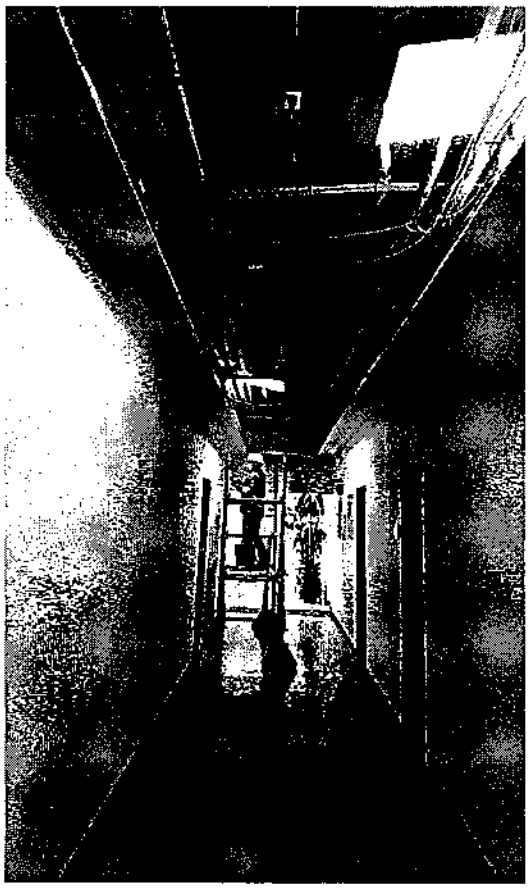


Foto 7. Estructuración de cielo raso ala norte Paloquemao Antiguo DAS

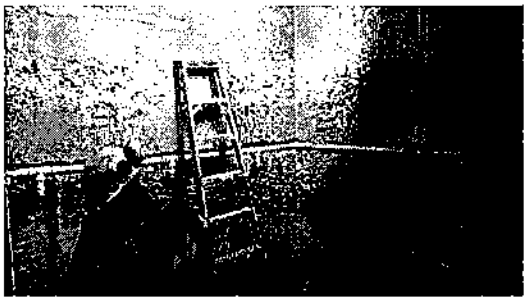


Foto 8. Suminstro de aparatos sanitarios en baño ala norte Paloquemao Antiguo DAS

MUSEO

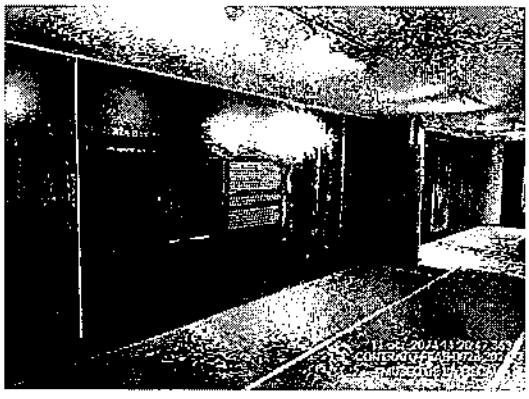


Foto 1. Protección de pisos para inicio de actividades obra

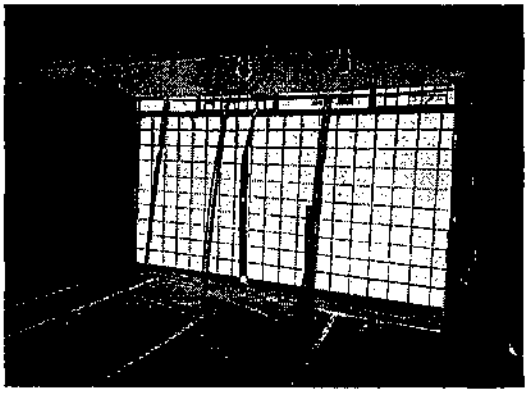


Foto 2. Desmonte de muro en drywall

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

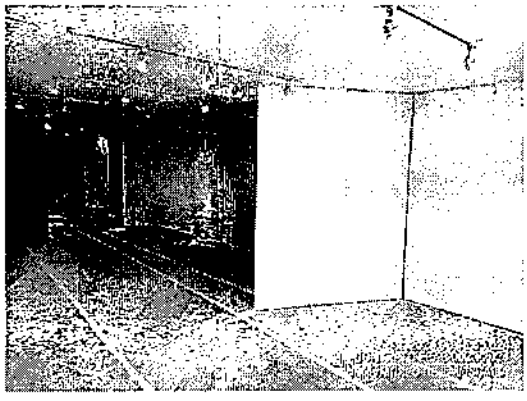


Foto 3. Pintura de muros

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

UNION TEMPORAL CYU 2024

NIT 901.827.392-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **UNION TEMPORAL CYU 2024,** Identificada con **NIT: 901.827.392-0**, y **CONTADOR PUBLICO CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ,** identificada con **C.C 40.187.694** de Villavicencio con Tarjeta Profesional No. **281800-T,** de la junta central de contadores de Colombia, por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **UNION TEMPORAL CYU 2024,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **UNION TEMPORAL CYU 2024** identificada con **NIT: 901.827.392-0,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal UNION TEMPORAL CYU 2024
NIT. 901.827.392-0

CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ
C.C. 40.187.694 de Villavicencio
Contador Público
TP. 281800-T

construccionescyq@gmail.com

CONSTRUCCIONES C&G

CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT 900.453.956-4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, y **REVISOR FISCAL LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ** identificada con **C.C 33.367.064** de Tunja, y con tarjeta profesional **151208-T** de la firma **CONSTRUCCIONES CYG SAS,** Identificada con **NIT: 900.453.956-4** por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **CONSTRUCCIONES CYG SAS,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **CONSTRUCCIONES CYG SAS** identificada con **NIT 900.453.956-4,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT. 900.453.956-4

LEIDY BANEZ ACUÑA GONZALEZ
C.C. 33.367.064 de Tunja
REVISORA FISCAL
T.P 151208-T

construccionescyg@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, y **REVISOR FISCAL JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ** identificada con **C.C 86.059.114** de Villavicencio, con tarjeta profesional **124268-T** de la firma **UNINGECOL S.A.,** Identificada con **NIT: 900.176.059-4** por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **UNINGECOL S.A,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **UNINGECOL S.A** identificada con **NIT 900.176.059-4,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

DANIEL AGUILAR GUERRERO
Representante Legal
C.C.80.152.561

JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 124268-T

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Remodelación laboratorio grupo de química nivel central

2 mensajes

Fernando Alberto Velez Gutierrez <fernando.velez@fiscalia.gov.co> 20 de septiembre de 2024, 4:38 p.m.
Para: pal.abel@gmail.com
CC: Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

P.S.I

Atentamente,

Fernando Alberto Velez Gutierrez
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Teléfono: (60+1) 5803814 Ext 33267
Celular: 3118129396
Fiscalía General de la Nación
Edificio Tryp (Avenida la Esperanza 51 – 40) Piso 10 Nivel Central – Bogotá

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

2 archivos adjuntos

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN **Outlook-ihumf0at.png**
370K

GRUPO QUIMICA BLOQUE L 20240919.dwg
252K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 5:29 p.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
-- Buenas tardes

Remito plano del Laboratorio de Química, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN **Outlook-ihumf0at.png**
370K

GRUPO QUIMICA BLOQUE L 20240919.dwg
252K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Programaciones frentes fase II - Paloquemao

2 mensajes

Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co> 26 de septiembre de 2024, 8:07 a.m.
Para: "construccionescyg@gmail.com" <construccionescyg@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, "interventoriaffeab517@gmail.com" <interventoriaffeab517@gmail.com>

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2024

CS. FEAB 03-517-086-2024

Señores:

UNIÓN TEMPORAL CYU 2024

Atn: CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ

Representante Legal

construccionescyg@gmail.com

Bogotá D.C.

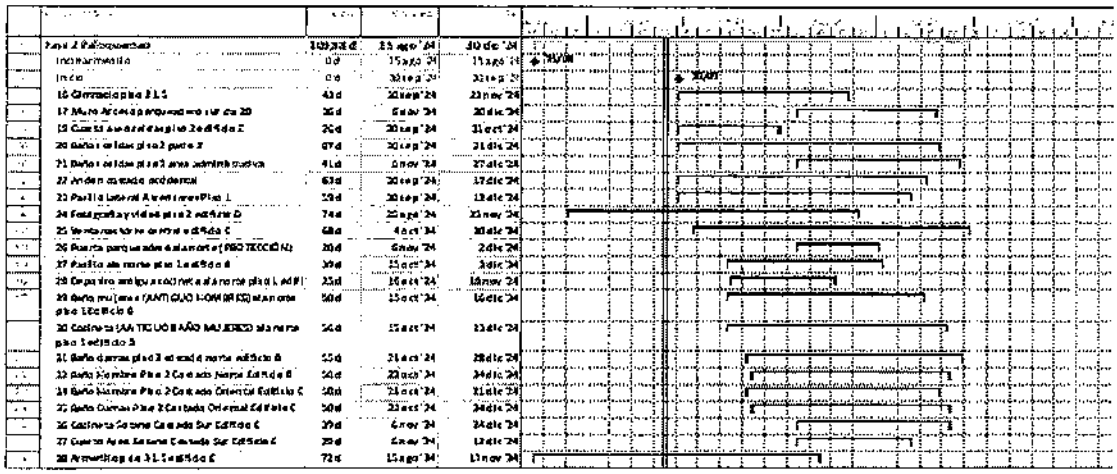
Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Programaciones frentes fase II - Paloquemao

Respetado Carlos Eduardo Pulido, reciba un cordial saludo.

Una vez recibida la programación correspondiente a la Fase 2 para los frentes de la Sede Paloquemao, según oficio 160-FGN-NC-UTCYU-2024; de parte de Interventoría se aprueban las actividades y duraciones no sin antes, recomendar la celeridad en la ejecución de cada frente con el fin de prever cualquier situación que pueda retrasar cada actividad. Así mismo, es importante mencionar que en la Sede del Bunker se tienen frentes que deben ser intervenidos y se necesita personal independiente para su ejecución.

SEDE PALOQUEMAO FASE II



Adicionalmente, tener presente la coordinación entre el suministro de material y la ejecución para evitar tiempos muertos por falta de material en obra, la incorporación de personal de ser necesario e informar a la Entidad previo al inicio de las actividades.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Carlos E. Rueda Fernandez

Director de Interventoría

carlos.rueda@kalpaingenieria.com,co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, **KALPA INGENIERIA SAS** no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

3 archivos adjuntos

86. 517-086-2024 Aprobación Programaciones Frentes Fase II Paloquemao.pdf
281K

20240919 - Cronograma Fase 2 Paloquemao - FIRMA.pdf
365K

20240919 - Cronograma Fase 2 Paloquemao.mpp
721K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 27 de septiembre de 2024, 10:24 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenos días

Una vez aprobadas las programaciones de los nuevos frentes de trabajo, solicitó se cumplan con las fechas establecidas, realicemos los controles y seguimientos necesarios para cumplir.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

3 archivos adjuntos

86. 517-086-2024 Aprobación Programaciones Frentes Fase II Paloquemao.pdf
281K

20240919 - Cronograma Fase 2 Paloquemao - FIRMA.pdf
365K

20240919 - Cronograma Fase 2 Paloquemao.mpp
721K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

RV: PLANO ARMERILLO ANTIGUO DAS

3 mensajes

Frankin Leonardo Bermudez Gil <frankin.bermudez@fiscalia.gov.co> 17 de septiembre de 2024, 4:29 p.m.
Para: Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Dagoberto Enrique Giraldo Torres <dgiraldo@fiscalia.gov.co>, Carlos Alberto Pinto Chaparro <carlos.pinto@fiscalia.gov.co>, Jose Alfonso Ortiz Rocha <jose.ortiz@fiscalia.gov.co>, Camilo Andres Barrera Clavijo <camilo.barrerac@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo Arquitecto

De acuerdo a lo informado en correo anterior, solicitamos su apoyo compartiendo cronograma de actividades de obra civil en el área mencionada y así poder coordinar labores de cableado estructurado.

- Me ayuda por favor compartiendo los planos en formato PDF.

Cordialmente,

FRANKIN LEONARDO BERMUDEZ GIL
Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Tel: (571) 5702000 Ext. 11206
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52-01 Edificio Gustavo de Greiff Piso 1. Nivel Central Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



De: Frankin Leonardo Bermudez Gil <frankin.bermudez@fiscalia.gov.co>
Enviado: lunes, agosto 26, 2024 4:36 PM
Para: Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>
Cc: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>; Dagoberto Enrique Giraldo Torres <dgiraldo@fiscalia.gov.co>; Carlos Alberto Pinto Chaparro <carlos.pinto@fiscalia.gov.co>; Jose Alfonso Ortiz Rocha <jose.ortiz@fiscalia.gov.co>; Camilo Andres Barrera Clavijo <camilo.barrerac@fiscalia.gov.co>
Asunto: Re: PLANO ARMERILLO ANTIGUO DAS

Cordial saludo Arquitecto

De acuerdo a lo informado en correo anterior, solicitamos su apoyo compartiendo cronograma de actividades de obra civil en el área mencionada y así poder coordinar labores de cableado estructurado.

Cordialmente,

FRANKIN LEONARDO BERMUDEZ GIL

Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Tel: (571) 5702000 Ext. 11206

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 **Edificio Gustavo de Greiff Piso 1. Nivel Central Bogotá**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



El jue, 15 ago 2024 a la(s) 3:29 p.m., Santiago Ariel Rojas Bonilla (santiago.rojas@fiscalia.gov.co) escribió:

Buena tarde,

De manera atenta me permito remitir plano correspondiente a las adecuaciones a realizar en el área de armerillo en la sede de Paloquemao Antiguo DAS para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Santiago Ariel Rojas Bonilla
Ingeniero Civil - Departamento de Construcción y Administración de Sedes
Subdirección de Bienes - Fiscalía General de la Nación
Calle 24 No. 51 – 40, Edificio Capital Towers , C.P. 111321 – Nivel Central – Bogotá

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo*

inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

***NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Frankin Leonardo Bermudez Gil <frankin.bermudez@fiscalia.gov.co> 2 de octubre de 2024, 10:00 a.m.
Para: Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>
CC: Dagoberto Enrique Giraldo Torres <dgiraldo@fiscalia.gov.co>, Carlos Alberto Pinto Chaparro <carlos.pinto@fiscalia.gov.co>, Jose Alfonso Ortiz Rocha <jose.ortiz@fiscalia.gov.co>

Buenos días Arquitectos.

De acuerdo al plano allegado para las obras que se realizaran en area de armerillo en la sede de Paloquemao Antiguo DAS , nos permitimos indicar que por parte de Subdirección de Tecnologías de la Información estamos atentos al cronograma de obra.

Lo anterior con el fin de coordinar inicio de activades de cableado estructurado.

Quedo atento.

Cordialmente,

FRANKIN LEONARDO BERMUDEZ GIL
Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Tel: (571) 5702000 Ext. 11206
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52-01 Edificio Gustavo de Greiff Piso 1. Nivel Central Bogotá

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



De: Frankin Leonardo Bermudez Gil <frankin.bermudez@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, septiembre 17, 2024 4:29 PM
Para: Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>
Cc: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>; Dagoberto Enrique Giraldo Torres <dgiraldo@fiscalia.gov.co>; Carlos Alberto Pinto Chaparro <carlos.pinto@fiscalia.gov.co>; Jose Alfonso Ortiz

Rocha <jose.ortiz@fiscalia.gov.co>; Camilo Andres Barrera Clavijo <camilo.barrerac@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: PLANO ARMERILLO ANTIGUO DAS

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 2 de octubre de 2024, 4:44 p.m.
Para: Frankin Leonardo Bermudez Gil <frankin.bermudez@fiscalia.gov.co>
CC: Dagoberto Enrique Giraldo Torres <dgiraldo@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
-Buenas tardes Ing. Franklin

Remito programación de obra del Armerillo - Segundo piso de Paloquemao.

Recomiendo que realicemos una visita conjunta al área, para determinar los avances.

Cualquier inquietud quedamos pendientes.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

---

38 Armerillo psio 3 1.5 edificio E (1).pdf
60K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Adecuaciones D.E

1 mensaje

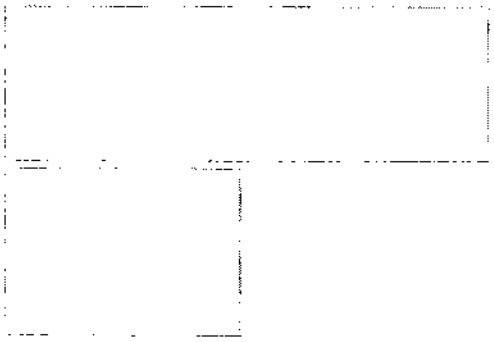
Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 3 de octubre de 2024, 3:51 p.m.
Para: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>
CC: Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Sandra Carmenza Mendez Silva <sandra.mendez@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes Arq. Juan Carlos

Remito Programación de actividades y tiempos de las adecuaciones de la Dirección Ejecutiva.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

2 archivos adjuntos

PROGRAMACION D.E 031024.pdf
416K

PLANO D.E.pdf
227K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

CAMBIO DE PISO VINILICO EDIFICIO H

1 mensaje

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 3 de octubre de 2024, 4:35 p.m.
Para: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>
CC: Sandra Carmenza Mendez Silva <sandra.mendez@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes Arq. Juan Carlos

En atención al plan de trabajo para el cambio de pisos en el edificio H, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

A la fecha se ha realizado el cambio de 1200 metros cuadrados de piso vinilico de los 5000 metros cuadrados proyectados es decir vamos en un 24%. Es importante resaltar que se tiene previsto ejecutar esta actividad de manera prioritaria en los pisos 2 y 3 del edificio H.

Para el segundo piso del edificio H, Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, se vienen ejecutando de manera coordinada con la persona asignada por el Delegado, donde se vienen interviniendo tanto despachos de Fiscales, como Islas comunes de puestos de trabajo, los rendimientos de estas actividades no son los óptimos, pero se avanza semanalmente entre 60 y 80 metros cuadrados, de acuerdo a la disponibilidad de espacios que nos asignen.

De acuerdo con lo anterior no es factible realizar una programación real de las actividades y tiempos, toda vez que dependemos de la asignación de áreas a intervenir por parte de la Delegada, pero realizando una proyección de los tiempos se estima que a mediados de diciembre ya tendríamos la totalidad de ese piso.
Por otro lado anexo programación de actividades y tiempos estimados para la ejecución del cambio del piso vinílico en el tercer piso del edificio H, previa coordinación entre interventoria, contratista y FGN DCAS, donde se establecieron el tiempo de 18 días para el suministro e instalación de 2800 metros cuadrados aprox., lo cual implica que se requiere tener la totalidad del piso disponible. lo anterior con el fin de cumplir con los tiempos del contrato.

De acuerdo a lo anterior es importante determinar en qué momento se tendrían los 18 días antes mencionados para realizar toda la logística que con llevaría el cambio del piso vinílico en el tercer piso del edificio H. Cabe anotar que el contratista ya cuenta con la totalidad del piso adquirido, por lo cual es indispensable programar su instalación dentro del plazo contractual.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea

Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

2 archivos adjuntos

1. Programación Piso tercer piso general (1).pdf
66K

PROPUESTA PISO 3 GENERAL (1).pdf
1558K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Remisión radicado SBIENES 20246140003081

3 mensajes

Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co> 2 de octubre de 2024, 11:28 a.m.
Para: Yamile Fernanda Uribe Florez <yamile.uribe@fiscalia.gov.co>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Buen día apreciada Fernanda a tarde,

Reciba un cordial saludo, de manera atenta envío lo solicitado.

Cordial saludo,

Eliceida Rodríguez Cagua
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Teléfono (60)+(1) 5702000 Ext: 33277
Fiscalía General de la Nación
Avenida calle 24 No. 51 - 40, Edificio Capital Tower, piso 10
Código Postal 111411, Nivel Central, Bogotá. D.C.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

2 archivos adjuntos



Outlook-zfowxchk.png
24K

20246140003081.pdf
282K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 3 de octubre de 2024, 5:09 p.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>
CC: Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]

Buenas tardes

Remito respuesta de la persona encargada del museo, relacionada con la protección del mural. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

---

2 archivos adjuntos



Outlook-zfowxchk.png
24K

20246140003081.pdf
282K

Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co> 3 de octubre de 2024, 6:19 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Buenas noches, informarme en que va y cual es el plan de trabajo.
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



Outlook-zfowxchk.png
24K

20246140003081.pdf
282K

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

(sin asunto)

1 mensaje

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 9 de octubre de 2024, 8:46 a.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

--

Buenos días

Ing. Carlos, favor subir al Secop los documentos adjuntos, para continuar con el tramite de pago.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Factura y soportes para trámite de pago Cto. No. 0078/24...Unión Temporal CYU 2024

5 mensajes

Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co> 3 de octubre de 2024, 4:10 p.m.
Para: Departamento de Tesoreria Grupo Cuentas <grupo.cuentas@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

20246120012371.pdf

Cordial saludo,

Eliceida Rodríguez Cagua
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Teléfono (60)+(1) 5702000 Ext: 33277
Fiscalía General de la Nación
Avenida calle 24 No. 51 - 40, Edificio Capital Tower, piso 10
Código Postal 111411, Nivel Central, Bogotá. D.C.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*



Outlook-zfowxchk.png
24K

Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co> 7 de octubre de 2024, 9:24 a.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Buen día Ing.

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Lorena Cuellar Garcia** <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>
Date: lun, 7 oct 2024 a la(s) 9:00 a.m.
Subject: Re: Factura y soportes para trámite de pago Cto. No. 0078/24...Unión Temporal CYU 2024
To: Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co>

Buenos días Eliceida

Por favor remitir soportes al contratista para el cargue en plataforma Secop ii correspondiente al CN 0078 2024 UT CYU.

* Formato recibo a satisfacción.
* Factura firmada por el supervisor.
* Certificado de pago de SS y parafiscales de UT y sus integrantes.

Gracias

Quedo atenta.

El jue, 3 oct 2024 a la(s) 9:57 p.m., Departamento de Tesoreria Grupo Cuentas (grupo.cuentas@fiscalia.gov.co) escribió:

Buenas noches, Lorena:

Adjunto factura y demás documentos soportes, para el trámite de pago del CN 0078, a nombre de UNION TEMPORAL CYU 2024, por valor de $476.206.494,56 por favor revisar y obligar si es viable.

Cordialmente,

Nidia Mireya Guayacán Zambrano

Coordinadora Grupo Gestión Cuentas

Subdirección Financiera – Departamento de Tesorería.

(57) (1) 5803814 Ext. 11312

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Bloque C - Piso 2 - C.P. 111321

Nivel Central, Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

--

Cordialmente,

Sandra Lorena Cuellar Garcia
Subdirección Financiera – Departamento de Tesorería
Teléfono: +(60) (1) 5702000 / 11357
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Bloque C - Piso 2
Nivel Central, Bogotá D.C

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

--

Buena tarde,

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, atendiendo instrucciones del Arq. Juan Carlos Guio Ávila, jefe del Departamento de manera atenta envío el radicado adjunto.

Cordial saludo,

Eliceida Rodríguez Cagua
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Teléfono (60)+(1) 5702000 Ext: 33277
Fiscalía General de la Nación
Avenida calle 24 No. 51 - 40, Edificio Capital Tower, piso 10
Código Postal 111411, Nivel Central, Bogotá. D.C.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

[Texto citado oculto]



Outlook-zfowxchk.png
24K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de octubre de 2024, 8:38 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

[Texto citado oculto]

Favor subir los documentos adjuntos al secop II, para continuar con el trámite de pago.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

[Texto citado oculto]

CORTE No.3 SECOP 2.pdf
1160K

Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com> 9 de octubre de 2024, 9:02 a.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>

Inge re envio el correo

---------- Forwarded message ---------
De: **Construcciones Cyg** <construccionescyg@gmail.com>
Date: mar, 8 oct 2024 a las 10:28
Subject: Re: Factura y soportes para trámite de pago Cto. No. 0078/24...Unión Temporal CYU 2024
To: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
Cc: Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

Cordial saludo,

Adjunto el soporte de cargue de la cuenta No. 3 a la plataforma de Secop 2

Quedo atento a cualquier inquietud.



[Texto citado oculto]

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 9 de octubre de 2024, 10:07 a.m.
Para: Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>

CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

[Texto citado oculto]

-Buenos días Sandra Lorena ya se subieron los documentos por parte del contratista, para continuar con el trámite de la cuenta.

Gracias por la colaboración.

[Texto citado oculto]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

(sin asunto)

2 mensajes

Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co> 24 de octubre de 2024, 5:30 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

ANEXO 2 Plan de capacitación SST.zip
6583K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 24 de octubre de 2024, 5:59 p.m.
Para: Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]

Buenas tardes Isabel

Remito formato de lista de verificación de cumplimiento de las obligaciones del SGSST presentados por la Interventoría.

Quedamos pendientes

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

ANEXO 2 Plan de capacitación SST.zip
6583K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

RV: Remisión de lista de verificación de (SG-SST FGN-AP01-F-166)

4 mensajes

Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co> 25 de octubre de 2024, 2:07 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
CC: "interventoriaffeab517@gmail.com" <interventoriaffeab517@gmail.com>, Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>

Buenas tardes Geovanny.

Le renvío información del contratista sobre **"remisión de lista de verificación de (SG-SST FGN-AP01-F-166"**

Cordialmente,

Carlos E. Rueda Fernandez
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, **KALPA INGENIERIA SAS** no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

De: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2024 1:30 p. m.
Para: Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>; Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>
Asunto: Re: Remisión de lista de verificación de (SG-SST FGN-AP01-F-166)

Por un error involuntario, solicitó que no se considere el informe de la lista de chequeo previamente enviado, ya que contiene inexactitudes. Les ruego que, por favor, solo tengan en cuenta el informe que envió a continuación.

muchas gracias

GN-AP01-F-166 FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SGSST JUD V01...

El vie, 25 oct 2024 a las 13:19, Construcciones Cyg (<construccionescyg@gmail.com>) escribió:

Bogotá D.C. 25 de octubre de 2024

232-FGN-NC-UTCYU-2024

Señores (as):

CONSORCIO FEAB 03

Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Interventoría

cesar.camargo@medinayrivera.com.co

CARLOS EDUARDO RUEDA

Director de Interventoría

carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co

Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: **remisión de lista de verificación de (SG-SST FGN-AP01-F-166)**

Cordial saludo

En atención al requerimiento presentado a fecha del 24 de octubre del presente año, bajo el radicado CS. FEAB 03-517-111-2024, nos permitimos remitir lista de verificación de (SG-SST FGN-AP01-F-166) "FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, PRACTICANTES, JUDICANTES Y TERCEROS", junto con sus anexos.

Quedo atento a sus comentarios.
Agradezco la atención prestada,
Atentamente,

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ

Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas

Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras

GN-AP01-F-166 FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SGSST JJD V01

Tel: 3118721705 - (8) 6824784

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ

Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas

Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras

Tel: 3118721705 - (8) 6824784

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 25 de octubre de 2024, 2:47 p.m.
Para: Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

[Texto citado oculto]
Buenas tardes Isabel

Remito la información faltante del formato de verificación de cumplimiento de las obligaciones del SGSST de la obra que se está realizando en el Bunker.

Cualquier información adicional me cuenta.
Quedamos atentos

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co> 25 de octubre de 2024, 3:49 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

Buenas tardes,

Agradezco la información, por favor revisa que todo esté de acuerdo al objeto contractual y me lo envías formado por el supervisor.

así también los otros contratos, de área, de obras y de interventoría.

.

quedo atenta a cualquier comentario, .

[Texto citado oculto]

--

Isabel Rico Alonso
Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
Subdirección de Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Edificio Gustavo de Greiff Piso 1
60 1 5702000 Ext 11755
Nivel Central – Bogotá

[Texto citado oculto]

Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co> 1 de noviembre de 2024, 10:45 a.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Buen dia,

Por favor enviar el formatos FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, PRACTICANTES, JUDICANTES Y TERCERO, revisado cada uno de los anexos que correspondan a lo contratado y lo firme el supervisor , ,especial atención para que se diligencien como se explicó en las capacitaciones los tres puntos a cargo del supervisor y anexen las con las evidencias.

Quedo atenta cualquier inquietud

El vie, 1 nov 2024 a la(s) 9:02 a.m., Isabel Del Carmen Rico Alonso (isabel.rico@fiscalia.gov.co) escribió:

---------- Fo

Por un error involuntario, solicitó que no se considere el informe de la lista de chequeo previamente enviado, ya que contiene inexactitudes. Les ruego que, por favor, solo tengan en cuenta el informe que envió a continuación.

muchas gracias

GN-AP01-F-166 FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SGSST JUD V01...

GN-AP01-F-166 FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SGSST JUD V01...

--

Isabel Rico Alonso
Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
Subdirección de Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Edificio Gustavo de Greiff Piso 1
60 1 5702000 Ext 11755
Nivel Central – Bogotá

[Texto citado oculto]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

TRAZABILIDAD ACTUACIONES 22 DE OCTUBRE DE 2024

1 mensaje

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 25 de octubre de 2024, 6:22 p.m.
Para: Mercy Yasmin Parra Rodriguez <mercy.parra@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Sandra Carmenza Mendez Silva <sandra.mendez@fiscalia.gov.co>

Buena tarde Doctora Mercy,

De manera atenta y en atención a lo solicitado adjunto trazabilidad de hechos 22 de octubre de 2024 – Impermeabilización poliurea costado norte sede Bunker Bogotá

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Trazabilidad hechos 22 de octubre de 2024.docx
15K

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Re: INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO - CONCEPTO TÉCNICO SOTANO y PISO 1 EDIFICIO F

3 mensajes

Ana Liliana Pardo Fuentes <liliana.pardo@fiscalia.gov.co> 1 de noviembre de 2024, 9:56 a.m.
Para: Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el seguimiento del Concepto Técnico del Sótano y Piso 1 Edificio F y la autorización de ingreso a los funcionarios según mediciones higiénicas envió comunicación para coordinar paulatinamente el ingreso de servidores el día de hoy a los servidores de Nómina, Historias laborales y Justicia Transicional.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Liliana Pardo Fuentes

Departamento Bienestar y Salud ocupacional

Teléfono (57+1) 5702000 Ext. 11762tel 3003469449

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B No. 52 – 01 Búnker Edificio C piso 1 – Bogotá

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

El mié, 30 oct 2024 a la(s) 4:01 p.m., Sandra Milena Vargas Jurado (sandram.vargas@fiscalia.gov.co) escribió:
Estimadas Liliana y Sandra cordial saludo, remito informe enviado por la ARL, entiendo que el mismo indica que ya puede haber reintegro, favor validarlo y de ser asi, coordinar con DCAS y comite de emergencias para habilitar la zona

---------- Forwarded message ---------
De: **Juanita del Pilar Blanco Lopez** <juanita.blanco@positiva.gov.co>
Date: mié, 30 oct 2024 a la(s) 2:58 p.m.
Subject: RE: INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO - CONCEPTO TÉCNICO SOTANO y PISO 1 EDIFICIO F
To: Sandra Milena Vargas Jurado <sandram.vargas@fiscalia.gov.co>
Cc: Carolina Casas Velasquez <carolina.casas@positiva.gov.co>, Carlos Eduardo Arce Quintero - Contratista <carlos.arce@positiva.gov.co>, Angie Carolina Amaya Celis - Contratista <angie.amaya@positiva.gov.co>, Ana Liliana

Pardo Fuentes <liliana.pardo@fiscalia.gov.co>, Nydia Constanza García Moreno - Contratista <nydia.garcia@positiva.gov.co>

Dra. Sandra cordial saludo,

Me permito adjuntar el informe de la Inspección número dos de seguimiento - Concepto Técnico del Sótano y Piso 1 Edificio F. Lo anterior con el objetivo de cumplir los compromisos adquiridos el 29 de octubre de 2024.

Cualquier inquietud sobre el particular, con gusto será atendida.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

JUANITA DEL PILAR BLANCO LÓPEZ
Profesional Especializado
Sucursal Coordinadora Bogotá - Vicepresidencia de Negocios
T(601) 6502200 - 3534848 Ext. 10057 - 30003226636
juanita.blanco@positiva.gov.co
Cra. 7 No. 26 - 20 piso 5, Bogotá, D.C - Colombia

De: Juanita del Pilar Blanco Lopez
Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 3:21 p. m.
Para: Sandra Milena Vargas Jurado <sandram.vargas@fiscalia.gov.co>; gloria.rincon@fiscalia.gov.co <gloria.rincon@fiscalia.gov.co>; Ana Liliana Pardo Fuentes <liliana.pardo@fiscalia.gov.co>
Cc: Carolina Casas Velasquez <carolina.casas@positiva.gov.co>; Carlos Eduardo Arce Quintero - Contratista <carlos.arce@positiva.gov.co>; Angie Carolina Amaya Celis - Contratista <angie.amaya@positiva.gov.co>
Asunto: INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO - CONCEPTO TÉCNICO SOTANO y PISO 1 EDIFICIO F

Buen día

Estimadas Dras. Sandra, Gloria Jeaneth y Liliana, reciban un cordial saludo de Positiva Compañía de Seguros.

Me permito compartir el concepto de seguimiento de acuerdo a solicitud de la Entidad con respecto a la situación presentada en la sede Salitre - Bunker del nivel central en el edificio F sótano y piso 1, el cual genero afectación a 11 servidores de la Fiscalía con corte al 24/10/2024.

Por otro lado para el acompañamiento técnico se ha dispuesto de profesionales especializados, quienes realizaron una inspección e informe el día 23 de octubre teniendo como resultado el concepto técnico socializado a la Jefatura Encargada el día 24 de octubre luego de realizar un segundo recorrido en compañía del departamento de construcciones, el contratista y una profesional de SST de la Entidad, resultado de esto la recomendación fue evacuar el área y empezar a realizar la instalación de barreras para dar continuidad a la aplicación del producto, medidas que fueron ejecutadas por la subdirección nacional de talento humano(e), la dirección de bienes y la jefatura de bienestar y salud ocupacional (e); adicional hacia la finalización de la tarde del 24 de octubre se dispuso del equipo técnico para el acompañamiento y asesoría frente a la visita de la secretaria de salud que estuvo atendiendo la notificación recibida por un prestador de servicios de salud.

Por medio del presente y con la información suministrada antes del medio dia, realizamos la entrega del segundo concepto tecnico asociado a la continuidad de la actividad realizada por el departamento de construcciones en el edificio F, con las debidas recomendaciones y conclusiones.

Quedo atenta, gracias

Cualquier inquietud sobre el particular, con gusto será atendida.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

JUANITA DEL PILAR BLANCO LÓPEZ
Profesional Especializado
Sucursal Coordinadora Bogotá - Vicepresidencia de Negocios
T(601) 6502200 - 3534848 Ext. 10057 - 30003226636
juanita.blanco@positiva.gov.co
Cra. 7 No. 26 - 20 piso 5, Bogotá, D.C - Colombia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.
CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

--
Sandra Milena Vargas Jurado
Teléfono (571) 5702000 Ext. 19990
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No 52-01, Edificio Gustavo de Greiff, Piso 1, C.P. 111321 Nivel Central- Bogotá



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Ana Liliana Pardo Fuentes <liliana.pardo@fiscalia.gov.co> 1 de noviembre de 2024, 10:29 a.m.
Para: Isabel Del Carmen Rico Alonso <isabel.rico@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Remito documentos emitidos por la asesoría técnica ARL.

Cordialmente;

Liliana Pardo Fuentes

Departamento Bienestar y Salud ocupacional

Teléfono (57+1) 5702000 Ext. 11762tel 3003469449

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B No. 52 – 01 Bunker Edificio C piso 1 – Bogotá

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

[Texto citado oculto]

---

2 archivos adjuntos

CONCEPTO TÉCNICO _EDIFICIO F (4).pdf
141K

SEGUIMIENTO CONCEPTO TÉCNICO _EDIFICIO F v2 25102024 (1).pdf
380K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 2 de noviembre de 2024, 11:04 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

Buenos dias

Remito informes de la ARL, del suceso que ocurrio en el sotano del edificio F, para que se tengan en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL POSITIVA
[Texto citado oculto]

---

2 archivos adjuntos

CONCEPTO TÉCNICO _EDIFICIO F (4).pdf
141K

SEGUIMIENTO CONCEPTO TÉCNICO _EDIFICIO F v2 25102024 (1).pdf
380K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Validación de ATS y permisos de trabajo

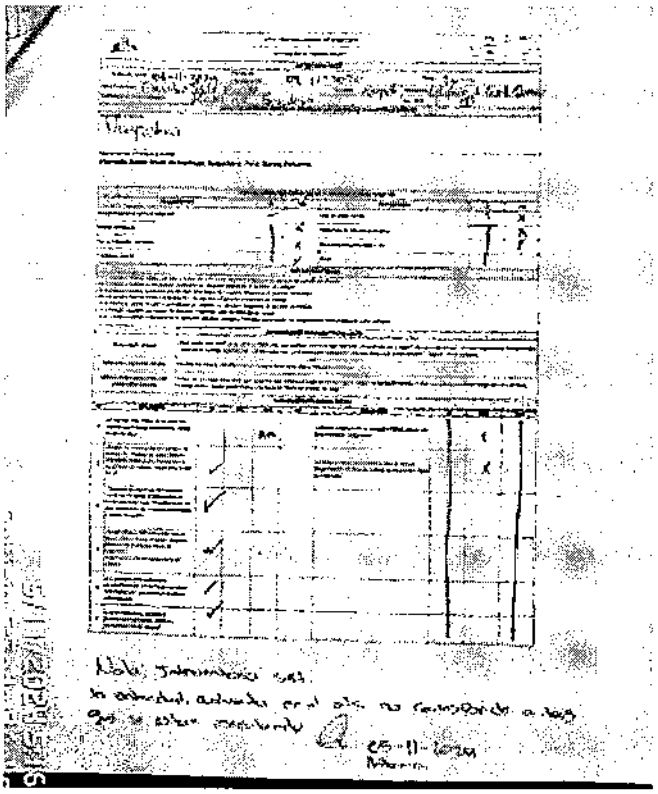
2 mensajes

InterventoriaCSFEAB03 <interventoriaffeab517@gmail.com> 6 de noviembre de 2024, 9:24 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, Marly Gissel Madrigal Medina <sst2fiscaliabogota@gmail.com>, Camilo Alejandro Cohecha Molano <residente2fiscaliabogota@gmail.com>
CC: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

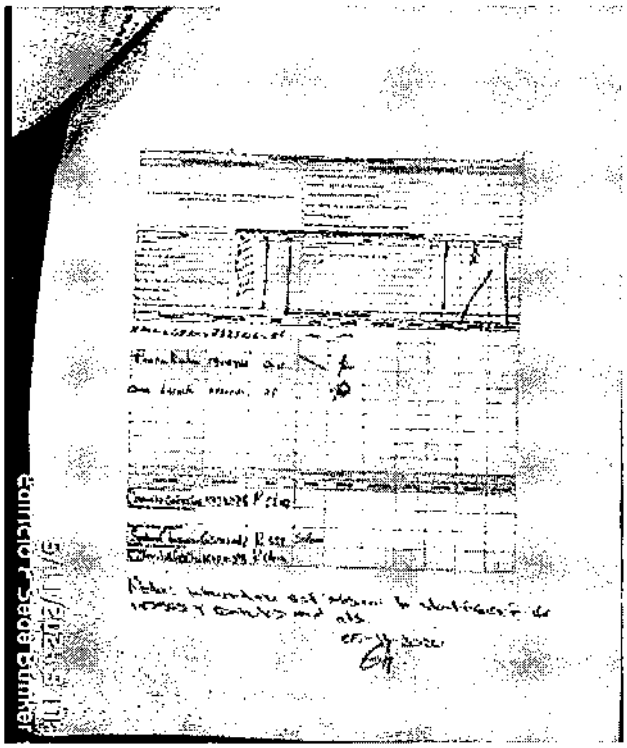
Buenos días

El día de ayer en horas de la tarde se revisaron los ATS, permisos de trabajo y preoperacionales de los frentes de trabajo, se realizan varias observaciones a la residente SST de UT CYU, estas observaciones son significativas por lo que solicitamos sean subsanadas para continuar con el desarrollo normal de los trabajos que se están adelantando en los frentes de trabajo.

ATS EDIFICIO L PISO 3 DE FECHA 04-11-2024 A 09-11-2024
Actividad evaluada Mampostería.
La actividad no corresponde con la que se está ejecutando en este frente de trabajo.
En este frente se están realizando actividades de enchape de pisos, instalación de láminas en driwalt, estuco, lijado y pintura.



ATS EDIFICIO L PUNTO FIJO DE FECHA 05-11-2024 A 9-11-2024
Actividad evaluada aplicación de pintura
El análisis realizado no cubre la actividad completa que comprende resanes,estuco, lijado.
Dentro del procedimiento no es clara la actividad a evaluar en el paso 4
Se identifica trabajo en alturas pero no se describen controles para el riesgo identificado.
El quinto paso del procedimiento corresponde a un control para riesgo locativo.
No se identifica riesgo mecánico.
Los controles en general no mitigan el peligro identificado.



Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 03

ANTONIO MALAVER

Profesional SST de Interventoría

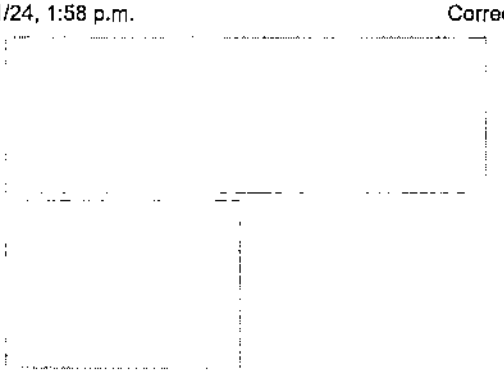
Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 6 de noviembre de 2024, 9:39 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenas tardes Señores Unión Temporal CYU

Para su conocimiento y atender recomendaciones realizadas por la Interventoría.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Solicitud de remisión de la investigación de incidente sede Bunker Edificio F costado norte – Contrato de Obra No. FGN-NC-0078.

4 mensajes

InterventoriaCSFEAB03 <interventoriaffeab517@gmail.com> 28 de octubre de 2024, 2:46 p.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, Marly Gissel Madrigal Medina <sst2fiscaliabogota@gmail.com>, Camilo Alejandro Cohecha Molano <residente2fiscaliabogota@gmail.com>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Bogotá D.C. 28 de octubre de 2024
CS. FEAB 03-517-118-2024

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CYU 2024
Atn: CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal
construccionescyg@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la fiscalía general de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."
Asunto:
Solicitud de remisión de la investigación de incidente sede Bunker Edificio F costado norte – Contrato de Obra No. FGN-NC-0078.

Respetado Carlos Eduardo Pulido, reciba un cordial saludo.
De acuerdo a la situación presentada la semana pasada durante la actividad de impermeabilización, interventoría solicita se envié la investigación realizada por SST sobre el incidente químico ocurrido el 22 de octubre de 2024, en la actividad de impermeabilización en el costado norte del edificio F, por favor realizarla de acuerdo a los requisitos del decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.32. (Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan).
Se solicita enviar la investigación teniendo en cuenta que este evento afectó a los funcionarios de la entidad, que se encontraban en los espacios de trabajo ubicados en espacios del sótano del edificio F, ''oficinas (Interceptaciones, Grupo administrativo de justicia transicional, Centro estratégico para la articulación y el análisis criminal CEAC) ''.

Además, se recomienda realizar contacto con su ARL y solicitar una medición ambiental a los espacios, para validar que las medidas de mitigación que se están aplicando son suficientes para garantizar la salud y seguridad de los funcionarios.

No siendo otro el objeto de la presente de antemano agradecemos su amable atención.
Cordialmente,

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 03

CARLOS RUEDA FERNANDEZ

Director de Interventoría

118. 517-118-2024 Solicitud investigacion de incidente quimico FGN – Contrato de Obra No. FGN-NC-0078..pdf
133K

InterventoriaCSFEAB03 <interventoriaffeab517@gmail.com> 5 de noviembre de 2024, 2:07 p.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, Marly Gissel Madrigal Medina <sst2fiscaliabogota@gmail.com>, Camilo Alejandro Cohecha Molano <residente2fiscaliabogota@gmail.com>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes

Por favor nos pueden remitir la investigación del asunto

Muchas gracias

Antonio Malaver
Profesional SST interventoría
[Texto citado oculto]

Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com> 6 de noviembre de 2024, 8:40 p.m.
Para: InterventoriaCSFEAB03 <interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Marly Gissel Madrigal Medina <sst2fiscaliabogota@gmail.com>, Camilo Alejandro Cohecha Molano <residente2fiscaliabogota@gmail.com>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Alejandro Daniel Duarte Gutierrez <alejandro.duarte@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2024

247-FGN-NC-UTCYU-2024

Señores (as):
CONSROCIO FEAB 03
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Interventoría
cesar.camargo@medinayrivera.com.co

CARLOS EDUARDO RUEDA
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: **Remisión De Investigación de Incidentes sede Bunker Edificio F costado norte**

Cordial saludo

Me permito remitir el informe de la investigación de incidentes, realizado conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Esta investigación contó con el acompañamiento de un especialista en riesgo químico de nuestra ARL, quien brindó su asesoría para identificar las causas y proponer medidas preventivas y correctivas pertinentes.

.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,
[Texto citado oculto]
--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

247. REMISION DE INVESTIGACION DE INCIDENTE SEDE BUNKER EDIF F.pdf
734K

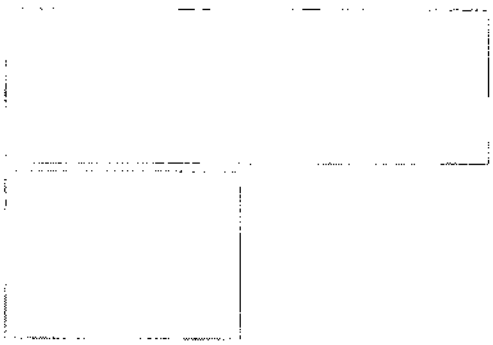
Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 8:58 a.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenos días Consorcio FEAB 03

se remite informe de la Union Temporal CYU, para su conocimiento, analisis y respuesta correspondiente

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

---

247. REMISION DE INVESTIGACION DE INCIDENTE SEDE BUNKER EDIF F.pdf
734K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Solicitud Definitiva Mitigación Olores Edificio F – Sede Bunker

2 mensajes

Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co> 5 de noviembre de 2024, 8:47 p.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, "interventoriaffeab517@gmail.com" <interventoriaffeab517@gmail.com>

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2024

CS. FEAB 03-517-125-2024

Señores:

UNIÓN TEMPORAL CYU 2024

Atn: CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ

Representante Legal

construccionescyg@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Solicitud Definitiva Mitigación Olores Edificio F – Sede Bunker

Respetado Carlos Eduardo Pulido, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la situación presentada el pasado 22 de octubre del presente, con relación a la impermeabilización del costado norte del edificio F, y teniendo en cuenta que a la fecha continúan los olores al exterior producto de esa actividad, por medio del presente, se solicita la solución definitiva y sustentada en un término no mayor a dos (2) días; lo anterior, con el fin de retomar la normalidad de todos los funcionaros y la operatividad en el semisótano del edifico F en la sede del búnker de la Fiscalía General de la Nación.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención

Cordialmente,

Carlos E. Rueda Fernandez
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com,co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, **KALPA INGENIERIA SAS** no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

125. 517-125-2024 Solicitud Solución Inmediata Mitigación Olores.pdf
208K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 9:03 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>

[Texto citado oculto]
Buenos dias Unión Temporal CYU

Correo que antecede para su conocimiento y respuesta correspondiente

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

125. 517-125-2024 Solicitud Solución Inmediata Mitigación Olores.pdf
208K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Fwd: INFORME DE SEGUIMIENTO OBRA // SEDE PALOQUEMAO E INURBE // 2024

2 mensajes

Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co> 1 de noviembre de 2024, 7:41 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, "Carlos E. Rueda Fernandez" <Carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

Buenas noches, envio el informe de seguimiento de obra sede paloquemao e inurbe 2024 para que se efectúen las recomendaciones de manera obligatoria para minimizar y/o evitar problemas en los diferentes frentes de obra.

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Liliana Tobar Osorio** <sandra.tobar@fiscalia.gov.co>
Date: vie, 1 nov 2024 a la(s) 7:28 p.m.
Subject: INFORME DE SEGUIMIENTO OBRA // SEDE PALOQUEMAO E INURBE // 2024
To: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>
Cc: Sandra Milena Vargas Jurado <sandram.vargas@fiscalia.gov.co>, Carlos Giovanny Niño Cárdenas - Contratista <CARLOS.NINO@positiva.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo arquitecto Guio.

De manera atenta me permito enviar el informe de la inspección de seguimiento de las obras presentes en la Sede de Paloquemao y en la Sede Inurbe.

Se registran los hallazgos de los peligros evidenciados con sus medidas de intervención.

Se adjunta acta de la visita realizada a las sedes y correo electrónico con el informe de la inspección con recomendaciones emitidas por la Arl Positiva.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

Sandra Liliana Tobar Osorio

Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

Subdirección de Talento Humano

Fiscalía General de la Nación

(57) (1) 5702000 ext. 11760

Diagonal 22B No. 52-01 Bunker. Edificio Gustavo de Greiff, primer piso Nivel Central - Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

--

Juan Carlos Guio Ávila
Jefe de Departamento

Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Fiscalía General de la Nación

Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers, C.P. 111321 - Nivel Central – Bogotá

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

SEGUIMIENTO OBRA PALOQUEMAO - INURBE 2024.pdf
416K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 9:16 a.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>, Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]

Buenos dias Unión Temporal CYU y Consorcio FEAB 03
Se remite informe de la inspección de seguimiento de las obras en las Sedes de Paloquemao y en la Sede Inurbe.

lo anterior para tener en cuenta las recomendaciones realizadas por el Departamento de Bienestar y la ARL POSITIVA.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

SEGUIMIENTO OBRA PALOQUEMAO - INURBE 2024.pdf
416K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

SUBIR DOCUMENTOS AL SECOP II

3 mensajes

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 8:43 a.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Gulo Avila <juanc.gulo@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>

Buenos dias Ing. Carlos

Favor subir al SECOP, los documentos Adjuntos para continuar con el trámite de pago.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalia General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

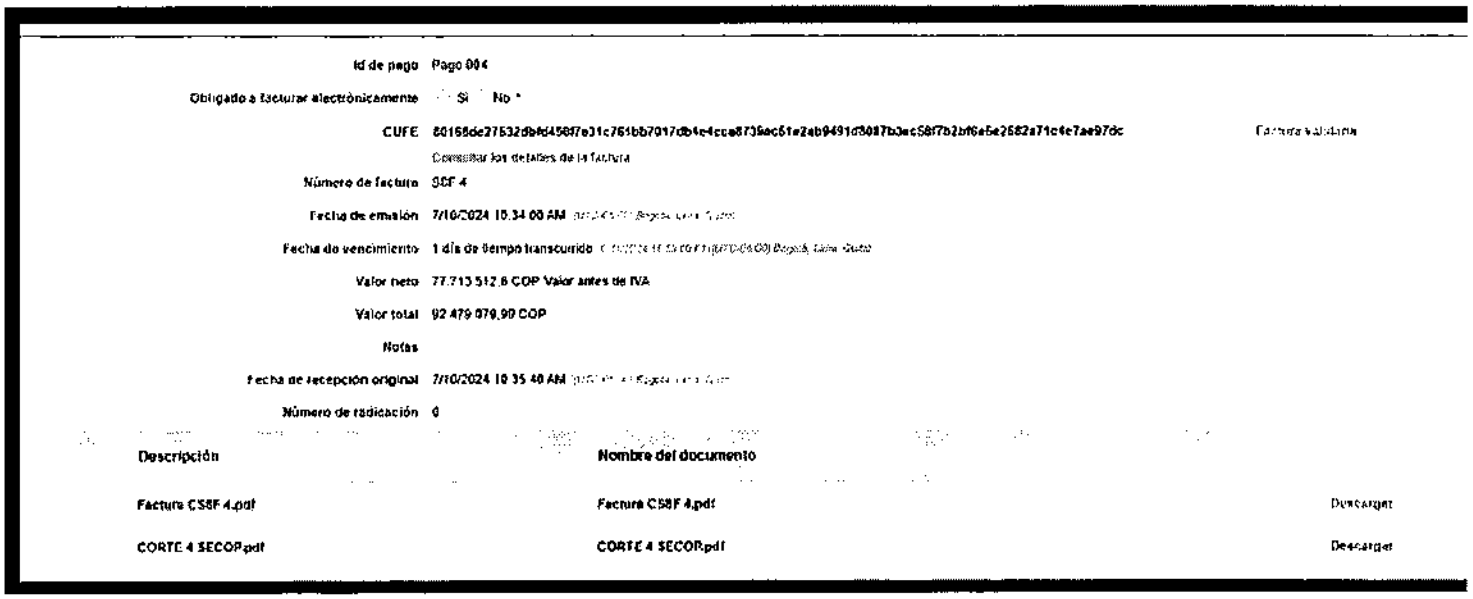
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

CORTE 4 SECOP.pdf
1977K

Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co> 8 de novi
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Gulo Avila <juanc.gulo@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes.

Adjunto envio pantallazo de cargue al SECOP.



Id de pago	Pago 004
Obligado a facturar electrónicamente	Si No *
CUFE	80168de27532db8d458d7e31c761bb7017db4c4cce873bac61e2ab9491d3087b3ec58f7b2bf6e5e2582a71c4c7ae97dc
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	SCF 4
Fecha de emisión	7/10/2024 10:34:00 AM
Fecha de vencimiento	1 día de tiempo transcurrido
Valor neto	77.713.512,6 COP Valor antes de IVA
Valor total	92.479.079,90 COP
Notas	
Fecha de recepción original	7/10/2024 10:35:40 AM
Número de radicación	0

Descripción	Nombre del documento	
Factura CSF 4.pdf	Factura CSF 4.pdf	Descargar
CORTE 4 SECOP.pdf	CORTE 4 SECOP.pdf	Descargar

Cordialmente,



Carlos E. Rueda Fernandez
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distinta prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, KALPA INGENIERIA SAS no asume ninguna respo daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

De: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 8:44 a. m.
Para: Carlos E. Rueda Fernandez <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>; Cristian <interventoriafesb517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>; Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>; Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>
Asunto: SUBIR DOCUMENTOS AL SECOP II

Buenos dias Ing. Carlos

Favor subir al SECOP, los documentos Adjuntos para continuar con el trámite de pago.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes

Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo in difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. S por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, dis cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*
[Texto citado oculto]

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 1:52 p.m.
Para: Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenas tardes Sandra Lorena

Se subieron los documentos del contrato FEAB 0028 de 2024, para continuar con el trámite de pago de la factura.

quedamos atentos.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
[Texto citado oculto]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

SUBIR DOCUMENTOS AL SECOP

3 mensajes

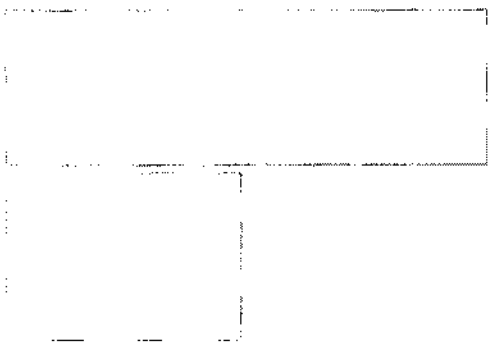
Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 8:45 a.m.
Para: Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>

Buenos dias Arq. Felipe

Favor subir al SECOP, los documentos adjuntos para continuar con el trámite de pago.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

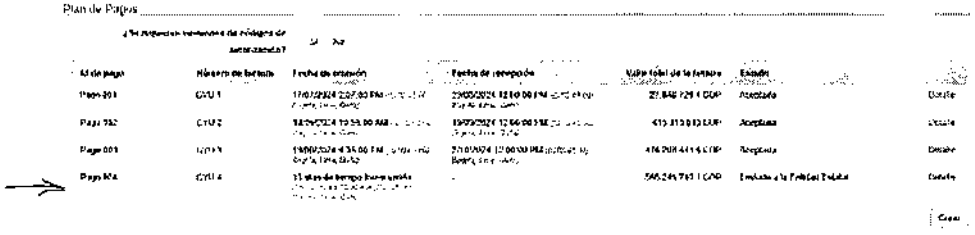
CORTE No.4 SECOP 2.pdf
1715K

Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 2:18 p.m.
Para: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>, Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto captura de pantalla de soporte de cargue de la cuenta 4 al secop II, para su trámite correspondiente.

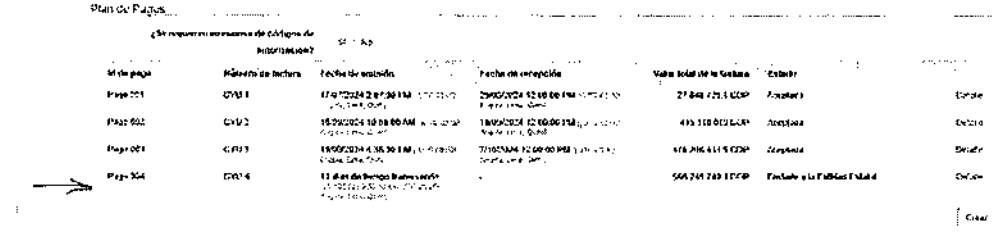
Agradezco la atención prestada.



El vie, 8 nov 2024 a las 9:06, Construcciones Cyg (<construccionescyg@gmail.com>) escribió:
Cordial saludo,

Adjunto captura de pantalla de soporte de cargue de la cuenta 4 al secop II, para su trámite correspondiente.

Gracias



[Texto citado oculto]
--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 2:41 p.m.
Para: Sandra Lorena Cuellar Garcia <sandra.cuellarg@fiscalia.gov.co>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenas tardes Sandra Lorena

Se subieron los documentos del contrato FGN 0078 de 2024, para continuar con el trámite de pago de la factura.

Quedamos atentos.
[Texto citado oculto]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

REMISION PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR

2 mensajes

Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 3:15 p.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Bogotá D.C. 8 de noviembre de 2024

254-FGN-NC-UTCYU-2024

Señores (as):
CONSORCIO FEAB 03
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Interventoría
cesar.camargo@medinayrivera.com.co

CARLOS EDUARDO RUEDA
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: **REMISION PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR**

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitir el Plan de Trabajo propuesto por el proveedor para continuar con las acciones que buscan solucionar la problemática presentada a causa de los olores generados por la ejecución de la impermeabilización según la propuesta remitida a ustedes el pasado 6 de noviembre de 2024 mediante oficio 248-FGN-NC-UTCYU-2024.

Cabe resaltar que la ejecución de esta actividad y cualquier actividad adicional depende de las condiciones climáticas ya que el clima puede afectar el éxito de la actividad, así como los rendimientos, teniendo en cuenta lo informado mediante oficio 252-FGN-NC-UTCYU-2024 recomendaciones SST, y las condiciones establecidas en la ficha técnica adjunta, puntualmente lo concerniente a los tiempos de curado de y secado del producto.

Quedo atento a su concepto e informe a la entidad contratante para que transmita la información a las áreas interesadas y definir la autorización o no de la ejecución de la actividad.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ

Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

2 archivos adjuntos

OFICIO 254.pdf
88K

Gmail - Actividad instalación de Pintura - Fiscalía Bunker.pdf
151K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 8:27 p.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes Consorcio FEAB 03

Se remite archivo adjunto de la Unión Temporal CYU, sobre el plan de trabajo a desarrollar en el area externa del edificio F, para su conocimiento, análisis y viabilidad correspondiente.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Ing. Geovanny Cely Urrea
DCAS
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

OFICIO 254.pdf
88K

Gmail - Actividad instalación de Pintura - Fiscalía Bunker.pdf
151K

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>

Solicitud Aprobación e inclusión de actividades complementarias

2 mensajes

Construcciones Cyg <construccionescyg@gmail.com> 14 de noviembre de 2024, 8:02 p.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co>, Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2024 255-FGN-NC-UTCYU-2024

Señores (as):
CONSORCIO FEAB 03 CARLOS
EDUARDO RUEDA
Director de Interventoría
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co Bogotá
D.C.

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: Solicitud Aprobación e inclusión de actividades complementarias

Respetado Ing Carlos, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de remitir los documentos requeridos para realizar la aprobación y trámite ante la entidad de las actividades complementarias que han surgido debido a las obras de mantenimiento y adecuación que se vienen adelantando; estas actividades son estrictamente necesarias para poder suplir las necesidades de la entidad y poder dar cumplimiento al objeto contractual con la calidad requerida y esperada por la entidad.

Las actividades son:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD		VR UNITARIO
NP-39	Desmonte y/o traslado de archivadores y/o muebles medidas aproximadas 0.50X0.60X0.60M para despejar áreas de trabajo		UND	1,00		$ 11.107,98
NP-40	Montaje de archivadores y/o muebles medidas aproximadas 0.50X0.60X0.60M para despejar áreas de trabajo		UND	1,00		$ 11.107,98
NP-41	Suministro e instalación de piso en baldosa retal de marmol incluye destronque y pulida		M2	1,00		$ 130.773,61
NP-42	Suministro e instalación de cielo raso en PVC		M2	1,00		$ 88.191,28

NP-43	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8mm, incluye herrajes de acero inoxidable y todo lo necesario psra su correcta instalación		M2	1,00		$ 602.134,98
NP-44	Suministro e instalación de Malla gallinero para alistado de piso		M2	1,00		$ 4.669,66
NP-45	Sello perimetral con cemento plástico (Incluye corte con pulidora para dilatación horizontal con disco de 7")		ML	1,00		$ 18.517,83
NP-46	Lijado de puertas en madera		M2	1,00		$ 7.572,81
NP-47	Suministro e instalación de Media caña en gravilla lavado		ML	1,00		$ 50.798,34
NP-48	Suministro e instalación de media caña en PVC		ML	1,00		$ 33.548,42
NP-49	Excavación manual en material de relleno (hasta 0,20 m)		M3	1,00		$ 77.210,01
NP-50	Cargue y retiro de material de excavación a botadero autorizado		M3	1,00		$ 93.209,91
NP-51	Relleno en material de excavación incluye compactación		M3	1,00		$ 61.393,48
NP-52	Concreto para zapatas y pedestales 3000 PSI		M3	1,00		$ 807.334,98
NP-53	Suministro e instalacion de estructura metalica incluye anticorrosivo y esmalte (aplica para todo tipo de estructura)		kg	1,00		$ 25.052,30
NP-54	Suministro e instalación de piso en lámina de Superboard de 17mm sobre estructura existente		M2	1,00		$ 110.648,22
NP-55	Suministro e instalacion de cubierta modular tipo sandwich (ancho = 300 a 400 mm.) con aislante en poliuretano con un espesor entre 30 mm. y 40 mm. panel metalico inferior y superior en aluzinc calibre 26 pintados dos (2) caras con pintura poliester libre de aceites - fijacion con clips invisibles en lamina galvanizada calibre 22 (incluye tapas de borde de cubierta y los accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.		M2	1,00		$ 289.118,54
NP-56	Suministro e Instalación de anden en concreto 3000 psi e=0,10m		M2	1,00		$ 95.388,25
NP-57	Suministro e Instalación de Tablero eléctrico monofásico 12 circuitos		UND	1,00		$ 405.466,73
NP-58	Suministro e instalación de revestimiento para muro en WPC (Madera plástica)		M2	1,00		$ 401.955,09
NP-59	Mortero lineal para reconstrucción de bordillo		Ml	1,00		$ 20.426,36
NP-60	Protección con tela Interlon y limpieza de mural con plumero		M2	1,00		$ 14.637,72
NP61	Desmonte de hoja de puerta		Und	1,00		$ 13.279,95

Los APU Adjuntos van con los ajustes solicitados durante la reunión de concertación de precios que se llevó a cabo el día de hoy junto con el ajuste con las cotizaciones de insumos entregados por ustedes.

Cabe aclarar que como se viene desarrollando el contrato la inclusión de estas actividades no afectará el tiempo de ejecución del contrato ni el valor del contrato, por lo que agradecemos su revisión, avál y trámite.
Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 de Tunja
Director de Obra UNION TEMPORAL CYU 2024

Anexo: APU Ajustados
Cuadro de Análisis cotizaciones
Cotización de Insumos que no son contractuales

--

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
Ingeniero Civil Universidad Santo Tomas
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras
Tel: 3118721705 - (8) 6824784

---

2 archivos adjuntos

255 -FGN-NC-UTCYU-2024 Remisión APus - Act Complementarias 2.pdf
10114K

13. Items no previstos (39-61) RADICADOS A INTERV.xlsx
989K

Milton Geovanny Cely Urrea <geovanny.cely@fiscalia.gov.co> 15 de noviembre de 2024, 1:35 p.m.
Para: "Carlos E. Rueda Fernandez" <carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co>, Cristian <Interventoriaffeab517@gmail.com>
CC: Juan Carlos Guio Avila <juanc.guio@fiscalia.gov.co>, Santiago Ariel Rojas Bonilla <santiago.rojas@fiscalia.gov.co>

[Texto citado oculto]
Buenas tardes Ing. Carlos

Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente

Geovanny Cely Urrea
Profesional Especializado
Tel: 57(1) 5803814 Ext 33270
Calle 24 N° 51-40 Piso 10 Código Postal 111411
Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, Bogotá D.C.
Subdirección de Bienes
Fiscalía General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

2 archivos adjuntos

255 -FGN-NC-UTCYU-2024 Remisión APus - Act Complementarias 2.pdf
10114K

13. Items no previstos (39-61) RADICADOS A INTERV.xlsx
989K

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Subdirectora Financiera
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Edificio C 2 Piso -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Corte de obra No. 3

Respetada Doctora María Pierina:

De manera cordial, me permito remitir los documentos relacionados con el corte de obra No.3 del contrato de la referencia, para que se realice el trámite de pago del acta parcial, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del precitado contrato:

- Recibo a satisfacción.
- Factura No. CYU 3.
- Certificación de Parafiscales.
- Corte de obra No.3
- Oficio de autorización de consignación.

- Certificación bancaria.
- Contrato.
- Pólizas.
- Registro.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-16
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [ ] CNA: Contrato Adicional [ ] RS: Resolución [ ] SPC: Servicios Públicos [ ] CM: Caja Menor

No. FGN-NC-0078 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL CYU 2024
CÉDULA O NIT	901,827,392-0
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	construccionescyu1@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	04/08/2024 al 03/09/2024
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	Pago Acta de corte de obra No.3. Clausula tercera forma de pago. La FGN y el FEAB, pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra certificado por la interventor del contrato mediante acta de corte parcial.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura electronica No. CYU 3
VALOR A PAGAR:	$ 476,206,444.56

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	No	77058	Fecha:	22/05/2024		
	No	22368	Fecha:	22/05/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	40924	Fecha:	16/05/2024	Vr. $	476,206,444.56
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	40924	Fecha:	16/05/2024	Vr. $	2,112,122,454.00
	No.	391424	Fecha:	16/05/2024	Vr. $	2,400,000,000.00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	JUAN CARLOS GUIO AVILA	MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.782.150,00	52.367.384,00
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES	SUBDIRECTORA NACIONAL DE BIENES
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES	SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
TEL. EXT.:	5702000 - Ext 33277	5803814 Ext. 12180
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	juan.guio@fiscalia.gov.co	mercy.parra@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR		
FECHA:	23/09/2024	

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** ____

RADICADO:

Este documento es copia controlada y no requiere firma. Su impresión o descarga se considera copia No Controlada

UNION TEMPORAL CYU
2024
NIT 901.827.392-0
calle 77b 120a 40
Tel: (601) 31187212
Bogotá - Colombia
construccionescyg@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CYU 3

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			Fecha y hora Factura	
NIT	901,148,337-1	Teléfono	(601) 5702000 - Ext. 000	Generación	19/09/2024, 16:36
Dirección	Diagonal 22B 52 01	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	19/09/2024, 16:37
				Vencimiento	19/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	CORTE DE OBRA 3 CONTRATO DE OBRA FGN-NC-0078 DE2024 cuyo objeto REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO,ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVELCENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III-BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULADE REAJUSTE.	1.00	383,419,037.49	0 %	383,419,037.49
2	ADMINISTRACION 17.6%	1.00	66,139,783.97	0 %	66,139,783.97
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	3,834,190.37	0 %	3,834,190.37
4	UTILIDAD 5%	1.00	19,170,951.87	19 %	22,813,432.73

Total Items: 4

Total Bruto	472,563,963.70
IVA 19%	3,642,480.86
Total a Pagar	476,206,444.56

Valor en Letras:
Cuatrocientos setenta y seis millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con cincuenta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-19 por $ 476,206,444.56

Observaciones:
#S29-04-00;contratoFGN-NC-0078-2024;geovanny.cely@fiscalia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764072993478 aprobado en 20240613 prefijo CYU desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 7,00
CUFE: 69045457601ca0bac5dc708a4d3b9c83d6021d722b6625cbcf0a32ed8f9a14cd4fac3941af0d8d12f5904bbc6b65c89a25

CONSTRUCCIONES C&G SAS

CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT 900.453.956-4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Articulo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, y **REVISOR FISCAL LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ** identificada con **C.C 33.367.064** de Tunja, y con tarjeta profesional **151208-T** de la firma **CONSTRUCCIONES CYG SAS,** Identificada con **NIT: 900.453.956-4** por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando asi cumplimiento con las normas legales estipuladas en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **CONSTRUCCIONES CYG SAS,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **CONSTRUCCIONES CYG SAS** identificada con **NIT 900.453.956-4,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT. 900.453.956-4

LEIDY BANEZ ACUÑA GONZALEZ
C.C. 33.367.064 de Tunja
REVISORA FISCAL
T.P 151208-T

UNION TEMPORAL CYU 2024

NIT 901.827.392-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **UNION TEMPORAL CYU 2024,** Identificada con NIT: **901.827.392-0**, y **CONTADOR PUBLICO CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ,** identificada con **C.C 40.187.694** de Villavicencio con Tarjeta Profesional No. **281800-T**, de la junta central de contadores de Colombia, por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando asi cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **UNION TEMPORAL CYU 2024,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **UNION TEMPORAL CYU 2024** identificada con NIT: **901.827.392-0,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal UNION TEMPORAL CYU 2024
NIT. 901.827.392-0

CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ
C.C. 40.187.694 de Villavicencio
Contador Público
TP. 281800-T

construccionescyq@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNINGECOL S.A

CERTIFICAN

Que la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** persona jurídica, cumple con lo establecido en el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, en lo referente a los requisitos necesarios para acceder a la exoneracion del pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Regimen Contributivo de Salud.

Que de conformidad con el inciso tercero del Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** se encuentra exonerada de pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 03 días de octubre de 2024.

DANIEL AGUILAR G.
Representante Legal
C.C. 80.152.561

JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 124268-T

KALPA

ORIS

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2024

CS. FEAB 03-517-77-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES

DCAS - No. 20246120009023
Fecha Radicado: 2024-09-16 16:36:18
Anexos: 103 Folios --sin verificar.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Supervisor Designado
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Remisión y Solicitud de pago Corte de Obra No. 3 (04 de agosto al 03 de septiembre 2024) Contrato de Obra FGN-NC-0078-2024

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente se remite Corte Parcial No. 3 del Contrato de Obra FGN-NC-0078-2024; del periodo comprendido entre el (04 de agosto al 03 de septiembre 2024), revisado y avalado por Interventoría.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (103)
COPIA:

UNION TEMPORAL CYU 2024

NIT 901.827.392-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **UNION TEMPORAL CYU 2024,** Identificada con **NIT: 901.827.392-0,** y **CONTADOR PUBLICO CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ**, identificada con **C.C 40.187.694** de Villavicencio con Tarjeta Profesional No. **281800-T,** de la junta central de contadores de Colombia, por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo de Fomento a la Construcción y según ultima disposición CREE dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, además certifico que la compañía no se encuentra obligada al pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada **UNION TEMPORAL CYU 2024,** de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia y el pago de las obligaciones salariales de cada uno de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. De la misma manera se certifica que los trabajadores contratados en la modalidad de Prestación de Servicios y/o Subcontratistas cumplen oportunamente con sus obligaciones parafiscales.

Adicionalmente se certifica que la sociedad **UNION TEMPORAL CYU 2024** Identificada con **NIT: 901.827.392-0,** ha legalizado oportunamente y de manera correcta las afiliaciones a las respectivas administradoras de seguridad social: EPS, ARL, CCF y AFP radicando las novedades de inicio de relación laboral con todos los trabajadores vinculados a la empresa.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

La presente se expide a los cuatro(4) dias del mes de septiembre del 2024.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal UNION TEMPORAL CYU 2024
NIT. 901.827.392-0

CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA GALINDEZ
C.C. 40.187.694 de Villavicencio
Contador Público
TP. 281800-T

construccionescyg@gmail.com

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120009303
Oficio No. DCAS-30510-
24/09/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Piso Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Plan de contingencia

Respetada Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir Plan de contingencia presentado por la Unión temporal CYU 2024 mediante oficio No. 127-FGN-NC-UTCYU-2024 del 6 de septiembre de 2024 y remitido por la interventoría Consorcio FEAB 03, mediante oficio No. CS.FEAB 03-517-071-2024 del 12 de septiembre de 2024, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Coly Urren – Profesional Especializado

KALPA

CONSORCIO FEAB 03

ORIS

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-071-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120008913
Fecha Radicado: 2024-09-13 08:38:46
Anexos: 11 Folios.

FISCALIA

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
geovanny.cely@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Remisión Plan de Contingencia Contrato de obra FGN-NC-0078- DE 2024

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente se envía el plan de contingencia para el desarrollo, avance y recuperación de tiempos en los diferentes frentes que se encuentran en ejecución de las sedes de Paloquemao y el Bunker.

Nosotros como interventoría desde el cumplimiento de nuestras obligaciones realizaremos el debido seguimiento a la mismas con el objetivo que se cumplan los plazos establecidos.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (11)
COPIA:

UNION TEMPORAL CYU 2024
NIT 901.827.392-0

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2024

127-FGN-NC-UTCYU-2024

CONSORCIO FEAB 03
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO
Interventoría
cesar.camargo@medinayrivera.com.co

CARLOS EDUARDO RUEDA
Director de Interventoria
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co

DTO DE SEGURIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SEDE PALOQUEMAO
jose.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Referencia: **Contrato de obra No.** FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: Remisión Plan de Contingencia

Cordial saludo,

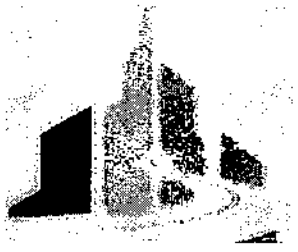
Por medio de la presente, remito a ustedes el Plan de Contingencia solicitado con el fin de mitigar los atrasos que se presentan en los frentes en intervención y con aras de priorizar los espacios que están con pocas actividades para culminar.

Sin más en particular, les saluda atentamente,

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja.
R/LEGAL UNION TEMPORAL CYU 2024

construccionescyu@gmail.com



PLAN DE CONTINGENCIA

CONTRATO NO. FGN-NC-0078

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

PLAN DE CONTINGENCIA

1. Evaluación Inicial

En el presente capítulo se hace una identificación de los frentes que presentan atraso a la fecha y las actividades que están generando dicho atraso estableciendo las causas.

Frente	Actividades con atraso	Causa	Acción
SEDE PALOQUEMAO			
BAÑOS SOTANO	Tubería Electrica	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Cableado	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Instalación de Cieloraso	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Cieloraso Modulado	No se había ubicado el proveedor de las láminas microperforadas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Instalar luminarias	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Aparatos eléctricos	No se había cableado por ende no se podían instalar, material en obra	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Aparatos Sanitarios	No se han instalado debido a que no se ha instalado el cieloraso, material en obra	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Espejos	Proveedor no ha recibido orden de instalación debido a que	Reprogramación de la actividad (11-09-24)

		es la ullima actividad a realizar	
	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Pintura fachada	Se requiere culminar la instalación de las puertas para pintar	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (13-09-24)
	Mesones	Mesones en fabricación	Se espera culminar cieloraso y divisiones para instalar (13-09-24)
	Divisiones en Acero	Divisiones en fabricación	Realizar la Instalación (09-09-24)
BAÑOS CELDAS	Divisiones en Acero	Divisiones en fabricación	Realizar la instalación (09-09-24)
	Orinal	Falta de accesorio, el pedido llegó incompleto	Requisición al proveedor, se reprograma actividad (7-9-24)
BAÑOS PISOS 4 AL 10	Cieloraso Drywall	La cuadrilla de cieloraso estaba reasignada a pasillo	Ya se culminó la actividad en los baños que presentaban atraso
	Instalación Luminaria	No habia cieloraso para instalar	Ya se procedió a dar orden a la cuadrilla para instalar
	Instalación de puerta	En fabricación	Reprogramación de la actividad finaliza (09-09-24) No afecta fecha finalización del frente
	Instalación aparatos Sanitarios	No se habían instalado debido a que no habían puertas para que no fueran utilizados	Reprogramación de la actividad finaliza (13-09-24) No afecta fecha finalización del frente
	Espejos	Proveedor no ha recibido orden de instalación debido a que es la ultima actividad a realizar	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
PASILLOS 4 AL 10	Piso Vinilo 10 piso	No se definió el piso al proveedor	Reprogramación de la actividad (13-09-24)
	Pisos 7,6,5 y 4	Aunque estos frentes no presentan atraso según la programación en general, se vinculó personal y se desocupó	Aumento de personal

		una cuadrilla del Bunker y se está trabajando en simultaneo estos pisos ya que estas cuadrillas ya no están con actividades de piso 10, 9 y 8	
COCINETA CELDAS	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Mueble Cocineta	Mueble en Fabricación, se requiere del mueble en madera para fabricar meson en acero	Se solicitó al carpintero armar la estructura para que en paralelo el proveedor de acero pueda tomar medidas y se culmine en paralelo de la actividad (20-09-24)
BAÑO PEQUEÑO CELDAS	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
BAÑO DAMA PISO 1	Instalación de Cieloraso	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (13-09-24)
	Cieloraso Modulado	No se había ubicado el proveedor de las láminas microperforadas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (13-09-24)
	Instalar luminarias	Falta de material debido a la reasignación del disponible a otras zonas	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (13-09-24)
	Espejos	Proveedor no ha recibido orden de instalación debido a que es la ullima actividad a realizar	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Aparatos Sanitarios	No se han instalado debido a que no se ha instalado el cieloraso, material en obra	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Mesones	Mesones en fabricación	Se espera culminar cieloraso y divisiones para instalar (13-09-24)

	Divisiones en Acero	Divisiones en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
BAÑOS ADM SEDES	Instalación de Cieloraso	Cuadrilla reasignada a otro frente	Se priorizó la actividad fecha de entrega se mantiene (11-09-24)
	Aparatos Sanitarios	No se han instalado debido a que no se ha instalado el cieloraso, material en obra	Compra de material requerido, reprogramación fecha final (10-09-24)
	Espejos	Proveedor no ha recibido orden de instalación debido a que es la ultima actividad a realizar	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Pintura	Cuadrilla reasignada a otro frente	Se priorizó la actividad fecha de entrega se mantiene (11-09-24)
PUNTO FIJO 4 AL 10 ORIENTE	Pisos 7,6,5 y 4	Aunque estos frentes no presentan atraso según la programación en general, se vinculó personal y se desocupó una cuadrilla del Bunker y se está trabajando en simultaneo estos pisos ya que estas cuadrillas ya no están con actividades de piso 10, 9 y 8	Aumento de personal
COCINETAS 4 AL 9 ORIENTE	Puertas de Acceso	Puerta en fabricación	Reprogramación de la actividad (11-09-24)
	Muebles Cocineta	Mueble en Fabricación, se requiere del mueble en madera para fabricar meson en acero	Se solicitó al carpintero armar la estructura para que en paralelo el proveedor de acero pueda tomar medidas y se culmine en paralelo
	Cieloraso Drywall	La cuadrilla de cieloraso estaba reasignada a pasillo	Ya se culminó la actividad en los baños que presentaban atraso
	Instalación Luminaria	No había cieloraso para instalar	Ya se procedió a dar orden a la cuadrilla para instalar

PASILLOS 5 AL 10 SUR	Pisos 7,6,5 y 4	Aunque estos frentes no presentan atraso según la programación en general, se vinculó personal y se desocupó una cuadrilla del Bunker y se está trabajando en simultaneo estos pisos ya que estas cuadrillas ya no están con actividades de piso 10, 9 y 8	Aumento de personal
FOTOGRAFIA Y VIDEO	Demoliciones	Demoliciones se tuvieron que suspender por afectación a los funcionarios de las oficinas aledañas lo que retrasó la actividad.	Se reasignó horario y se puso al día el cronograma
ARMERILLO	Demoliciones	Demoliciones se tuvieron que suspender por afectación a los funcionarios de las oficinas aledañas lo que retrasó la actividad, además se solicitó aumentar la demolición de una zona con un sobrenivel lo que no estaba en el cronograma, el trasiego de material es extenso ya que no se puede usar ascensores en horario habitual.	Se reasignó horario y se puso al día el cronograma
SEDE BUNKER			
EDIFICIO F - PUNTOS FIJOS - CIELO RASO - MURO - IMPERMEABILIZACION	Impermeabilización	Esta actividad no se encontraba presupuestada y programada para la fecha revisada por interventoría / Atraso no atribuible al contratista	Se solicita a supervisión información de reubicación de tubo hidraulico para proceder a reprogramar impermeabilización, el resto de actividades están culminadas y entregadas a interventoría.

EDIFICIO T - PUNTO FIJO - PISO SOTANO	Piso en Caucho	Se está marcando un atraso en la programación que no es real ya que dentro de la misma no está proyectado aun la instalación del piso en caucho que estaba en importanción por lo tanto no está programado para que genere atraso.	Se requiere de manera prioritaria que interventoría y supervisión asignen áreas libres de mínimo 500 m2 para poder iniciar la actividad y poder terminar en el tiempo contractual con fecha de inicio máxima del próximo 13 de septiembre, de lo contrario no se terminará en el tiempo y se requerirá mayo área disponible.
EDIFICIO H - SEGUNDO PISO ZONA 2	Piso en Caucho	Se está marcando un atraso en la programación que no es real ya que dentro de la misma no está proyectado aun la instalación del piso en caucho que estaba en importanción por lo tanto no está programado para que genere atraso.	Se requiere de manera prioritaria que interventoría y supervisión asignen áreas libres de mínimo 500 m2 para poder iniciar la actividad y poder terminar en el tiempo contractual con fecha de inicio máxima del próximo 13 de septiembre, de lo contrario no se terminará en el tiempo y se requerirá mayo área disponible.
EDIFICIO H - TERCER PISO	Piso en Caucho	Se está marcando un atraso en la programación que no es real ya que dentro de la misma no está proyectado aun la instalación del piso en caucho que estaba en importanción por lo tanto no está programado para que genere atraso.	Se requiere de manera prioritaria que interventoría y supervisión asignen áreas libres de mínimo 500 m2 para poder iniciar la actividad y poder terminar en el tiempo contractual con fecha de inicio máxima del próximo 13 de septiembre, de lo contrario no se terminará en el tiempo y se requerirá mayo área disponible.
EDIFICIO C - AIRES OFICINA TICS	Vidrios	Ya se realizó la instalación	Pendiente acta de entrega
EDIFICIO L - MURO GASES	Puerta metálica	Está en fabricación	Reprogramación de la actividad (13-09-24)
SEDE SOLEDAD			

PINTURA, CIELO RASOS Y LUMINARIAS	Pintura de oficinas	Hay oficinas que no están habilitadas para intervenir en horario habitual por estar en funcionamiento, se reasigna cuadrilla para fin de semana con el fin de aminorar afectación	El frente ya esta por terminar la programación está para el 23 de septiembre de 2024.

2. Revisión del Cronograma

- Ajustes del cronograma general: Se realiza una revisión del cronograma de obra y se determina con las fechas acordadas con el personal y proveedores definiendo unas fechas más realistas según lo acontecido para entregar las obras de cada frente.

- Reasignación de recursos: Debido a que hay frentes o sub frentes que presentan adelanto o no presentan retraso se resignan a los frentes que están retrasados para priorizar su culminación.

Frente	Inicio	Fin	Reajuste con plan de Contingencia Nuevo Fin
SEDE PALOQUEMAO			
BAÑOS SOTANO	17/06/2024	2/09/2024	13/09/2024
BAÑOS CELDAS	17/06/2024	3/09/2024	9/09/2024
BAÑOS PISOS 4 AL 10	8/07/2024	13/09/2024	13/09/2024
PASILLOS 5 AL 10 ORIENTE	31/07/2024	26/09/2024	26/09/2024
PASILLOS 4 AL 10 OCCIDENTE	31/07/2024	26/09/2024	26/09/2024
COCINETA CELDAS	17/06/2024	5/09/2024	20/09/2024
BAÑO PEQUEÑO CELDAS	17/06/2024	5/09/2024	11/09/2024
BAÑO DAMA PISO 1	24/06/2024	11/09/2024	13/09/2024
CUARTO ASEO ESCALERAS	2/09/2024	30/09/2024	10/10/2024
CUARTO ASEO CELDAS	9/08/2024	16/09/2024	16/09/2024
BAÑOS ADM SEDES	17/06/2024	11/09/2024	16/09/2024
CUBIERTA NORTE	5/08/2024	16/10/2024	16/10/2024
CUBIERTA SUR	5/08/2024	16/10/2024	16/10/2024
PUNTO FIJO 4 AL 10 ORIENTE	5/08/2024	25/09/2024	26/09/2024

COCINETAS 4 AL 9 ORIENTE	18/07/2024	27/09/2024	27/09/2024
GIMNASIO	16/09/2024	11/10/2024	11/10/2024
PASILLOS 5 AL 10 SUR	31/07/2024	26/09/2024	26/09/2024
FOTOGRAFIA Y VIDEO	26/08/2024	21/10/2024	21/10/2024
ARMERILLO	15/08/2024	11/10/2024	11/10/2024
SEDE BUNKER			
EDIFICIO F - PUNTOS FIJOS - CIELO RASO - MURO - IMPERMEABILIZACION	3/07/2024	10/09/2024	10/09/2024
EDIFICIO C - PUNTO FIJO	15/09/2024	19/10/2024	19/10/2024
EDIFICIO T - PUNTO FIJO - PISO SOTANO	12/08/2024	14/09/2024	14/09/2024
EDIFICIO L - PUNTO FIJO	21/10/2024	12/12/2024	12/12/2024
EDIFICIO H - SOTANO	24/07/2024	27/11/2024	27/11/2024
EDIFICIO H - SEGUNDO PISO ZONA 1	3/07/2024	20/07/2024	12/12/2024
EDIFICIO H - SEGUNDO PISO ZONA 2	5/08/2024	2/12/2024	12/12/2024
EDIFICIO H - TERCER PISO	15/07/2024	26/11/2024	12/12/2024
PUENTE PEATONAL (L Y T)	28/06/2024	1/07/2024	1/07/2024
EDIFICIO C - AIRES OFICINA TICS	22/07/2024	5/08/2024	5/09/2024
EDIFICIO L - MURO GASES	5/08/2024	10/08/2024	13/09/2024
EDIFICIO C - CUARTO PISO	24/08/2024	28/08/2024	28/08/2024
SEDE SOLEDAD			
PINTURA, CIELO RASOS Y LUMINARIAS	15/08/2024	3/10/2024	23/09/2024

3. Acciones Correctivas por Frente de Obra

Frentes sin disponibilidad de espacios:

- Como se manifiesta en las reuniones se requiere de suma urgencia se coordine la disponibilidad de espacios para instalar el piso en caucho ya que es una actividad crítica del contrato y se debe dar inicio en el menor tiempo posible..

- Se deben realizar negociaciones con las partes implicadas para obtener acceso a los espacios no disponibles lo antes posible, además se solicita se socialicen los trabajos para que no se vuelva a presentar que se deban suspender actividades por las obras entendiendo que se está prestando un servicio para mejorar las instalaciones.

- Para los nuevos frentes se planificará actividades preparatorias (compra de materiales, asignación de cuadrillas y socialización a cargo de la entidad) para que, cuando los espacios estén disponibles, se pueda avanzar rápidamente.

Frentes con atraso por causas atribuibles al constructor:

- Incremento de personal: Se realizó la vinculación de nuevo personal, reasignación de otros frentes.

- Se pactan fechas como meta para entrega de espacios.

4. Monitoreo y Control

- Reuniones de seguimiento: Se establece reuniones de seguimiento semanales para revisar el avance en cada frente y tomar decisiones correctivas rápidamente.

5. Plan de Comunicación

- Comunicación interna: Se tomarán acciones para que todo el personal de obra esté informado sobre los cambios en el cronograma y las medidas adoptadas para recuperar los atrasos.

- Comunicación con la entidad: Se informará de forma transparente a la interventoría y entidad sobre las causas de los atrasos y las acciones que se están tomando para mitigar el impacto.

6. Acciones Preventivas

- Gestión de riesgos futuros: Para los nuevos frentes se realizará una programación aplicando metodología Lean para que los tiempos estén acorde a los recursos y se eviten los atrasos, identificando las actividades a realizar y los recursos necesarios para cada actividad.

- Evaluación de objetivos: De manera semanal se realizará revisión de la programación retroalimentando las metas cumplidas y no cumplidas para tomar acciones inmediatas que permitan no afectar el tiempo planeado.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120009323
Oficio No. DCAS-30510-
25/09/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Acta de entrega de espacios, para su intervención

Respetado Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir Actas de entrega de los diferentes frentes de trabajo en la sede de Paloquemao, suscritas entre la Interventoría y el Contratista de obra, remitidas por la Interventoría, mediante radicado No. CS.FEAB 03-517-084-2024 del 19 de septiembre de 2024 y radicado DCAS No. 20246120009143 del 20 de septiembre de 2024, para que las mismas reposen en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

KALPA

CONSORCIO FEAB 03

ORIS

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-084-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120009143
Fecha Radicado: 2024-09-20 15:09:35
Anexos: 49 Folios --sin verificar.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Gulo Avila
Supervisor Designado
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
geovanny.cely@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Actas de Entrega de Espacios Grupo 2 – Sede Paloquemao - Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024.

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente se envían las actas de entrega de espacios Grupo 2 de la Sede Paloquemao, firmadas por el contratista e Interventoría. Se enlistan a continuación las respectivas actas:

Paloquemao Acta de Entrega – Andén Costado Occidental
Paloquemao Acta de Entrega – Armerillo Piso 3 ½ Edificio E
Paloquemao Acta de Entrega – Baño Hombres Piso 2 Costado Norte Edificio B
Paloquemao Acta de Entrega – Baño Hombres Piso 2 Costado Oriental Edificio C
Paloquemao Acta de Entrega – Baño Mujeres (Antiguo Hombres) Ala Norte Piso 1 Ed.B
Paloquemao Acta de Entrega – Baño Damas Piso 2 Costado Norte Edificio B
Paloquemao Acta de Entrega – Baño Damas Piso 2 Costado Oriental Edificio C
Paloquemao Acta de Entrega – Cocineta (Ant Baño Mujeres) Ala Norte Piso 1 Edificio B
Paloquemao Acta de Entrega – Depósito Antigua Cocineta Ala Norte Piso 1 Edificio B
Paloquemao Acta de Entrega – Cocineta Sótano Costado Sur Edificio E
Paloquemao Acta de Entrega – Cuarto Aseo Sótano Costado Sur Edificio E
Paloquemao Acta de Entrega – Fotografía y Video Piso 2 Edificio D
Paloquemao Acta de Entrega – Pasillo Ala Norte Piso 1 Edificio B
Paloquemao Acta de Entrega – Pasillo Lateral Ascensores Piso 1

Paloquemao Acta de Entrega – Puerta Vidrio Antiexplosivos Piso 1 Edificio D
Paloquemao Acta de Entrega – Puerta Parqueadero Ala Norte (Protección)
Paloquemao Acta de Entrega – Ventanas Torre Central Edificio C

ACTAS FIRMADAS PALOQUEMAO UTCYU - CS FEAB 03 GRUPO 2

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (49)
COPIA:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120012601
Oficio No. DCAS-30510-
25/09/2024

Bogotá, D.C.

Arquitecta
ADRIANA ISABEL GUTIERREZ ALVAREZ
Coordinadora Museo Histórico FGN
Fiscalia General de la Nación
Carrera 13 No. 18 - 51 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Oficio CS. FEAB 03-517-073-2024

Respetada Arquitecta Adriana:

De manera cordial y en atención al oficio del asunto, de manera atenta me permito solicitar concepto técnico sobre las medidas de seguridad y protección que se deben tener en cuenta con el mural, para poder dar inicio a los trabajos de adecuación y mantenimiento del Museo Histórico de la Fiscalía General de la Nación.

Lo anterior con el fin de coordinar con el contratista de obra el tipo de material que se debe utilizar para dicho fin.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-073-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120008933
Fecha Radicado: 2024-09-13 08:42:47
Anexos: ' Folio.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Protección Mural Sede La Chiquilina (Inurbe).

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente se envía oficio 140-FGN-NC-UTCYU-2024 del contratista UTCYU manifestando la preocupación en la protección del mural existente en la Sede La Chiquilina, a continuación, se precisa lo manifestado por el Contratista:

> Por la presente, se manifiesta la preocupación respecto a la protección del mural ubicado en el museo de INURBE. Aunque contractualmente se dispone del uso de poli sombra para su protección, este material permite el paso de polvo y particulas provenientes de los trabajos cercanos, lo que compromete la preservación adecuada del mural. En consecuencia, se hace necesario realizar una aclaración técnica sobre que material se puede utilizar de un material de protección alternativo que ofrezca mayor eficacia para esta labor.

Agradecemos la colaboración sobre la recomendación en cuanto al tipo de protección para la ejecución de las labores pertinentes.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (01)

UNION TEMPORAL CYU 2024

NIT 901.827.392-0

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024 **140-FGN-NC-UTCYU-2024**

Señores (as):
CONSORCIO FEAB 03
CARLOS EDUARDO RUEDA
Director de Interventoria
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: Remisión de presupuesto requerido para intervención de frente INURBE y aclaración de item para protección mural.

Respetado Ing Carlos, reciba un cordial saludo.

Por la presente, se manifiesta la preocupación respecto a la protección del mural ubicado en el museo de INURBE. Aunque contractualmente se dispone del uso de poli sombra para su protección, este material permite el paso de polvo y particulas provenientes de los trabajos cercanos, lo que compromete la preservación adecuada del mural. En consecuencia, se hace necesario realizar una aclaración técnica sobre que material se puede utilizar de un material de protección alternativo que ofrezca mayor eficacia para esta labor.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 de Tunja,
Director de Obra UNION TEMPORAL CYU 2024

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Piso TRYP Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Solicitud de Modificación del contrato de la referencia.

Apreciado Doctor Manrique,

En desarrollo del contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, celebrado entre el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal CYU 2024, de manera atenta, solicito adelantar la modificación al contrato mencionado, lo anterior, teniendo en cuenta la comunicación 141-FGN-NC-UTCYU-2024 del 12 de septiembre de 2024, emitida por el Contratista mediante la cual se solicita aprobar e incluir actividades complementarias y las comunicaciones del Consorcio FEAB 03 en su calidad de interventor No. CS.FEAB 03-517-080-2024 y CS.FEAB 03-517-082-2024 del 16 y 18 de septiembre de 2024, respectivamente. Comunicaciones en las cuales se avalan los ajustes requeridos.

I. ANTECEDENTES

a) Previa evaluación técnica y desarrollo constructivo en los diferentes frentes de trabajo que están siendo intervenidos, se estableció la necesidad de adelantar actividades prioritarias como complemento de los trabajos que se encuentra en ejecución. De igual forma, es de anotar que las obras se encuentran directamente relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato de obra, la aprobación de las mismas no afectan el valor del contrato de obra.

b) El 15 de mayo de 2024, se suscribió el contrato No. FGN-NC-0078 de 2024 entre la Unión Temporal CYU 2024, el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB y la Fiscalía General de la Nación, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía, hechos que acaecieron el 16 y 15 de mayo de 2024, respectivamente.

c) La cláusula segunda del contrato mencionado señaló como valor estimado del mismo la suma de cuatro mil quinientos doce millones ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte ($4.512.122.454,00), incluido IVA, AIU, estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y los valores ofertados por el adjudicatario en su propuesta económica – Anexo No. 1.

d) El 04 de junio de 2024, se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato No. FGN-NC-0078 de 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

e) En las comunicaciones del contratista de obra y de la interventoría anteriormente mencionadas se definió el cuadro balance de mayores y menores cantidades de obra, así como las actividades

complementarias, las cuales surgieron durante el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales y cuentan con APUs y soportes correspondientes al contrato FGN-NC-0078 de 2024.

II. SOLICITUD

a) Efectuar una modificación de mayores y menores cantidades de obra e ítems complementarios, teniendo en cuenta que, dentro de la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de incluir actividades complementarias indispensables para el desarrollo del objeto contractual, las cuales surgieron durante la ejecución de este. Es de anotar que las mayores y menores cantidades fueron medidas en el sitio y conciliadas entre la Interventoría y el Contratista de obra. Respecto a los ítems complementarios se encontró que son concordantes con el objeto y naturaleza del contrato, siendo indispensable ejecutarlos para finalizar el proyecto. Para tal efecto se solicitaron análisis de precios unitarios, revisándose y comparándose contra los insumos y mano de obra ya aprobados previamente en la oferta del contratista. Los ítems complementarios que requieren aprobación son:

NP-01	Punto de agua fría de 1/2	UND
NP-02	Suministro e instalación de win en aluminio plata brillante	ML
NP-03	Columneta en concreto 3000 PSI sección 12x15 incluye el acero	ML
NP-04	Suministro e instalación de ducha eléctrica	UND
NP-05	Suministro e instalación de válvula tipo push para orinal	UND
NP-06	Concreto para columna 3000 PSI	M3
NP-07	Estuco a dos manos altura mayor a 2m hasta 8 metros (incluye andamio certificado - armado y desarmado)	M2
NP-08	Pintura en vinilo tipo 1 (tres manos) altura mayor a 2m hasta 8 metros (incluye andamio certificado - armado y desarmado)	M2
NP-09	Dintel en concreto sección 12x15 incluye el acero	ML
NP-10	Acero de Refuerzo 412 Mpa (4200 kg/cm2, Grado 60)	KG
NP-11	Concreto para Viga aéreo 3000 PSI	M3
NP-12	Concreto Cimentación para Viga 3000 PSI	M3

NP-13	Cerámica para muro de 30 x 60 cm, rectificado	ML
NP-14	Suministro e instalación de interruptor conmutable sencillo	UND
NP-15	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble	UND
NP-16	Suministro e instalación de breaker 1x20	UND
NP-17	Suministro e instalación de llave tipo jardín	UND
NP-18	Demolición concreto 3000PSI	M3
NP-19	Disposición de Residuos peligroso especiales	KG
NP-20	Suministro e instalación de Panel LED sensor sobreponer 18W 6500K REDONDO MERCURY Incluye la perforación del cielo raso; tornillos, fijación y resanes.	UND
NP-21	Suministro la instalación de ventana de ventilación	M2
NP-22	Pintura en esmalte para guarda escoba	ML
NP-23	Suministro e instalación de Breaker 1x40	UND
NP-24	Mantenimiento marco puertas existentes incluye lijado, masillado y anticorrosivo en área reparada.	ML
NP-25	Suministro e instalación de cable trenzado fase azul N°10	ML
NP-26	Suministre e instalación punto de toma corriente tipo GFCI	UND
NP-27	Suministro e instalación de puerta en madera de .80 a .1,00 x 2.20	UND
NP-28	Suministro e instalación de griferia para duchas	UND
NP-29	Suministro e instalación de salida para lámpara. Tapa ciega, Prensa estopa, cableado en cable de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de o1/2", tornillos, regatas y resanes.	UND
NP-30	Boca puerta en granito lavado	ML
NP-31	Suministro e instalación de Rejilla 4x3	UND
NP-32	Sondeo de tubería existente	ML
NP-33	Suministro e instalación de cerámica para exterior 60x60	M2
NP-34	Suministro e instalación de manto asfáltico 4 mm con alma central de polietileno de alta densidad sin foil	M2
NP-35	Suministro e instalación de válvula tipo push para sanitario	UND
NP-36	Suministro e instalación de griferia para lavaplatos	UND
NP-37	Suministro e instalación de ducha	UND
NP-38	Suministro e instalación de membrana liquida de poliuretano mono componente de aplicación en frio, sin juntas, altamente elástica	UND

b) Es preciso indicar que no se requiere prorrogar, ni adicionar el contrato, para ejecutar las mayores y menores cantidades de obra, al igual que las obras complementarias.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes establecieron acuerdos que consideraron pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con el mismo se persiguen, en consideración a lo anterior solicitamos de manera atenta:

- Efectuar la modificación de mayores y menores cantidades de obra e ítems complementarios del contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024 suscrito entre la Unión Temporal CYU 2024 y la Fiscalía General de la Nación.

En conclusión y con el objetivo de complementar las obras contratadas, en calidad de supervisores del referido contrato consideramos viable modificar las mayores y menores cantidades de obra e ítems complementarios como se indicó anteriormente.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): Oficio 141-FGN-NC-UTCYU-2024 del 12 de septiembre de 2024.
Oficio No. CS.FEAB 03-517-080-2024 del 16 de septiembre de 2024.
Oficio No. CS.FEAB 03-517-082-2024 del 18 de septiembre de 2024.
APUS, Balance, Cotizaciones, Acta de conciliación de actividades.
Informe de supervisión No.3.
Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado
Revisó: Pedro Fernando Montoya Pinzón – Profesional Especializado

KALPA

CONSORCIO FEAB 03

CORIS

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-080-2024

FISCALIA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120009013
Fecha Radicado: 2024-09-16 16:33:15
Anexos: 91 Folios sin verificar.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Supervisor Designado
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Acta Actividades Complementarias - Contrato de Obra FGN-NC-0078

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente, se envía el acta de actividades complementarias solicitada por el Contratista UTCYU según lo establecido en el documento de "Estudios Previos Definitivos" del proceso de licitación correspondiente. Se adjunta el apu y las cuatro cotizaciones de cada actividad complementaria, (2) cotizaciones del contratista y (2) de la Interventoría; lo anterior, previa revisión y aval de la Interventoría.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (91)
COPIA:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.316
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-082-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120009093
Fecha Radicado: 2024-09-18 16:25:39
Anexos: Sin.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Supervisor Designado
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Aclaración Oficio CS. FEAB 03-517-080-2024 - Acta Actividades Complementarias - Contrato de Obra FGN-NC-0078

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, se aclara que, con respecto al Oficio *"CS. FEAB 03-517-080-2024 – Acta Actividades Complementarias - Contrato de Obra FGN-NC-0078"*; éstas no modifican el valor del Contrato de Obra FGN-NC-0078 ni el tiempo establecido para su ejecución.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (00)
COPIA:

UNION TEMPORAL CYU 2024

NIT 901.827.392-0

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024 141-FGN-NC-UTCYU-2024

Señores (as):
CONSORCIO FEAB 03
CARLOS EDUARDO RUEDA
Director de Interventoria
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de obra No. FGN-NC-0078- DE 2024

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Asunto: Solicitud Aprobación e inclusión de actividades complementarias

Respetado Ing Carlos, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de remitir los documentos requeridos para realizar la aprobación y trámite ante la entidad de las actividades complementarias que han surgido debido a las obras de mantenimiento y adecuación que se vienen adelantando; estas actividades son estrictamente necesarias para poder suplir las necesidades de la entidad y poder dar cumplimiento al objeto contractual con la calidad requerida y esperada por la entidad.

Cabe aclarar que como se viene desarrollando el contrato la inclusión de estas actividades no afectará el tiempo de ejecución del contrato ni el valor del contrato, por lo que agradecemos su revisión, avál y trámite.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 de Tunja.
Director de Obra UNION TEMPORAL CYU 2024

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Subdirectora Financiera
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Bunker Edificio C Piso 2 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Corte de interventoría No. 3

Respetada Doctora María Pierina:

De manera cordial, me permito remitir los documentos relacionados con el corte de interventoría No.3 del contrato de la referencia, para que se realice el trámite de pago del acta parcial, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del precitado contrato:

- Recibo a satisfacción.
- Factura No. CS8F 3.
- Certificación de Parafiscales.
- Oficio de autorización de consignación.
- Certificación bancaria.
- Contrato.

- Pólizas.
- Registro.
- Rut.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FEAB	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [ ] CNA: Contrato Adicional [ ] RS: Resolución [ ] SPC: Servicios Públicos [ ] CM: Caja Menor

No. FEAB-0026 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO FEAB 03
CÉDULA O NIT	901.830.832-0
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	ingeingenieriases@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	04/06/2024 al 03/09/2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses, sin que el plazo supere el 31 de diciembre de 2024
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	Pago Acta de corte de interventoria No 3. Clausula tercera forma de pago: el FEAB, pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma. La forma de pago del presente contrato sera mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobados y efectivamente empleados en la ejecucion de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, mas el reembolso, contra factura, de otros costos indirectos ocasionados y aprobados por el supervisor del contrato de interventoria, previa presentacion y aprobacion del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designao para el efecto, acompañadas de las recibos de pago de los aportes de seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura electronica No. CS8F 3
VALOR A PAGAR:	$ 93,062,179,59

APROBACIÓN POLIZA	No	21-40-101048554	Fecha:	30/05/2024		
	No	21-40-101032041	Fecha:	30/05/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	5129	Fecha:	21/05/2024	Vr. $	93.062.179,93
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	5129	Fecha:	21/05/2024	vr. $	432.151.714,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	JUAN CARLOS GUIO AVILA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.782.150,00
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADM. SEDES Y CONSTR. **TEL. Ext.:** 5169665 ext. 1128
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	juancguio@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 27-sep-24
OBSERVACIONES:	

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Factura Electrónica De Venta No. CS8F 3
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 días
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Líneas: 1

Fecha de Validación: 12/09/2024 10:59 AM
Fecha de Generación: 12/09/2024 10:59 AM
Fecha de Vencimiento: 12/10/2024
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : CONSORCIO FEAB 03
Razón Social: CONSORCIO FEAB 03
NIT: 901830832
Teléfono: + (57) 6016203317
Correo Electrónico: **contabilidad@medinayrivera.com.co**
Dirección: CR 15 A # 121 - 12 OF 318
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Receptor : FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Razón Social FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT: 901148337
Teléfono: +(57) 5 702000
Correo Electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Dirección: Diagonal 22B # 52-01
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	1	CONTRATO INTERVENTORIA FEAB-IOCA-0003-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE COBRO FIJO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	1.00	cada	78,203,512.60	78,203,512.60	19	14,858,667.39	**93,062,179.99**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764073343675 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo CS8F con vigencia entre las fechas 2024-06-20 al 2026-06-20.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios Informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalles:

Son; NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PARTICIPACION: KALPA INGENIERIA SAS NIT 901.506.984-3 - 90% ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTRÈS COLECTIVO-BIC NIT 901.674.156-0 - 10%.

#$29-04-00; contrato FEAB-0028-2024;
geovanny.cely@flscalia.gov.co#$

CUFE:

65ac8826b0bab9926647a7fe1f423294fb1c240a3d69245935ea65b700c960c1e52b05999de6c4af00dca571f17d90b62

Detalle de Venta :	
Subtotal :	COP 78,203,512.60
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 78,203,512.60
Monto IVA :	COP 14,858,667.39
Total Venta:	COP 93,062,179.99
Total:	COP 93,062,179.99
Saldo Restante:	COP93,062,179.99

Firma Digital:

unMqi4zKuyKUwTzq9pjldYfIskgSqgIl3tKaQCKrgymGDc0T7c7vae0kGpnrUhSmdx 57/qvUgCAGvnQdc7wyWumEHTFpc2JS3AFz0VIMv7w3/m/aK05nVIbmKDNEOqja9O wZOq85yceaWV9kQYmSWb8DE7TfaaJI2jqGX6PT1p/XX7IGhfaakUb2B0ymu13h2 dWjvtdr75UeRBGkAV2M6D5NuTVRdxrs5bCv/P7YqjkNEmI8GHKwrpfNHnwOZIwd knYRnoiy25eWVXn3+nMNZfNSRDJUPAGdr8JJ1tBreAuh6bAvP9o5xrgK97Cy8+ ZOpiIDt4DOCO+1P6FvBAxA==

KALPA

CONSORCIO FÉAB 03

ORIS

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-079-2024

FISCALIA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120009053
Fecha Radicado: 2024-09-16 16:45:49
Anexos: 21 Folios.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Supervisor Designado
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Solicitud de Pago – Corte Mes 3 (04 de agosto al 03 de septiembre 2024) Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente y de acuerdo con la Cláusula Tercera – Forma de Pago del contrato de la referencia; solicitamos el pago de la factura CS8F 3 correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2024 y el 03 de septiembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: El Fondo Especial para La Administración de Bienes de la Fiscalía General de La Nación pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

La forma de pago del presente contrato será mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobados y efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos, afectados por un *factor multiplicador*, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoria, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Autorización de facturación – Consorcio FEAB 03
- Certificación Bancaria Consorcio FEAB 03
- Rut Consorcio FEAB 03
- Rut Kalpa Ingeniería SAS
- Rut Oris Ingeniería SAS
- Certificado de pago de salud, riesgos profesionales, pensiones y caja de compensación.
- Corte Parcial de Interventoría No. 3 del 04 agosto al 03 septiembre 2024.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (21)
COPIA:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764073343675

(415)7707212489984(8020) 001876407334367 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 3 0 8 3 2	0				

11. Razón social
CONSORCIO FEAB 03

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 1S A # 121 - 12 OF 318

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de las sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-20 / 09:17:41 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 80029202 — 1004. DV: 9
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO FEAB 03

997. Fecha formalización: 2 0 2 4 - 0 6 - 2 0 / 0 9 : 1 7 : 4 1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073343675

(415)7707212489984(8020) 001876407334367 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901830832	0				

11. Razón social
CONSORCIO FEAB 03

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: CONSORCIO FEAB 03 CR 15 A # 121 - 12 OF 318									
	30. Modalidad: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo: CS8F	32. Desde el número: 1	33. Hasta el número: 100	38. Vigencia: 24	34. Tipo solicitud: AUTORIZACIÓN	Cód. 1		
2	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
3	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
4	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
5	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
6	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
7	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
8	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
9	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
10	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		
11	29. Establecimiento									
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.		

AUTORIZADO

KALPA

ORIS

CONSORCIO FEAB 03
CORTE PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2
Fecha: 04 agosto al 03 septiembre 2024

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL	CANT	No. DE MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR MES	F.M. (%) Factor Multiplicador	VALOR MES (AxBxC=D)	VALOR TOTAL (Ext)	CORTE PARCIAL No. 3 04 agosto al 03 septiembre 2024	ACUMULADO ACUMULADO CORTE No. 3	SALDO SALDO
1	Director de Interventoria	1	9	50%	$ 7.000.000	196,06%	$ 6.862.100	$ 61.758.900	$ 6.862.100	$ 20.586.300	$ 41.172.600
2	Residente de Interventoria	2	9	100%	$ 5.152.000	196,06%	$ 20.202.022	$ 181.818.198	$ 20.202.022	$ 60.606.067	$ 121.212.131
3	Residente de Obra Eléctrica	1	9	50%	$ 5.264.000	196,06%	$ 5.160.299	$ 46.442.691	$ 5.160.299	$ 15.480.898	$ 30.961.793
4	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	2	9	100%	$ 4.872.000	196,06%	$ 19.104.086	$ 171.936.774	$ 19.104.086	$ 57.312.259	$ 114.624.515
5	Residente Administrativo	1	9	100%	$ 5.152.000	196,06%	$ 10.101.011	$ 90.909.099	$ 10.101.011	$ 30.303.034	$ 60.606.065
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 572.865.662	$ 61.429.519	$ 184.288.558	$ 368.577.104

ITEM	PERSONAL TECNICO	CANT	No. DE MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR MES	F.M. (%) Factor Multiplicador	VALOR MES (AxBxC=D)	VALOR TOTAL (Ext)	04 agosto al 03 septiembre 2024	ACUMULADO CORTE No. 3	SALDO SALDO
6	Inspector de Obras	2	9	100%	$ 3.528.000	196,06%	$ 13.833.994	$ 124.505.946	$ 13.833.994	$ 41.501.981	$ 83.003.965
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)							$ 124.505.946	$ 13.833.994	$ 41.501.981	$ 83.003.965

ITEM	OTROS COSTOS DIRECTOS	UNID	CANT	VALOR MES	VALOR TOTAL	04 agosto al 03 septiembre 2024	ACUMULADO CORTE No. 3	SALDO SALDO
7	Comunicaciones	MES	9	$ 1.000.000	$ 9.000.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 6.000.000
8	Informes	MES	9	$ 1.450.000	$ 13.050.000	$ 1.740.000	$ 4.350.000	$ 8.700.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				$ 22.050.000	$ 2.940.000	$ 7.350.000	$ 14.700.000

	VALOR TOTAL	$ 699.421.608	$ 76.203.512,69 $ 213.140.338,80 $ 486.281.269,20
(4)	IVA 19%	$ 132.890.106	$ 14.858.667,39 $ 44.296.702,37 $ 88.593.403,15
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA (1)+(2)+(3)+(4)	$ 832.311.714	$ 91.062.179,99 $ 257.437.041,17 $ 574.874.672,35

CARLOS EDUARDO RUEDA FERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120009513
Oficio No. DCAS-30510-
02/10/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: PROGRAMACIONES

Respetado Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir programaciones frentes fase II – Paloquemao, aprobadas por el Consorcio FEAB 03, empresa Interventora, mediante oficio No. CS.FEAB 03-517-086-2024 del 25 de septiembre de 2024. para que las mismas reposen en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

KALPA

ORIS

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2024
CS. FEAB 03-517-086-2024

FISCALIA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120009403
Fecha Radicado: 2024-09-27 10:06:35
Anexos: 2 Folios.

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CYU 2024
Atn: CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal
construccionescyg@gmail.com
Bogotá D.C.

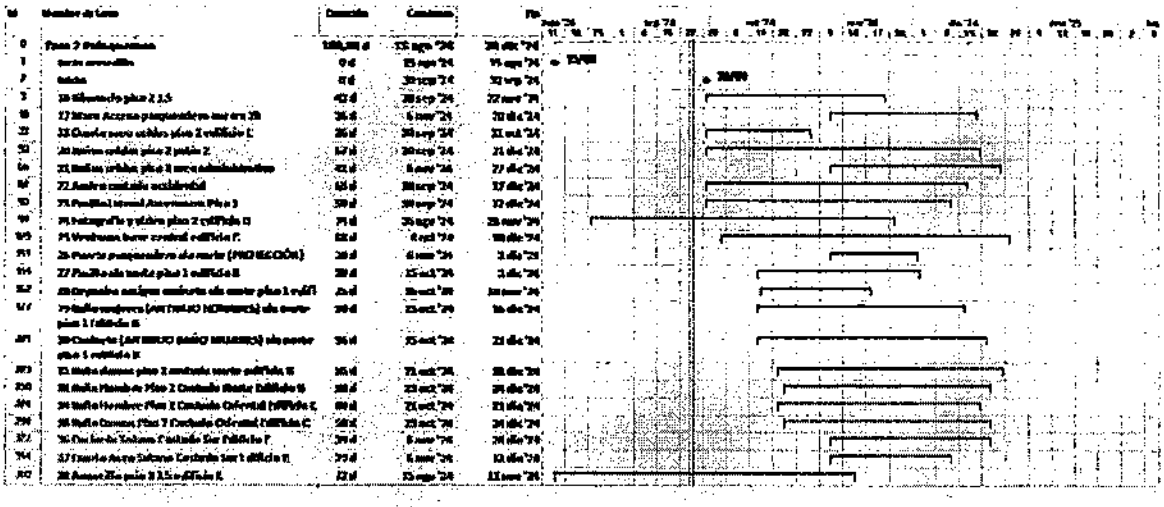
Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Programaciones frentes fase II - Paloquemao

Respetado Carlos Eduardo Pulido, reciba un cordial saludo.

Una vez recibida la programación correspondiente a la Fase 2 para los frentes de la Sede Paloquemao, según oficio 160-FGN-NC-UTCYU-2024; de parte de Interventoría se aprueban las actividades y duraciones no sin antes, recomendar la celeridad en la ejecución de cada frente con el fin de prever cualquier situación que pueda retrasar cada actividad. Así mismo, es importante mencionar que en la Sede del Bunker se tienen frentes que deben ser intervenidos y se necesita personal independiente para su ejecución.

SEDE PALOQUEMAO FASE II



Adicionalmente, tener presente la coordinación entre el suministro de material y la ejecución para evitar tiempos muertos por falta de material en obra, la incorporación de personal de ser necesario e informar a la Entidad previo al inicio de las actividades.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de antemano agradecemos su amable atención.

CONSORCIO FEAB 033

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
FLABORO: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (02)
COPIA: Juan Carlos Gulo Avila
Fiscalía General de la Nación
juanc.gulo@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120009663
Oficio No. DCAS-30510-
08/10/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Piso Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe de obra No. 3

Respetado Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir informe de obra No. 3 del contrato de la referencia, del periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 3 de septiembre de 2024, el cual fue remitido y avalado por el Consorcio FEAB 03, mediante oficio No. CS.FEAB 03-517-076-2024 del 16 de septiembre de 2024 y con radicado DCAS No. 20246120009033 del 16 de septiembre de 2024, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Anexo (s): lo anunciado en 1 CD
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado
Revisó: Juan Carlos Guio Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120013401
Oficio No. DCAS-30510-
08/10/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FEAB
Fiscalía General de la Nación
Carrera 13 No. 73 - 50 Edificio Villegas -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe de Interventoría No. 3

Respetada Doctora Mercy:

De manera cordial me permito remitir informe de interventoría No. 3 del contrato de la referencia, del periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 3 de septiembre de 2024, el cual fue remitido por el Consorcio FEAB 03, mediante oficio No. CS.FEAB 03-517-078-2024 del 16 de septiembre de 2024 y con radicado DCAS No. 20246120009043 del 16 de septiembre de 2024, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Anexo (s): lo anunciado en 1 CD
Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado
Revisó: Juan Carlos Guio Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120009673
Oficio No. DCAS-30510-
08/10/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Actas de entrega y terminación de espacios

Respetado Doctor Raúl:

De manera cordial me permito remitir Actas de entrega y terminación de espacios del contrato de la referencia, las cuales fueron remitidas por el Consorcio FEAB 03, mediante oficio No. CS.FEAB 03-517-089-2024 del 26 de septiembre de 2024 y con radicado DCAS No. 20246120009373 del 26 de septiembre de 2024, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado
Revisó: Juan Carlos Guio Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120013761
Oficio No. DCAS-30510-
11/10/2024
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FEAB
Fiscalía General de la Nación
Carrera 13 No. 73 - 50 Edificio Villegas -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe de supervisión No. 3

Respetada Doctora Mercy:

De manera cordial me permito remitir informe de supervisión No. 3 del contrato de la referencia, para que el mismo repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Alejandro Duarte Gutiérrez – Profesional de Gestión III
Revisó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Subdirectora Financiera
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central Piso 2 Edificio C Bunker -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Corte de interventoría No. 4

Respetada Doctora María Pierina:

De manera cordial, me permito remitir los documentos relacionados con el corte de interventoría No.4 del contrato de la referencia, para que se realice el trámite de pago del acta parcial, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del precitado contrato:

- Recibo a satisfacción.
- Factura No. CS8F 4.
- Certificación de Parafiscales.
- Oficio de autorización de consignación.
- Certificación bancaria.

- Contrato.
- Pólizas.
- Registro.
- Rut.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Anexo (s): lo anunciado
Proyectó: Santiago Rojas Bonilla – Técnico I
Revisó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FEAB	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [ ] CNA: Contrato Adicional [ ] RS: Resolución [ ] SPC: Servicios Públicos [ ] CM: Caja Menor

No. FEAB-0028 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO FEAB 03
CÉDULA O NIT	901,830,832-0
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	kalpaingenierias@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	04/09/2024 al 03/10/2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	0 meses, sin que el plazo supere el 31 de diciembre de 2024
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	Pago Acta de corte de Interventoria No.4. Clausula tercera forma de pago: el FEAB, pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: La forma de pago del presente contrato sera mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobados y efectivamente empleados en la ejecucion de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, mas el reembolso, contra factura, de otros costos indirectos ocasionados y aprobados por el supervisor del contrato de interventoria, previa presentacion y aprobacion del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes de seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura electronica No. CS8F 4
VALOR A PAGAR:	$ 92,479,079.99

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	No	21-45-101446847	Fecha:	30/05/2024		
	No	21-40-101232641	Fecha:	30/05/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	51124	Fecha:	21/05/2024	Vr. $	92,479,079.99
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	51124	Fecha:	21/05/2024	Vr. $	412,333,774.00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: JUAN CARLOS GUIO AVILA

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 79,782,150.00

CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADM. SEDES Y CONSTR **TEL. Ext.:** 5169665 ext. 1128

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR juancguio@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR **FECHA:** 31-oct-24

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

Factura Electrónica De Venta No. CS8F 4
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 dias
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 07/10/2024 10:34 AM
Fecha de Generación: 07/10/2024 10:34 AM
Fecha de Vencimiento: 06/11/2024
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : CONSORCIO FEAB 03
Razón Social: CONSORCIO FEAB 03
NIT: 901830832
Teléfono: + (57) 6016203317
Correo Electrónico: **contabilidad@medinayrivera.com.co**
Dirección: CR 15 A # 121 - 12 OF 318
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Receptor : FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Razón Social FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT: 901148337
Teléfono: +(57) 5 702000
Correo Electrónico: **slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Dirección: Diagonal 22B # 52-01
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	1	CONTRATO INTERVENTORIA FEAB-IOCA-0003-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	1.00	cada	77,713,512.60	77,713,512.60	19	14,765,567.39	**92,479,079.99**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764073343675 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo CS8F con vigencia entre las fechas 2024-06-20 al 2026-06-20.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Respetado Ingeniero Camargo:

En atención del asunto y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra FGN-NC-00078-2024; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y ocasionando severas afectaciones a la salud de nuestros funcionarios y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoria, tales como:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.
8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

MCJ

En atención de lo planteado y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en especial las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes

respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

Por lo anterior, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoría para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera grave el servicio público prestado por la FGN y la salud de los servidores de la Entidad.

Adicionalmente, la supervisión le reitera incluir dentro del informe sobre los hechos acaecidos, solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, concepto del especialista sobre el producto aplicado y la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a lo siguiente:

(...) *15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización*

(considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-45-101446357
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Giovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
Juridico@segurosdelestado.com -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024
Seguro de Cumplimiento No. 21-45-101446357

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista CONSOCIO FEAB 03, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 21-45-101446357.

Así mismo y conforme a la nota contenida en la póliza mencionada, la cual indica que "SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN" solicitamos a la compañía de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación.

El día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoría, tales como:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se Inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.

8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.

9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del Interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

MCO

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

A través de la comunicación No. 20246120014471 de fecha 23 de octubre de 2024, se ha solicitado al contratista:

"En este orden, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoría para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera la salud de los servidores de la Entidad y la continuidad del servicio público prestado por la FGN.

Adicionalmente, y en atención a lo solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, le reiteramos la necesidad que dentro del informe sobre los hechos acaecidos, la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, para lo cual se requiere incluir concepto del especialista sobre el producto aplicado (cumplimiento de permisos sanitarios y ambientales, entre otros) y el atención estricta del protocolo que la ficha técnica y ficha de seguridad imponen.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a las siguientes:

(...) 15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos

utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Todo lo anterior, sin dejar de reiterar la gravedad de la situación acaecida, toda vez que se puso en riesgo la vida y salud de las personas, y la prestación de los servicios por parte de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución de las actividades mencionadas."

Conforme con lo anterior agradecemos la intervención inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyecto: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FEAB
Fiscalía General de la Nación
Carrera 13 No. 73 - 50 Edificio Villegas -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Respetada Doctora Mercy Yasmín:

En atención del asunto, en ejercicio de la Supervisión del contrato de referencia y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del FEAB, en especial lo consignado en:

Numeral (...) ***3.2.7.1. Objetivos de la Supervisión e interventoría***

Los objetivos de la supervisión e interventoria de los contratos y convenios son los siguientes:

(...) *b. Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás disposiciones pactadas en el contrato;* (...)

(...) g. Informar los posibles incumplimientos en que incurra el contratista para tomar las medidas respectivas; (...)

Numeral (...) 3.2.7.3. ***Funciones de los Supervisores e Interventores***

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al FEAB de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así como informar los incumplimientos que se presenten. (...)

Numeral *(...)* ***3.2.7.3.1. Funciones de contenido administrativo***

(...) b. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato o convenio. (...)

(...) c. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección. (...)

Numeral *(...)* ***3.2.7.3.2. Funciones de contenido normativo***

(...) f. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. (...)

(...) h. Informar al Gerente acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes. (...)

(...) m. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (...)

(...) n. Mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)

*Numeral (...) **3.2.7.3.4. Funciones de contenido técnico***

(...) a. Realizar la vigilancia, seguimiento y control técnico del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
b. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término estipulado y las condiciones técnicas pactadas.
c. Verificar de forma permanente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato. (...)

(...) e. Controlar el avance de la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
f. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
g. Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones impartidas para la construcción y / o fabricación de bienes.
h. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
i. Verificar las entregas de los bienes, obras o la prestación de los servicios contratados, de los cuales se dejará constancia en los respectivos informes. (...)

Por lo anterior y considerando que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra *FGN-NC-00078-2024*; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el dia 22 de octubre de 2024, se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central y que por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que cumplen funciones en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades, ocasionando suspensión del servicio público esencial de acceso a la Justicia.

Ante la situación informada, esta Supervisión remitió oficio a la Interventoría con radicado 20246120014471 del 23 de octubre de la presente vigencia;

anexo, con el cual se le solicitó, informe que evidenciará las acciones implementadas por esta para prever los hechos ocurridos. Requiriéndosele para que adicionalmente; en el marco de las obligaciones contractuales, en el informe incluyeran soportes que evidencien el cumplimiento de estas y diera cuenta de la atención y aplicación de las medidas de seguridad necesarias y que hubiesen podido haber prevenido los hechos dañosos que afectaron a nuestra Entidad.

Igualmente, mediante radicado 20246120014491 del 23 de octubre de 2024, se solicitó a Seguros del Estado, asegurador del contrato de interventoría FEAB No. 0028 de 2024, la intervención inmediata de la aseguradora con el objeto que el interventor cumpla cabalmente con las obligaciones adquiridas. Paralelamente, mediante radicado 20246120014511 del 23 de octubre de 2024, se solicitó a Seguros Berkley International Seguros Colombia S.A, asegurador del contrato de obra FGN-NC-0078 de 2024, la intervención inmediata de la aseguradora con el objeto que el interventor cumpla cabalmente con las obligaciones adquiridas.

Consecuentemente a los hechos se solicitó por parte del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional de la Entidad, la visita de la ARL Positiva, que mediante informe del ingeniero Ambiental y Sanitario especialista en SST Carlos Eduardo Arce e Ingeniera Química especialista en SST, Angie Carolina Amaya, emitieron concepto que concluye "se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación". Y mediante radicado 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, se solicitó al contratista de obra e interventoría, se exigió el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el informe mencionado.

En tal sentido y ante la evidente afectación a los servidores de la Entidad y suspensión del servicio público, como resultado de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, así:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.

2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.

3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.

4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.

5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoria de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.

6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.

7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.

8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.

9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En atención de lo manifestado anteriormente y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA

ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

Por lo anterior al no evidenciar de modo fehaciente que hubiese cumplido sus obligaciones en el seguimiento a la ejecución de las actividades correspondientes al contrato de obra FGN-NC-00078-2024, capitulo Impermeabilización Ítem 3.1, Así las cosas, esta Supervisión en atención a sus obligaciones y funciones; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del FEAB, deja rendido informe de las situaciones descritas, las cuales pueden ser constitutivas de un presunto incumplimiento contractual por parte de la empresa **Consorcio FEAB 03**; en su calidad de interventora del contrato FGN-NC-00078-2024, de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales del contrato de referencia. Lo anterior para que la Gerencia del FEAB inicie las acciones a que haya lugar.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

C.C. Seguros del Estado Poliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyecto: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Transfed x CE
23. 10. 2024
10. 10 pm

Respetado Ingeniero Camargo:

En atención del asunto y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra FGN-NC-00078-2024; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y ocasionando severas afectaciones a la salud de nuestros funcionarios y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoría, tales como:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.
8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En atención de lo planteado y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en especial las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes

respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

Por lo anterior, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoría para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera grave el servicio público prestado por la FGN y la salud de los servidores de la Entidad.

Adicionalmente, la supervisión le reitera incluir dentro del informe sobre los hechos acaecidos, solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, concepto del especialista sobre el producto aplicado y la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a lo siguiente:

(...) *15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización*

(considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-45-101446357
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Giovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014491
Oficio No. DCAS-30510-
23/10/2024

Bogotá, D.C.

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
Juridico@segurosdelestado.com -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024
Seguro de Cumplimiento No. 21-45-101446357

Tramitado, C.E
Ing. Gerencia
23-10-2024
9:56 pm

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista CONSOCIO FEAB 03, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 21-45-101446357.

Así mismo y conforme a la nota contenida en la póliza mencionada, la cual indica que "SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN" solicitamos a la compañia de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación.

El día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoría, tales como:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.

8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoria establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

MCO

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los items ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) dias hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista Interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

A través de la comunicación No. 20246120014471 de fecha 23 de octubre de 2024, se ha solicitado al contratista:

"En este orden, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoria para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera la salud de los servidores de la Entidad y la continuidad del servicio público prestado por la FGN.

MCO

Adicionalmente, y en atención a lo solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, le reiteramos la necesidad que dentro del informe sobre los hechos acaecidos, la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, para lo cual se requiere incluir concepto del especialista sobre el producto aplicado (cumplimiento de permisos sanitarios y ambientales, entre otros) y el atención estricta del protocolo que la ficha técnica y ficha de seguridad imponen.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a las siguientes:

(...) 15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos

utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Todo lo anterior, sin dejar de reiterar la gravedad de la situación acaecida, toda vez que se puso en riesgo la vida y salud de las personas, y la prestación de los servicios por parte de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución de las actividades mencionadas."

Conforme con lo anterior agradecemos la intervención inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-40-101202841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
servicioalcliente@berkley.com.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004
Seguro de Cumplimiento No. 77058

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista UNION TEMPORAL CYU 2024, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 77058.

Así mismo solicitamos a la compañía de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación:

En el contrato de obra FGN-NC-00078-2024, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, se encuentra el capitulo 3

IMPERMEABILIZACIONES, Item 3.1 "Suministro e instalación de sistema de impermeabilización en poliurea, para tráfico pesado".

El dia 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F de la sede Bunker de la FGN, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de la citada actividad.

Al respecto, resulta pertinente informar lo siguiente:

1. La ejecución del Item según cronograma fue programada para iniciar el 14 de octubre de 2024 con fecha de finalización 10 de noviembre de la misma anualidad.
2. La actividad en el proceso constructivo consiste aplicación de la poliurea en frio, previa aplicación del componente impermeabilizante para el selle de fisuras y aplicación del imprimante en el área, para posteriormente aplicar la poliurea y finalmente la aplicación del filtro como acabado final.
3. Dentro de la ejecución de la actividad sobre las 2 de la tarde del 22 de octubre de 2024, se presentó olor fuerte de un químico en el área del semisótano del edificio F, afectando la salud de algunos servidores que laboran en dicha área, razón por la cual se solicitó por parte del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, la visita de la ARL Positiva, que mediante informe del ingeniero Ambiental y Sanitario especialista en SST Carlos Eduardo Arce e Ingeniera Química especialista en SST, Angie Carolina Amaya, emitieron concepto que concluye "se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos quimicos en un área sin ventilación".

4. Teniendo en cuenta los acontecimientos mencionados anteriormente, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional mediante FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE informo hasta la fecha un total de siete servidores afectados, con un presunto AT – Químico.
5. Igualmente el día 23 de octubre de 2024 se realizó reunión presencial con Interventoría y Contratista de obra y FGN, en la cual se solicitó el informe soportado sobre los hechos acontecidos.

Conforme a lo anterior agradecemos la intervención inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. BERKLEY INTERNATIONAL Seguro de Cumplimiento No. 77058
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctor
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO FEAB 03
Interventoriaffeabs17@gmail.com -

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Unión Temporal CYU 2024
Carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud cumplimiento inmediato concepto técnico ARL.

Respetados Señores:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalia General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el concepto técnico emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo

sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

Anexos: (04) Folios
Proyectó: Yanira Lopera Jara-Profesional FGN
Revisó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Subdirectora Nacional de Bienes

CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESOS
INTERCEPTACIONES
NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención

Concepto realizado el 23/10/2024

OBJETIVO

Realizar concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de interceptaciones, Talento Humano, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y no cuentan con sistema de apertura, por tal motivo no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire.

El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primero auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.

Se visita el área el día 23/10/2024 y se evidencia que el día de ayer, 22/10/2024 se aplicaron dos productos químicos impermeabilizante (Impermax cold polyurea componente A y componente B) en la parte exterior de los ventanales (canaletas), el producto químico no culminó su proceso de secado y sellado por las lluvias presentadas en la tarde, generando que se emitirán vapores los cuales han venido afectando a la salud de los servidores que realizan actividades laborales en estas áreas. Las oficinas no cuentan con ventilación natural que permita que estos vapores salgan del recinto, situación que se evidencia aun un día después de la aplicación del producto.

En la revisión de las hojas de seguridad de los productos se suministra información que los dos productos producen afectaciones a la salud y que una de ellas es que "puede provocar síntomas de alergia o dificultades respiratorias en caso de inhalación" y que son productos inflamables por lo cual se sugiere :

- Verificar si existen espacios en los ventanales por los cuales estén ingresando los vapores a las oficinas afectadas y realizar el respectivo cubrimiento o aislamiento.
- Realizar ventilación forzada, colocando ventiladores convencionales en las oficinas afectadas, esto teniendo en cuenta que, por las características químicas de los productos indicadas en la hoja de seguridad, los vapores generados son más pesados que el aire, por lo tanto, quedan asentados en el recinto. Así mismo, realizar la señalización y restricción de acceso a las áreas afectadas mientras se realiza el proceso de ventilación.

- Realizar la reubicación de servidores en otras áreas y/o permitir trabajo remoto hasta tanto no se dé solución a la situación presentada; en caso de no ser posible, se sugiere suministrar protector respiratorio tipo N95 como medida de precaución temporal.

- Según información registrada en las fichas de seguridad del producto aplicado este tiene características inflamables, por lo cual se recomienda generar la ventilación forzada como mínimo por 12 horas continuas. (Sin presencia de servidores)
- En caso de que se realice la limpieza del producto: realizarlo en horario no laboral, se sugiere el uso de productos neutros para evitar reacciones adversas, verificar que el personal contratista haga uso de los elementos de protección personal requeridos para la labor.

- Se recomienda que siempre que se realicen actividades laborales en los cuales se contemple la exposición a sustancias químicos, se verifique por el área encargada las hojas de seguridad de los productos a utilizar y se acaten las medidas preventivas para no generar afectaciones en los trabajadores que manipulan los productos, así como en las personas que se encuentran en su entorno.

- Se sugiere informar acerca de obras y/o mantenimientos en las sedes al departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en los servidores y contratistas.

- Según lo definido en la ficha técnica de producto químico, Sección 4. Primeros Auxilios, numeral 4.3 Cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención medica; Positiva Compañía de Seguros ARL cuanto con servicio médico de ambulancia medicalizada para realizar las atenciones requeridas.

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014541
Oficio No. FEAB-10000-
24/10/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Capital Towers -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Remisión Informe de Supervisión por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Respetado Doctor Manrique:

Teniendo en cuenta que, la supervisión del contrato de la referencia presento a esta Gerencia, mediante radicado 20246120014521 del 24 de octubre de 2024, informe por presento incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoria al contrato de obra No. FGN-NC 0078 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". El cual anexo, manifestando que hubo un presunto incumplimiento así:
(...)

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.

2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.
8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En atención de lo manifestado anteriormente y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

(...)

Por lo anterior, de manera atenta solicito que, con base en lo informado por la supervisión del contrato de la referencia, se inicien las actuaciones administraciones a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones contractuales correspondientes y la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Gerente Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FEAB
Fiscalía General de la Nación
Carrera 13 No. 73 - 50 Edificio Villegas -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Informe por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Respetada Doctora Mercy Yasmin:

En atención del asunto, en ejercicio de la Supervisión del contrato de referencia y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del FEAB, en especial lo consignado en:

Numeral (...) ***3.2.7.1. Objetivos de la Supervisión e interventoría***

Los objetivos de la supervisión e interventoría de los contratos y convenios son los siguientes:

(...) *b. Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás disposiciones pactadas en el contrato;* (...)

(...) *g. Informar los posibles incumplimientos en que incurra el contratista para tomar las medidas respectivas; (...)*

Numeral (...) **3.2.7.3. *Funciones de los Supervisores e Interventores***

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al FEAB de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así como informar los incumplimientos que se presenten. (...)

Numeral *(...)* ***3.2.7.3.1. Funciones de contenido administrativo***

(...) b. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato o convenio. (...)

(...) c. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección. (...)

Numeral *(...)* ***3.2.7.3.2. Funciones de contenido normativo***

(...) f. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. (...)

(...) h. Informar al Gerente acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes. (...)

(...) m. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (...)

(...) n. Mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)

Numeral (...) 3.2.7.3.4. Funciones de contenido técnico

(...) a. Realizar la vigilancia, seguimiento y control técnico del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
b. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término estipulado y las condiciones técnicas pactadas.
c. Verificar de forma permanente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato. (...)

(...) e. Controlar el avance de la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
f. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
g. Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones impartidas para la construcción y / o fabricación de bienes.
h. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
i. Verificar las entregas de los bienes, obras o la prestación de los servicios contratados, de los cuales se dejará constancia en los respectivos informes. (...)

Por lo anterior y considerando que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra *FGN-NC-00078-2024*; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el día 22 de octubre de 2024, se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central y que por dicha Intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que cumplen funciones en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades, ocasionando suspensión del servicio público esencial de acceso a la Justicia.

Ante la situación informada, esta Supervisión remitió oficio a la Interventoría con radicado 20246120014471 del 23 de octubre de la presente vigencia:

anexo, con el cual se le solicitó, informe que evidenclará las acciones implementadas por esta para prever los hechos ocurridos. Requiriéndosele para que adicionalmente; en el marco de las obligaciones contractuales, en el informe incluyeran soportes que evidencien el cumplimiento de estas y diera cuenta de la atención y aplicación de las medidas de seguridad necesarias y que hubiesen podido haber prevenido los hechos dañosos que afectaron a nuestra Entidad.

Igualmente, mediante radicado 20246120014491 del 23 de octubre de 2024, se solicitó a Seguros del Estado, asegurador del contrato de interventoría FEAB No. 0028 de 2024, la intervención inmediata de la aseguradora con el objeto que el interventor cumpla cabalmente con las obligaciones adquiridas. Paralelamente, mediante radicado 20246120014511 del 23 de octubre de 2024, se solicitó a Seguros Berkley International Seguros Colombia S.A, asegurador del contrato de obra FGN-NC-0078 de 2024, la intervención inmediata de la aseguradora con el objeto que el interventor cumpla cabalmente con las obligaciones adquiridas.

Consecuentemente a los hechos se solicitó por parte del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional de la Entidad, la visita de la ARL Positiva, que mediante Informe del Ingeniero Ambiental y Sanitario especialista en SST Carlos Eduardo Arce e Ingeniera Química especialista en SST, Angie Carolina Amaya, emitieron concepto que concluye "se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación". Y mediante radicado 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, se solicitó al contratista de obra e interventoría, se exigió el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el informe mencionado.

En tal sentido y ante la evidente afectación a los servidores de la Entidad y suspensión del servicio público, como resultado de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, así:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.

2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.

3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.

4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.

5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.

6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.

7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.

8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.

9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En atención de lo manifestado anteriormente y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA

ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

Por lo anterior al no evidenciar de modo fehaciente que hubiese cumplido sus obligaciones en el seguimiento a la ejecución de las actividades correspondientes al contrato de obra FGN-NC-00078-2024, capitulo Impermeabilización Item 3.1, Así las cosas, esta Supervisión en atención a sus obligaciones y funciones; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del FEAB, deja rendido informe de las situaciones descritas, las cuales pueden ser constitutivas de un presunto incumplimiento contractual por parte de la empresa **Consorcio FEAB 03**; en su calidad de interventora del contrato FGN-NC-00078-2024, de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales del contrato de referencia. Lo anterior para que la Gerencia del FEAB inicie las acciones a que haya lugar.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

C.C. Seguros del Estado Poliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014471
Oficio No. DCAS-30510-
23/10/2024
Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Tramitado x CE
23. 10. 2024
10. 10 pm

Respetado Ingeniero Camargo:

En atención del asunto y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra FGN-NC-00078-2024; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y ocasionando severas afectaciones a la salud de nuestros funcionarios y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoría, tales como:

1. No se informó de inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se inspeccionó permanentemente el desarrollo de la intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.
8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En atención de lo planteado y de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoria establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en especial las incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *6) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes

respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

Por lo anterior, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoría para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera grave el servicio público prestado por la FGN y la salud de los servidores de la Entidad.

Adicionalmente, la supervisión le reitera incluir dentro del informe sobre los hechos acaecidos, solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, concepto del especialista sobre el producto aplicado y la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a lo siguiente:

(...) *15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización*

(considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-45-101446357
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
Juridico@segurosdelestado.com -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024
Seguro de Cumplimiento No. 21-45-101446357

Transmitido c.e
Fiscalía General
25 oct. 2024
9:56 am

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista CONSOCIO FEAB 03, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 21-45-101446357.

Así mismo y conforme a la nota contenida en la póliza mencionada, la cual indica que "SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN" solicitamos a la compañía de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación.

MFD

El día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de Impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Esta supervisión, ante las afectaciones sufridas, evidenció graves falencias, en el ejercicio de la labor de la interventoría, tales como:

1. No se informó de Inmediato ni por escrito, sobre la ocurrencia de los hechos.
2. No se han generado recomendaciones al contratista de obra, ni a la supervisión o contratante en general, que permitieran la mitigación de los daños y oportuno manejo de los riesgos materializados.
3. No se Inspeccionó permanentemente el desarrollo de la Intervención por parte del contratista de obra, ni se dieron las alertas necesarias para controlar los riesgos generados por el procedimiento de impermeabilización.
4. No se evidenció la presencia de personal técnico con experticia en el manejo de sustancias químicas, que se utilizaron como insumos en la actividad por parte del contratista.
5. No se evidencia, aprobación por parte de la interventoría de los insumos utilizados en la actividad de impermeabilización.
6. No se evidenció la revisión detallada de las especificaciones de la intervención, ni la consulta ante el supervisor del contrato, que permitiera medir adecuadamente el riesgo derivadas de la actividad.
7. No se evidenció observaciones planteadas sobres las especiaciones técnicas de la intervención ni sus insumos.

8. No se evidenció la verificación de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad ambiental.
9. No se evidenció la verificación de las condiciones requeridas para la intervención, que garantizaran el cumplimiento de la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones contractuales de la Interventoría establecidas en el Contrato de referencia y en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, incluidas en los numerales:

(...) 5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

(...) *8) Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores. (...)*

(...) 9) Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

(...) *10) Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del Interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente (...)*

(...) 11) El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato.

(...) 12) Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

(...) 15) El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

(...) *18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)*

A través de la comunicación No. 20246120014471 de fecha 23 de octubre de 2024, se ha solicitado al contratista:

"En este orden, se le requiere para que de manera inmediata sustente todas las acciones tomadas por la interventoría para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera la salud de los servidores de la Entidad y la continuidad del servicio público prestado por la FGN.

Adicionalmente, y en atención a lo solicitado previamente vía correo electrónico y en reunión presencial del día 23 de octubre de 2024, le reiteramos la necesidad que dentro del informe sobre los hechos acaecidos, la evidencia de su labor como interventor en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA, para lo cual se requiere incluir concepto del especialista sobre el producto aplicado (cumplimiento de permisos sanitarios y ambientales, entre otros) y el atención estricta del protocolo que la ficha técnica y ficha de seguridad imponen.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - Operativas numerales entre otros a las siguientes:

(...) 15) Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros (...)

(...) 19) Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad", incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.

(...) 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos

utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos. (...)

Todo lo anterior, sin dejar de reiterar la gravedad de la situación acaecida, toda vez que se puso en riesgo la vida y salud de las personas, y la prestación de los servicios por parte de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución de las actividades mencionadas."

Conforme con lo anterior agradecemos la intervención inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014511
Oficio No. DCAS-30510-
23/10/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señores
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
servicioalcliente@berkley.com.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004
Seguro de Cumplimiento No. 77058

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista UNION TEMPORAL CYU 2024, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 77058.

Así mismo solicitamos a la compañía de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación:

En el contrato de obra FGN-NC-00078-2024, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, se encuentra el capítulo 3

IMPERMEABILIZACIONES, ítem 3.1 "Suministro e instalación de sistema de impermeabilización en poliurea, para tráfico pesado".

El día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F de la sede Bunker de la FGN, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de la citada actividad.

Al respecto, resulta pertinente informar lo siguiente:

1. La ejecución del ítem según cronograma fue programada para iniciar el 14 de octubre de 2024 con fecha de finalización 10 de noviembre de la misma anualidad.
2. La actividad en el proceso constructivo consiste aplicación de la poliurea en frío, previa aplicación del componente impermeabilizante para el selle de fisuras y aplicación del imprimante en el área, para posteriormente aplicar la poliurea y finalmente la aplicación del filtro como acabado final.
3. Dentro de la ejecución de la actividad sobre las 2 de la tarde del 22 de octubre de 2024, se presentó olor fuerte de un químico en el área del semisótano del edificio F, afectando la salud de algunos servidores que laboran en dicha área, razón por la cual se solicitó por parte del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, la visita de la ARL Positiva, que mediante informe del ingeniero Ambiental y Sanitario especialista en SST Carlos Eduardo Arce e Ingeniera Química especialista en SST, Angie Carolina Amaya, emitieron concepto que concluye "se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación".

4. Teniendo en cuenta los acontecimientos mencionados anteriormente, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional mediante FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE informo hasta la fecha un total de siete servidores afectados, con un presunto AT – Químico.
5. Igualmente el día 23 de octubre de 2024 se realizó reunión presencial con Interventoría y Contratista de obra y FGN, en la cual se solicitó el informe soportado sobre los hechos acontecidos.

Conforme a lo anterior agradecemos la intervención Inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. BERKLEY INTERNATIONAL Seguro de Cumplimiento No. 77058
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctor
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO FEAB 03
Interventoriaffeabs17@gmail.com -

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Unión Temporal CYU 2024
Carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud cumplimiento inmediato concepto técnico ARL.

Respetados Señores:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el concepto técnico emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo

sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

Anexos: (04) Folios
Proyectó: Yanira Lopera Jara-Profesional FGN
Revisó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Subdirectora Nacional de Bienes

POSITIVA	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Código:	MIS 5 3 2 FR23
		Versión:	3
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2021-12-28
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA		

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Carmen Felipa Caselles Profesional Especializado

CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA

PROCESOS
INTERCEPTACIONES
NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención
Concepto realizado el 23/10/2024

POSITIVA	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Código:	MIS 5 3 2 FR23
		Versión:	3
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2021-12-28
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA		

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Carmen Felipa Caselles Profesional Especializado

OBJETIVO

Realizar concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de Interceptaciones, Talento Humano, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y no cuentan con sistema de apertura, por tal motivo no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire.

El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primero auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.

Se visita el área el día 23/10/2024 y se evidencia que el día de ayer, 22/10/2024 se aplicaron dos productos químicos impermeabilizante (Impermax cold polyurea componente A y componente B) en la parte exterior de los ventanales (canaletas), el producto químico no culminó su proceso de secado y sellado por las lluvias presentadas en la tarde, generando que se emitirán vapores los cuales han venido afectando a la salud de los servidores que realizan actividades laborales en estas áreas. Las oficinas no cuentan con ventilación natural que permita que estos vapores salgan del recinto, situación que se evidencia aun un día después de la aplicación del producto.

En la revisión de las hojas de seguridad de los productos se suministra información que los dos productos producen afectaciones a la salud y que una de ellas es que "puede provocar síntomas de alergia o dificultades respiratorias en caso de inhalación" y que son productos Inflamables por lo cual se sugiere :

- Verificar si existen espacios en los ventanales por los cuales estén ingresando los vapores a las oficinas afectadas y realizar el respectivo cubrimiento o aislamiento.
- Realizar ventilación forzada, colocando ventiladores convencionales en las oficinas afectadas, esto teniendo en cuenta que, por las características químicas de los productos indicadas en la hoja de seguridad, los vapores generados son más pesados que el aire, por lo tanto, quedan asentados en el recinto. Así mismo, realizar la señalización y restricción de acceso a las áreas afectadas mientras se realiza el proceso de ventilación.

- Realizar la reubicación de servidores en otras áreas y/o permitir trabajo remoto hasta tanto no se dé solución a la situación presentada; en caso de no ser posible, se sugiere suministrar protector respiratorio tipo N95 como medida de precaución temporal.

- Según información registrada en las fichas de seguridad del producto aplicado este tiene características inflamables, por lo cual se recomienda generar la ventilación forzada como mínimo por 12 horas continuas. (Sin presencia de servidores)
- En caso de que se realice la limpieza del producto: realizarlo en horario no laboral, se sugiere el uso de productos neutros para evitar reacciones adversas, verificar que el personal contratista haga uso de los elementos de protección personal requeridos para la labor.

- Se recomienda que siempre que se realicen actividades laborales en los cuales se contemple la exposición a sustancias químicos, se verifique por el área encargada las hojas de seguridad de los productos a utilizar y se acaten las medidas preventivas para no generar afectaciones en los trabajadores que manipulan los productos, así como en las personas que se encuentran en su entorno.

- Se sugiere informar acerca de obras y/o mantenimientos en las sedes al departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en los servidores y contratistas.

- Según lo definido en la ficha técnica de producto químico, Sección 4. Primeros Auxilios, numeral 4.3 Cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención medica; Positiva Compañía de Seguros ARL cuanto con servicio médico de ambulancia medicalizada para realizar las atenciones requeridas.

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctor
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO FEAB 03
interventoriaffeabs17@gmail.com -

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Unión Temporal CYU 2024
Carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud cumplimiento Inmediato concepto técnico ARL.

Respetados Señores:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el concepto técnico emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo

sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

Anexos: (04) Fallos
Proyectó: Yanira Lopera Jara-Profesional FGN
Revisó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Subdirectora Nacional de Bienes

CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESOS
INTERCEPTACIONES
NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención
Concepto realizado el 23/10/2024

OBJETIVO

Realizar concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de interceptaciones, Talento Humano, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y no cuentan con sistema de apertura, por tal motivo no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire.

El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primero auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.

Se visita el área el día 23/10/2024 y se evidencia que el día de ayer, 22/10/2024 se aplicaron dos productos químicos impermeabilizante (Impermax cold polyurea componente A y componente B) en la parte exterior de los ventanales (canaletas), el producto químico no culminó su proceso de secado y sellado por las lluvias presentadas en la tarde, generando que se emitirán vapores los cuales han venido afectando a la salud de los servidores que realizan actividades laborales en estas áreas. Las oficinas no cuentan con ventilación natural que permita que estos vapores salgan del recinto, situación que se evidencia aun un día después de la aplicación del producto.

En la revisión de las hojas de seguridad de los productos se suministra información que los dos productos producen afectaciones a la salud y que una de ellas es que "puede provocar síntomas de alergia o dificultades respiratorias en caso de inhalación" y que son productos inflamables por lo cual se sugiere :

- Verificar si existen espacios en los ventanales por los cuales estén ingresando los vapores a las oficinas afectadas y realizar el respectivo cubrimiento o aislamiento.
- Realizar ventilación forzada, colocando ventiladores convencionales en las oficinas afectadas, esto teniendo en cuenta que, por las características químicas de los productos indicadas en la hoja de seguridad, los vapores generados son más pesados que el aire, por lo tanto, quedan asentados en el recinto. Así mismo, realizar la señalización y restricción de acceso a las áreas afectadas mientras se realiza el proceso de ventilación.

- Realizar la reubicación de servidores en otras áreas y/o permitir trabajo remoto hasta tanto no se dé solución a la situación presentada; en caso de no ser posible, se sugiere suministrar protector respiratorio tipo N95 como medida de precaución temporal.

- Según información registrada en las fichas de seguridad del producto aplicado este tiene características inflamables, por lo cual se recomienda generar la ventilación forzada como mínimo por 12 horas continuas. (Sin presencia de servidores)
- En caso de que se realice la limpieza del producto: realizarlo en horario no laboral, se sugiere el uso de productos neutros para evitar reacciones adversas, verificar que el personal contratista haga uso de los elementos de protección personal requeridos para la labor.

- Se recomienda que siempre que se realicen actividades laborales en los cuales se contemple la exposición a sustancias químicos, se verifique por el área encargada las hojas de seguridad de los productos a utilizar y se acaten las medidas preventivas para no generar afectaciones en los trabajadores que manipulan los productos, así como en las personas que se encuentran en su entorno.

- Se sugiere informar acerca de obras y/o mantenimientos en las sedes al departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en los servidores y contratistas.

- Según lo definido en la ficha técnica de producto químico, Sección 4. Primeros Auxilios, numeral 4.3 Cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención medica; Positiva Compañía de Seguros ARL cuanto con servicio médico de ambulancia medicalizada para realizar las atenciones requeridas.

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014611
Oficio No. SBIENES-30500-
25/10/2024

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Bogotá - Bogotá D.C.

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CYU 2024
Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cumplimiento inmediato segundo concepto técnico ARL.

Respetados Ingeniero Camargo y Pulido:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalia General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el **segundo concepto técnico** sótano y piso 1 edifico F emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes

Revisó: Juan Carlos Gulo Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes.

INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO - CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención
Concepto realizado el 25/10/2024

POSITIVA	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Código:	MIS_5_3_2_FR23
		Versión:	3
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2021-12-28
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA		

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Carmen Felipa Caselles Profesional Especializado

OBJETIVO

Realizar seguimiento al concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano y piso 1 del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de interceptaciones, Talento Humano, extinción del derecho al dominio, contratistas, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y algunas cuentan con sistema de apertura abatible, sin embargo, no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire efectivo.

El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primeros auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de evacuación en caso de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza recorrido de verificación para realizar el seguimiento al concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.





Se visita el área el día 24/10/2024 en compañía de la dirección técnica y el asesor de riesgo químico y se evidencia en efecto una percepción organoléptica de una sustancia con olor entre dulce y amargo que en las oficinas del sótano se intensifica en los puestos de trabajo que dan hacia los ventanales y cierran la puerta donde se realizó el proceso de impermeabilización, para lo cual se informó a la Jefatura del DBySO (E) la dra. Gloria Jeaneth Rincon la situación y recomendaciones tanto del recorrido como del concepto emitido el 23/10/2024, de lo cual se derivó a la subdirección nacional de talento humano (E) el Dr. Ignacio Angulo con quien se realizó el recorrido, esta vez dando la instrucción de evacuar las áreas de trabajo además de las medidas de control por parte de la dirección de Bienes la dra. Mercy Parra, con base en la conclusión brindada por el equipo asesor ARL.



Como se refiere en el concepto emitido el 23/10/2024 de acuerdo a las frases de peligro de los productos, referidas en las hojas de seguridad compartidas por el departamento de construcciones vía WhatsApp (Impermax Cold Polyurea CompA y Comp.B de la marca Krypton Chemical), son productos irritantes y que pueden generar reacciones de alergia si se encuentra expuesto tanto al líquido como a los vapores que este emana, es por tal motivo que se reitera la sugerencia de mantener las áreas del sótano y el primer piso evacuadas y continuamente ventiladas mediante ventiladores convencionales de mínimo 60 watts, adicional que los trabajadores que ocasionalmente se encuentren en el lugar hagan uso de protector respiratorio como mínimo N95, mientras se termina con el proceso de impermeabilización.

De acuerdo a lo manifestado por el departamento de construcciones lo que se requiere para terminar el proceso es la aplicación del protector UV o sellante, de lo cual la ficha de seguridad remitida vía WhatsApp por el DBySO es el producto Danocoat Pur 2c Grey Ral 7040 Componente A de marca Danosa, para lo cual se sugiere que para su aplicación se cubran los ventanales desde la parte interna del edificio a fin de crear una barrera entre el área intervenida y las oficinas y que al terminar la aplicación del producto se cubra o "teche" de tal forma que se minimice la posibilidad que se moje en caso que llueva en el área y que esta sea a una altura prudente que no permita la acumulación de vapores y que deje fluir el aire puesto que es un producto inflamable.

Para la aplicación del producto se sugiere revisar con los fabricante de los producto las medidas de prevención además de validar si el método de aplicación se ha venido desarrollando de acuerdo con las instrucciones que este tiene para evitar posibles incompatibilidades químicas, recordar que este tipo de productos de alto rendimiento son productos que tienen instrucciones de uso estrictas para evitar afectaciones a la salud y

a la seguridad del área donde se va a realizar su aplicación; en este caso de acuerdo a la información suministrada **no son de la misma marca y no se ha informado de su procedimiento de aplicación validado por los fabricantes.**

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada se reitera que no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales y se debe continuar con la ventilación forzada, además de acatar las recomendaciones definidas en las hojas de seguridad de los productos a utilizar en el proceso de la impermeabilización del costado norte del edificio F.

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120010233
Oficio No. DCAS-30510-
25/10/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Nación
Nivel Central Piso 10 Edificio Tryp -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Reiteración presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024

Respetado Doctor Manrique:

En atención a que mediante radicado 20246120014541 del 24 de octubre de 2024, se remitió a la Subdirección a su cargo el informe presentado por la supervisión del contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, con el fin de que se iniciaran las actuaciones administrativas a que hubiese lugar de conformidad con las obligaciones contractuales y normativa vigente presuntamente incumplidas y que adicionalmente se reiteró a contratista de Interventoría mediante radicado N0 20246120014591 del 25 de octubre de la presente vigencia informe de incidente del 22 de octubre de 2024, sin que a la fecha se haya recibido, retrasando el inicio de la solicitud del proceso del presunto incumplimiento al contratista de obra, por las afectaciones presentadas a la salud de servidores y el normal funcionamiento en la prestación del servicio público de la entidad con ocasión de las obras en áreas exteriores del costado norte del edificio F de la sede Bunker, razón por la cual de manera atenta reitero la necesidad de adelantar la actuación administrativa requerida en el oficio mencionado.

Cordialmente

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente Fondo Especial para la Administración de Bienes FEAB

Anexo: Radicado 20246120014591 del 25 de octubre de 2024 en 3 folios
Revisó: Juan Carlos Guio Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 A No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Reiteración solicitud de informe incidente del 22 de octubre de 2024 en el edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central

Respetado Ingeniero Camargo:

En atención del asunto y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra FGN-NC-00078-2024; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el dia 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y ocasionando severas afectaciones a la salud de nuestros funcionarios y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Por lo anterior, esta supervisión; ante las afectaciones sufridas, solicitó a la Interventoría; en ejercicio de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de referencia, rendir informe mediante el cual se evidenciarán todas las acciones tomadas por la el contratista del Contrato de obra antes referido, para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera grave el servicio público prestado por la FGN y la salud de los servidores de la Entidad.

A la fecha; 25 de octubre de 2024, el citado informe, no ha sido remitido por la empresa interventora pese a que el mismo ha sido solicitado de manera reiterada tanto en la reunión presencial realizada el día 22, como mediante oficio con radicado 20246120014471 del día 23 y correo electrónico del 24 de octubre de la presente vigencia. Lo Anterior reviste de especial gravedad por cuanto el citado insumo es un elemento necesario para que esta Supervisión pueda adelantar las acciones pertinentes que le permitan minimizar el riesgo para que se repitan hechos similares que afectan el servicio esencial de la FGN.

Adicionalmente, es procedente advertir que la demora injustificada para la entrega del informe requerido puede ser constitutivo de causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FEAB-0028 de 2024, en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en especial las incluidas en los numerales:

(...) *5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.*

(...) 7) *Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los*

tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.

(...) 18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)

Por lo anterior, se le insta a remitir de manera inmediata el informe solicitado, reiterándoles que de no cumplirse con el citado requerimiento, la Supervisión de la FGN, dará inicio a las acciones correctivas correspondientes de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato de referencia y el marco normativo vigente aplicable en la materia.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C Seguros del Estado Póliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Giovanny Cely Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 A No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Reiteración solicitud de informe incidente del 22 de octubre de 2024 en el edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central

Respetado Ingeniero Camargo:

En atención del asunto y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra FGN-NC-00078-2024; cuyo objeto consiste en: *REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, el día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y ocasionando severas afectaciones a la salud de nuestros funcionarios y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad.

Por lo anterior, esta supervisión; ante las afectaciones sufridas, solicitó a la Interventoría; en ejercicio de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de referencia, rendir Informe mediante el cual se evidenciarán todas las acciones tomadas por la el contratista del Contrato de obra antes referido, para prevenir, controlar los riesgos derivados de la intervención ejecutada por el contratista y garantizar las medidas de seguridad necesarias que hubiesen podido evitar los hechos que afectaron de manera grave el servicio público prestado por la FGN y la salud de los servidores de la Entidad.

A la fecha; 25 de octubre de 2024, el citado informe, no ha sido remitido por la empresa interventora pese a que el mismo ha sido solicitado de manera reiterada tanto en la reunión presencial realizada el día 22, como mediante oficio con radicado 20246120014471 del día 23 y correo electrónico del 24 de octubre de la presente vigencia. Lo Anterior reviste de especial gravedad por cuanto el citado insumo es un elemento necesario para que esta Supervisión pueda adelantar las acciones pertinentes que le permitan minimizar el riesgo para que se repitan hechos similares que afectan el servicio esencial de la FGN.

Adicionalmente, es procedente advertir que la demora injustificada para la entrega del informe requerido puede ser constitutivo de causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FEAB-0028 de 2024, en especial las relacionadas con lo establecido en la Cláusula Quinta del complemento al contrato electrónico literal B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en especial las incluidas en los numerales:

(...) *5) Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.*

(...) 7) *Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los*

tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.

(...) 18) Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)

Por lo anterior, se le insta a remitir de manera inmediata el informe solicitado, reiterándoles que de no cumplirse con el citado requerimiento, la Supervisión de la FGN, dará inicio a las acciones correctivas correspondientes de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato de referencia y el marco normativo vigente aplicable en la materia.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. Seguros del Estado Póliza No. 21-40-101232841
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Giovanny Caly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA

***20246130002451*

Radicado No. 20246130002451
Oficio No. SGC-30300-
25/10/2024

Bogotá, D.C.

Doctora
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente del Fondo Especial Para la Administración de Bienes
Fondo Especial Para Administración de Bienes
Carrera 13 No 73-50 Piso 3
Ciudad

ASUNTO:	**Oficio con radicado No. 20246120014541 del 24 de octubre de 2024 – Presunto incumplimiento del contrato FEAB-0028 DE 2024 - CONSORCIO FEAB 03 IDENTIFICADO CON NIT 901.830.832-0 INTEGRADO POR: KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC IDENTIFICADO CON NIT: 901.506.984-3 Y CON PARTICIPACIÓN DE (90%) Y ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC IDENTIFICADO CON NIT: 901.674.156-0 Y CON PARTICIPACIÓN DE (10%).**

Apreciada Doctora Mercy,

Se recibe en este despacho el radicado señalado en el asunto, en el cual se enuncian algunos hechos de presunto incumplimiento contractual, según lo informa la supervisión, con el fin de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes.

Al respecto se hacen algunas precisiones:

- En cumplimiento del deber constitucional de garantizar el debido proceso, el numeral 3.2.8.2.2 del manual de contratación del FEAB, establece el procedimiento para la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, del cual se resalta algunos aspectos:

  "3.2.8.2.2 Procedimiento para la aplicación de los mecanismos de apremio.

  El incumplimiento total o parcial del contrato conllevará a la aplicación de las multas, cláusula penal pecuniaria, y a la efectividad de las garantías contractuales. Se podrá aplicar el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que da origen a un incumplimiento contractual, el interventor o supervisor de contrato requerirá al contratista por escrito, para que cumpla con los términos del contrato y/o rinda su versión sobre los hechos que se le endilgan. El requerimiento contendrá como mínimo la relación de los hechos que constituyen el incumplimiento y las pruebas en que se fundamenta. Así mismo el interventor o supervisor remitirá copia del mismo mediante oficio a la compañía de seguros que ampara el cumplimiento del contrato, para su conocimiento.

b) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, el contratista tendrá la oportunidad de responder el requerimiento y pronunciarse sobre el mismo, mediante escrito dirigido al interventor o supervisor, acompañado de las pruebas que estime pertinentes.

c) Si dentro del término señalado en el numeral anterior el contratista se aviene a cumplir con sus obligaciones contractuales y el incumplimiento a lo observado se subsana, siempre y cuando sea procedente contractualmente, se suscribirá un acta por parte del contratista, el Gerente del FEAB y el interventor o supervisor, donde se dejarán las constancias del caso. Copia del acta se enviará a la compañía de seguros garante del contrato, mediante oficio suscrito por el Gerente del FEAB.

d) Presentado o no por el contratista el escrito al que se refiere el literal b) del presente numeral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término allí señalado, el interventor o supervisor del contrato elaborará un informe de evaluación contractual, en el que indicará razonadamente si acepta o no los argumentos presentados por el contratista, y si en su concepto subsiste o no el incumplimiento. Dicho informe de manera sucinta deberá contener como mínimo:

• Antecedentes contractuales, precisando entre otros, balance financiero, técnico y administrativo del contrato.

• Descripción de los hechos y conductas que a juicio del interventor o supervisor del contrato constituyen incumplimiento contractual y su correspondiente análisis de los perjuicios, junto con la relación de pruebas en que el mismo se apoya.

• Los argumentos de defensa y explicaciones presentadas por el contratista, evaluación de los hechos y conductas que configuran el incumplimiento del contratista.

- *Las medidas que en su criterio deben tomarse.*

- *Relación de los avisos y comunicaciones cursadas con la compañía de seguros garante del contrato.*

- *Los demás datos que se consideren relevantes.*

En caso de que el incumplimiento subsista, en el marco del trámite establecido por las partes en el contrato de seguro, la Gerente del FEAS mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía de Seguros garante del contrato, solicitará hacer efectiva la garantía y de sus amparos, en los términos establecidos en contrato."

De lo expuesto se advierte que la expresión: "*Se <u>podrá</u> aplicar el siguiente procedimiento", (negrita y subrayado fuera de texto)* le otorga a la Gerencia del FEAB aplicar un procedimiento distinto, siempre y cuando esta respete el debido proceso.

En hilo de lo expuesto y definido el trámite a seguir, en ejercicio de la función asignada a la Subdirección de Gestión Contractual en el numeral 4° de artículo 40 del Decreto Ley 016 de 2024 que establece "**<u>Impartir lineamientos para el desarrollo de las funciones de supervisión de los contratos que suscriba la Fiscalía General de la Nación.</u>**", extensivo a los contratos suscritos por la Gerente del FEAB, se señala lo siguiente.

- Es necesario que la supervisión establezca las consecuencias del presunto incumplimiento, en concordancia con lo señalado en el clausulado contractual, especialmente la cláusula novena que prevé:

***"CLÁUSULA NOVENA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la Fiscalía podrá imponerle multas conminatorias equivalentes a diez (10) salario mínimo legal mensual vigente por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecular las prestaciones a su cargo.*

PARÁGRAFO: *De manera previa a la imposición de multas, EL FEAB podrá aplicar la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que EL FEAB le adeude a EL CONTRATISTA."*

- Partiendo del término señalado en el numeral 3.2.8.2.2, el contratista tendría oportunidad de pronunciarse hasta el 28 de octubre de 2024 frente al requerimiento remitido bajo radicado 20246120014471 del 23 de octubre de 2024.

- Si se aplica otro procedimiento, se sugiere adelantar una mesa de trabajo (audiencia), en la cual el contratista ejerza el derecho de contradicción y evitar vicios de nulidad.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

		Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Jicela Téllez González, profesional SGC			24/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Carrera 15 A No. 121 - 12 Oficina 318 -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Radicado No. 20246130007343 del 29 de octubre de 2024

Respetado Ing. Camargo:

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Gestión Contractual de la FGN, realizo la devolución del presunto incumplimiento del Contrato de obra No. FGN-NC-0078, cuyo objeto es "REALZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", por los hechos acontecidos cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio f del Bunker de la FGN Nivel Central, lo cual produjeron afectaciones de salud a servidores de nuestra Entidad que laboran en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y al normal funcionamiento de las actividades misionales de la Entidad y con el fin de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta me permito solicitar dentro de las obligaciones de la interventoría del contrato de obra FGN-NC-0078 de 2024, presentar informe según lo establecido en la mencionada ley. Lo

anterior es indispensable para continuar con el trámite de presunto incumplimiento, para lo cual es necesario contar con esta información a más tardar el próximo martes 5 de noviembre de 2024.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

C.C. Dr. Raúl Javier Monrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado
Revisó Pedro Fernando Montoya Pinzón – Profesional Especializado

Bogotá, D.C.

Doctores:
MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes
mercy.parra@fiscalia.gov.co

JUAN CARLOS GUIO ÁVILA
Jefe de departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Supervisor del Contrato
juanc.guio@fiscalia.gov.co

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE OFICIO 20246120010243 del 25 de octubre de 2024

Respetados Doctores:

De manera atenta me permito devolver el oficio de asunto, mediante el cual se remite "***Solicitud presunto Incumplimiento***" del Contrato de obra No. FGN-NC-0078-2024, lo anterior, con el fin de que sea ajustado de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, resaltando que, para su correcto análisis y verificación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Identificar las condiciones del Contrato.** El supervisor debe indicar en su informe el nombre del contratista, # de identificación, el # del contrato, el valor, el plazo de ejecución, las modificaciones contractuales, el No. póliza, fecha de aprobación de la póliza, amparos incluidos en la póliza, etc.:

Identificación del Contratista

Razón Social o Nombre	

NIT o C.C.	
Representante Legal	

Información del Contrato

Contrato No.	
Fecha de Suscripción	
Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución	
Fecha de vencimiento de plazo de ejecución	
Objeto	
Valor Inicial del Contrato	
Registro Presupuestal	
CDP	
Supervisor del contrato	
Cargo del supervisor	

Identificación de la garantía

IDENTIFICACIÓN DE GARANTIA No.	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
			DESDE	HASTA	

2. **Hacer mención expresa y detallada de los hechos que la soportan.** No basta la mera enunciación de un hecho, es necesario que las circunstancias que motivan el presunto incumplimiento sean precisas en las fechas y los detalles de modo y lugar, es decir, la enunciación del hecho debe ser clara y suficiente, que permita la relación directa con las obligaciones contractuales presuntamente desconocidas y la prueba que la sustenta.

Eje: Circunstancia de modo, tiempo y lugar + obligación presuntamente incumplida + prueba del hecho

3. **Indicar las obligaciones presuntamente incumplidas.** En este punto se precisa la relación puntual de las obligaciones generales y específicas presuntamente incumplidas, así como las condiciones técnicas de los anexos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

4. **Determinar las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.** Es necesario que la supervisión establezca la consecuencia jurídica del presunto incumplimiento, por ello corresponde realizar el análisis de la pertinencia de la aplicación de multas (si el contrato sigue vigente y lo que se busca es conminar al contratista para que se ponga al día en el cumplimiento) o la cláusula penal (la cual puede ser aplicada si el contrato se encuentra vigente o si ya ha terminado su ejecución, en donde el presunto incumplimiento ya ha generado algún tipo de perjuicio).

5. **Establecer el porcentaje de incumplimiento.** El supervisor debe identificar el porcentaje de incumplimiento, el cual puede ser presentado a través del cálculo porcentual de obligaciones totales del contratista, frente al número de obligaciones presuntamente incumplidas. Esto permite identificar si se trata de un incumpliendo parcial o total.

6. **Indicar el monto de la sanción.** Determinada la consecuencia jurídica del incumplimiento (multa o clausula penal) y establecido el porcentaje de incumplimiento, el supervisor deberá tasar el monto de la sanción, cálculo que corresponde a la aplicación del porcentaje del incumplimiento sobre el valor previsto como multa o sobre del valor de la clausula penal de manera proporcional.

7. **Relacionar de manera detallada las pruebas.** Los documentos, testimonios, inspecciones, dictámenes, y todo elemento probatorio con el que se pretenda probar el incumplimiento de una obligación, debe ser aportado con el informe, indicando el hecho que prueba.

Eje: Prueba + # de folios (páginas) + # del hecho que pretende probar

En consecuencia, se solicita a la supervisión ajustar su informe de presunto incumplimiento.

contractual con el fin de que la Subdirección de Gestión Contractual pueda dar inicio el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca- Subdirector Nacional de Gestión Contractual		29/10/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		29/10/2024
Proyectó	Paola Andrea Ramírez Céspedes- Profesional de Gestión II		29/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Doctor
CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Consorcio FEAB 03
Interventoriaffeabs17@gmail.com

Doctor
CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal
Unión Temporal CYU 2024
carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028-2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Contrato de obra No. FGN-NC-0078-2024, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

ASUNTO: Solución Definitiva Olores de Químicos.

Respetados Ingenieros Camargo y Pulido:

Teniendo en cuenta que a la fecha continúan los olores ocasionados el 22 de octubre de 2024 con la ejecución de la actividad de impermeabilización con poliurea en las áreas externas del edificio F de la sede Búnker de la FGN, de manera atenta solicito adelantar las gestiones necesarias tendientes a la solución definitiva de la emisión de gases químicos con olores que han perjudicado a la Entidad con la suspensión de las actividades misionales en el servicio público de acceso a la justicia y afectación a la salud de servidores, es de anotar que, al día 05 de noviembre de 2024, la exigencia de la eliminación de los olores debe haberse cumplido toda

vez que no es posible continuar con la suspensión de la funcionalidad de las dependencias que han sido evacuadas.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO ÁVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Proyectó: Milton Geovanny Cely – DCAS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO FEAB 03
Interventoriaffeab517@gmail.com -
Bogotá - Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Reiteración Radicado No. 20246120014961 del 01 de noviembre de 2024

Respetado Ing. Camargo:

De manera atenta me permito reiterar el radicado del asunto donde se solicita informe de la interventoria por presunto incumplimiento del contrato de obra No. FGN-NC-0078 de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por los hechos acontecidos cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central, lo cual produjeron afectaciones de salud a servidores de nuestra Entidad que laboran en las áreas aledañas a las de la ejecución de las citadas actividades y al normal funcionamiento de las actividades

misionales de la Entidad.

Es necesario contar con dicho informe de manera inmediata, con el fin de continuar con el trámite de presunto incumplimiento al contrato en mención.

Cordialmente

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

C.C. Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Cely Urrea – Profesional Especializado
Revisó: Pedro Fernando Montoya Pinzón – Profesional Especializado

Bogotá D.C.,

Doctor
RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Av. Esperanza Calle 24 No 51-40 Edificio Capital Tower Piso 10 -

REFERENCIA: Contrato de Interventoria No. FEAB-0028 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACION DE AREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

ASUNTO: Alcance oficio 20246120014541 de 24 de octubre 2024, solicitud inicio proceso de incumplimiento Contrato de Interventoria No. FEAB-0028 de 2024

Respetado Doctor,

De manera atenta, respecto del radicado recibido por esta Gerencia identificado con No 20246130002451 de fecha 25 de octubre de los corrientes, me permito remitir los documentos de solicitud para iniciar proceso de incumplimiento del Contrato de Interventoria No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA IN-TERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA SOBRE LAS

MD

OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE III- BAJO LA MODALI-DAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". Lo anterior, en concordancia con el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía expedido mediante Resolución No 077 de 04 de septiembre de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

HECHOS

1. Que el pasado 22 de octubre de 2024, se produjeron afectaciones de salud a servidores de la Fiscalía General de la Nación cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en el edificio F del Búnker de la FGN- Nivel Central, en ocasión al Contrato de Interventoría No. FEAB-0028 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA IN-TERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE III- BAJO LA MODALI-DAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. Es importante anotar que, en esta misma fecha, se realizó reunión presencial con la empresa interventora y la supervisión del señalado contrato, respecto del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Que mediante radicado No 20246120014471 de fecha 23 de octubre de 2024, se remitió oficio por parte de la Gerencia del FEAB y la supervisión del Contrato de Interventoría No FEAB-0028 de 2024 al Representante Legal del Consorcio FEAB 03, respecto del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, señalándose las falencias evidenciadas por parte de la supervisión y referenciándose una a una las obligaciones contractuales de la interventoría presuntamente incumplidas, requiriéndose la sustentación de las acciones tomadas por parte de la interventoría para prevenir, controlar los riesgos y garantizar las medidas de seguridad necesarias por parte del contratista que pudieron haber evitado los hechos ocurridos el pasado 22 de octubre de los corrientes en el sótano del edificio F del Búnker de

la Fiscalía. Finalmente, se reitera la remisión del informe sobre los señalados hechos, solicitado previamente mediante correo electrónico y en reunión presencial de fecha en que ocurrieron los hechos.

3. Que en esa misma fecha, esto es el pasado 23 de octubre de los corrientes, se remitió oficio con radicado No 20246120014491 por parte de la Gerencia del FEAB y la supervisión del Contrato de Interventoría No FEAB-0028 de 2024 a la Aseguradora Seguros del Estado SA, dando a conocer los hechos acontecidos, solicitando a la mencionada acompañamiento, colaboración e intervención inmediata respecto del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista afianzado por esta. Así mismo, mediante radicado No 20246120014511 se dieron a conocer los hechos a la compañía Berkley International Seguros Colombia SA respecto del contrato de obra No FGN-NC-00078-2024.

4. Que en fecha 23 de octubre de 2024 el Director de Interventoría del Consorcio FEAB 03 mediante radicado CS.FEAB 03-517-107-2024, remite informe del evento acontecido el 22 de octubre de 2024 relacionado con la impermeabilización con poliurea del costado norte del Edificio F del Búnker de la FGN a la supervisión del contrato.

5. Que vía correo electrónico institucional de fecha 24 de octubre de 2024, se solicitó por parte de la supervisión al interventor del señalado contrato nuevamente la remisión del informe.

6. Que mediante radicado No 20246120014521 de 24 de octubre de 2024 la supervisión del contrato No FEAB–0028 de 2024 dirigió oficio a la Gerencia del FEAB remitiendo informe por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato bajo su supervisión, indicando que las situaciones descritas en su oficio podrían ser constitutivas de presunto incumplimiento contractual por parte de la empresa Consorcio FEAB 03, en su calidad de interventor del contrato FGN-NC-00078-2024. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el clausulado contractual del señalado contrato.

MO

7. Que el pasado 24 de octubre de 2024 se envió oficio identificado con radicado No. 20246140003361 por parte del supervisor del pluricitado contrato y la Gerencia del FEAB, con el fin de solicitar el cumplimiento inmediato conforme con el concepto técnico de la ARL y las recomendaciones dadas en este, en atención a lo sucedido el 22 de o dirigido al Representante Legal del Consorcio FEAB 03 y al Representante Legal de Unión Temporal CYU 2024.

8. Que para la misma fecha de que trata el párrafo inmediatamente anterior, se remitió con radicado identificado con No 20246120014541 por parte de la Gerencia del FEAB a la Subdirección de Gestión Contractual el informe dado por la supervisión del contrato de que trata el asunto del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de este, solicitándose con base a lo señalado a lo largo del oficio que se iniciaran las actuaciones administrativas que hubiere lugar.

9. Que por medio de radicado No 20246120014591 de 25 de octubre de 2024 la supervisión del contrato FEAB-0028 de 2024 remitió oficio al Representante Legal del Consorcio FEAB 03 reiterando el informe respecto del pluricitado incidente en las instalaciones de la Fiscalía, señalándose que la demora injustificada para la entrega del señalado informe podría ser constitutivo de causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de interventoria.

10. Que en esa misma fecha, esto es el 25 de octubre de los corrientes, mediante radicado No 20246120014611 se remitió segundo informe técnico emitido por la ARL positiva y se solicitó el cumplimiento inmediato de este.

11. Que el 25 de octubre de 2024 mediante radicado No 20246120010233 se reiteró oficio sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales respecto del contrato de interventoria del asunto a la Subdirección a su cargo. Así mismo, la Subdirección de Gestión Contractual en la misma fecha con radicado No 20246130002451 brinda respuesta a la Gerencia del FEAB, señalando el procedimiento para la aplicación de los mecanismos de apremio (numeral 3.2.8.2.2 del Manual de Contratación del FEAB), así como la Clausula Novena del Contrato denominada "Multas y Clausula Penal Pecuniaria".

MCD

12. Que mediante radicado No 20246120010243 de la misma fecha del párrafo anterior, se remite oficio a la Subdirección de Gestión Contractual por parte de la Gerencia del FEAB y la supervisión del Contrato de Interventoría No FEAB 0028-2024 y el Contrato de Obra No FGN-NC-0078-2024, respecto del presunto incumplimiento de este último cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"*.

13. Que con radicado No 20246130007343 de 29 de octubre de 2024 la Subdirección de Gestión Contractual devolvió oficio 20246120010243 de 25 de octubre de los corrientes, con el fin de que fuera ajustado conforme con los requisitos previstos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. Que en fecha 01 de noviembre de 2024 con radicado identificado con No 20246120014961, se remitió oficio por parte de la supervisión del contrato del asunto al Representante Legal del Consorcio FEAB 03 reiterando solicitud de remisión del informe a cargo del interventor, señalándose que fecha limite para la remisión de este y que el mencionado es indispensable para continuar con el trámite del presunto incumplimiento.

15. Que con radicado No 20246120015051 de 01 de noviembre de 2024 se remitió oficio al Representante Legal del Consorcio FEAB 03 y al Representante Legal de Unión Temporal CYU 2024 con ocasión del Contrato de Interventoría No FEAB 0028-2024 y el Contrato de Obra No FGN-NC-0078-2024, solicitándose adelantar las gestiones necesarias respecto de la emisión de gases químicos con olores desde el 22 de octubre que continúan afectando a la entidad.

16. Que mediante radicado No CS.FEAB 03-517-120-2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 el Director de Interventoría remite respuesta al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

MCJ

17. Que en fecha 06 de noviembre de 2024 con radicado No 20246120015161 se remitió por parte de la supervisión del contrato al Representante Legal del Consorcio FEAB 03 reiteración de la solicitud de remisión del informe por parte de la interventoría respecto de los hechos acontecidos el pasado 22 de octubre de 2024.

Frente a lo expuesto con anterioridad, con relación a los oficios remitidos por parte de la supervisión del contrato y la Gerencia del FEAB solicitando evidencia de la labor realizada al interventor en el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas del Contrato de interventoría No FEAB 0028-2024, en especial las que se señalan a continuación:

(...) "5. Informar de inmediato y por escrito, al FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

8. Tramitar oportunamente la solicitud de suspensión y reanudación del contrato de obra, si ello fuere necesario.

9. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos y/o tecnólogos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

10. Todo elemento o material que vaya a ser instalado, deberá contar con la aprobación por parte del interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.

11. El Interventor, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos, especificaciones y documentos que contienen el proyecto los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato, y con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones de materiales, del contrato de obra. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al Supervisor del contrato

12. Revisar y presentar las observaciones que considere pertinentes respecto al cronograma de obra que deberá elaborar el contratista de obra para la ejecución del contrato de

MO

obra, de acuerdo con los plazos máximos de ejecución indicados en el presente pliego de condiciones y las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems ofertado, para lo cual contará con un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

15.El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, vigente en el ámbito nacional y local. Especialmente lo relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos y de construcción generados durante el desarrollo de la obra.

18.Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. (...)"

Pese a las reiteradas comunicaciones por parte de la Gerencia del FEAB y la supervisión del contrato de interventoría No FEAB 0028-2024, el interventor solo hasta el 01 de noviembre remitió oficio de respuesta a los pluricitados requerimientos la cual no corresponde con lo acontecido en fecha 22 de octubre de los corrientes y las graves afectaciones de salud a los servidores de la área comprometida con el químico aplicado.

Por lo tanto, se solicita iniciar el trámite de incumplimiento del contrato de Interventoría No FEAB 0028-2024, por lo señalado en los oficios anexos. Teniendo en cuenta que, no se han cumplido con las obligaciones propias del contrato de interventoría y se han agotado todas las etapas del procedimiento señalado en el numeral 3.2.8.2.20 del Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía- FEAB.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Gerente Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 07 de noviembre de 2024
CS. FEAB 03-517-127-2024

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
DCAS - No. 20246120010533
Fecha Radicado: 2024-11-07 08:43:23
Anexos: 4 Folios.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoria FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Oficio entrega Respuesta a oficios 20246120014961 y 20246120015161

Respetado Arquitecto Juan Carlos, reciba un cordial saludo

Adjunto a la presente se envía respuesta a los oficios 20246120014961 y 20246120015161.

Cordialmente,

CONSORCIO FEAB 03

CARLOS E. RUEDA FERNÁNDEZ
Director de Interventoría
ELABORÓ: CERF
REVISÓ: CERF
APROBÓ: CACC
ANEXOS: FOLIOS (05) 4
COPIA:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanéame con tu celular

CONSORCIO FEAB 03

Bogotá D.C. 07 de noviembre de 2024
CS. FEAB 03-517-126-2024

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Juan Carlos Guio Avila
Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Capital Towers Centro Empresarial
juanc.guio@fiscalia.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría FEAB-0028-2024 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, y Jurídica sobre las Obras de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – FASE III, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de Reajuste."*

Asunto: Respuesta a sus oficios 20246120014961 y 20246120015161

Respetados señores

Teniendo en cuenta lo requerido en los oficios del asunto, respetuosamente nos permitimos dar respuesta a los mismos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Como es de conocimiento de la supervisión, desde la ocurrencia del incidente registrado el pasado 22 de octubre de 2024 durante la ejecución de la actividad de impermeabilización del costado norte del Edificio F, esta interventoría ha hecho un cuidadoso seguimiento, supervisión, acompañamiento y gestión, a fin de actuar en lo de sus competencias en lo relativo a las causas, consecuencias y soluciones definitivas al mismo.

2. En atención a esto se cuenta con la siguiente trazabilidad:
   a. Mediante oficio CS. FEAB 03-517-106-2024 se solicitó al contratista INFORME TECNICO Y SST DE LAS ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACION PROGRAMADAS PARA EL EDIFICIO F
   b. Se adelantó reunión de proceso de mejora el 26 de octubre de 2024
   c. Se adelantó reunión de proceso de mejora el 27 de octubre de 2024
   d. Se adelantó reunión de proceso de mejora el 28 de octubre de 2024
   e. Mediante oficio CS. FEAB 03-517-119-2024 se emitió con destino a la fiscalía el "Informe incidente del 22 de octubre de 2024 en el edificio F del Bunker de la FGN Nivel Central"

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Estamos con tú celular

f. Mediante oficio CS. FEAB 03-517-120-2024 se dio respuesta completa y fundada al requerimiento hecho por la Fiscalía por "Presunto Incumplimiento Radicado No. 20246120014471 Oficio DCAS-30510."

3. Si bien es el deber profesional y contractual de esta interventoría, con arreglo a, entre otras, la obligación No. 18 del contrato de la referencia "Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento, para lo cual deberá realizar los apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales." También es deber de esta interventoría cumplir con dicha obligación en términos que garanticen la legalidad, sustento técnico y eficacia de las actuaciones que se adelanten, especialmente si las mismas tienden a la imputación de un incumplimiento y a la iniciación de un procedimiento sancionatorio en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

4. Tanto desde la ocurrencia del incidente, como habiendo recibido los oficios del asunto, resultaba necesario para esta interventoría, tomarse el tiempo necesario para realizar una valoración de imputabilidad y responsabilidad contractual que fuese compatible con las circunstancias de hecho, técnicas y de derecho en el marco de las cuales se desenvolvió el incidente, al igual que lo ocurrido en los días subsiguientes, habida cuenta de la necesidad de dar análisis a los informes del contratista, realizar los propios de la interventoría y estudiar lo imputado por la supervisión mediante oficio 20246120010243, mediante el cual formuló de manera directa y sin participación de esta interventoría una "solicitud de presunto incumplimiento", para pronunciarse, como antes se señaló, en términos que garanticen la legalidad, sustento técnico y eficacia de las actuaciones que se adelanten.

5. Habiendo supervisado y acompañado las diferentes inspecciones y medidas de mitigación y/o soluciones implementadas hasta el momento por el contratista de obra no solo para evitar que se vuelvan a presentar incidentes, sino para solucionar la afectación remanente correspondiente a los olores que aún tienen deshabilitado para su uso la infraestructura del semisótano del edificio F, esta interventoría mediante oficio CS. FEAB 03-517-125-2024 requirió de manera formal y perentoria al contratista, teniendo en cuenta que a la fecha continúan los olores al exterior producto de esa actividad, por lo que en el citado oficio "se solicita la solución definitiva y sustentada en un término no mayor a dos (2) días; lo anterior, con el fin de retomar la normalidad de todos los funcionaros y la operatividad en el semisótano del edifico F en la sede del búnker de la Fiscalía General de la Nación."

6. Es así como esta interventoría, en el evento en que el contratista no atienda el requerimiento perentorio mencionado en el numeral 5 anterior, procederá a enviar informe contentivo de solicitud de inicio del procedimiento de declaratoria de presunto incumplimiento, entre otras por la actual violación a las siguientes obligaciones contractuales:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.316
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanea con tu celular

Obligaciones Generales

9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.

Obligaciones Específicas.

4. Inspeccionar el lugar de la obra, para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor y/o Interventoría del contrato.

8. Dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del Supervisor y/o Interventoría, sobre los materiales. Lo anterior, no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.

16. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla con las especiaciones establecidas y/o las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

20. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.

7. Considera la interventoría de vital importancia para el adecuado sustento técnico y eficacia jurídica de una eventual imputación por incumplimiento tendiente a una consecuencia sancionatoria o indemnizatoria, que esta, al menos en el estado de cosas actual, se centre en aquellas obligaciones que están siendo actualmente incumplidas por el contratista de obra, pues, sin demeritar la eventual procedencia de otras medidas y sanciones, al no estar aun determinados de manera definitiva los perjuicios derivados del incidente ocurrido y la real valoración de imputabilidad de las causas, mal podría avanzarse en una declaratoria de incumplimiento con naturaleza indemnizatoria (aun cuando ella se encuentre presuntivamente tasada en la cláusula penal) pues contravendría ello, entre otros, los principios de legalidad y proporcionalidad, por lo que sería entonces la multa la consecuencia jurídicamente idónea a perseguir y, al ser la multa por expresa definición jurisprudencial una

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sonis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web

medida conminatoria[1], solo resulta esta susceptible de ser aplicada con tino y eficacia jurídica, al incumplimiento de obligaciones que estén en estado actual de incumplimiento, de manera que puedan ser susceptibles de conminación a su cumplimiento, pues de lo contrario el procedimiento sancionatorio contractual carecería de objeto.

Por todo lo antes expuesto, en el evento en que el contratista no logre la solución definitiva y sustentada en un término no mayor a dos (2) días que permita retomar al cabo de dicho término la normalidad de todos los funcionaros y la operatividad en el semisótano del edifico F en la sede del búnker de la Fiscalia General de la Nación, procederá de manera inmediata esta interventoría a presentar el informe contentivo de solicitud de inicio del procedimiento de declaratoria de presunto incumplimiento en las condiciones aquí explicadas, lo anterior, sin perjuicio del adelantamiento de imputaciones con finalidad indemnizatoria en el evento en que ya hayan sido determinados como ciertos, algunos perjuicios para la Fiscalía, si a ellos hay lugar".

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con toda nuestra consideración

CONSORCIO FEAB 03.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
ELABORO: OOR
REVISÓ:
APROBÓ:

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCION C.
Bogotá D.C. diez (10) de septiembre de dos mil catorce (2014). Radicación: 68001-23-15-000-1994-09826-01 (28.875) CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA: "La multa contractual se define como aquella sanción pecuniaria de la cual puede hacer uso la administración en ejercicio de su función primordial de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, con el objeto de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual.
Por consiguiente, la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal, medida coercitiva mediante la cual lo que se busca no sólo es precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista."

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC 318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL 56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanea con tú celular

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
servicioalcliente@berkley.com.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de Obra No. FGN-NC-0078 de 2004
Seguro de Cumplimiento No. 77058

Respetados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, damos a conocer los hechos que podrían llegar a constituir un posible incumplimiento por parte del contratista UNION TEMPORAL CYU 2024, afianzado por la compañía de seguros bajo el seguro instrumentalizado en la póliza No. 77058.

Así mismo solicitamos a la compañía de seguros su acompañamiento y colaboración frente a los hechos narrados a continuación:

En el contrato de obra FGN-NC-00078-2024, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE III- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*, se encuentra el capítulo 3

IMPERMEABILIZACIONES, ítem 3.1 "Suministro e instalación de sistema de impermeabilización en poliurea, para tráfico pesado".

El día 22 de octubre de 2024, cuando se adelantaban actividades de impermeabilización en áreas externas del edificio F de la sede Bunker de la FGN, por dicha intervención se produjeron afectaciones de salud a los servidores de nuestra Entidad que laboraban en las áreas aledañas a las de la ejecución de la citada actividad.

Al respecto, resulta pertinente informar lo siguiente:

1. La ejecución del ítem según cronograma fue programada para iniciar el 14 de octubre de 2024 con fecha de finalización 10 de noviembre de la misma anualidad.
2. La actividad en el proceso constructivo consiste aplicación de la poliurea en frío, previa aplicación del componente impermeabilizante para el sellé de fisuras y aplicación del imprimante en el área, para posteriormente aplicar la poliurea y finalmente la aplicación del filtro como acabado final.
3. Dentro de la ejecución de la actividad sobre las 2 de la tarde del 22 de octubre de 2024, se presentó olor fuerte de un químico en el área del semisótano del edificio F, afectando la salud de algunos servidores que laboran en dicha área, razón por la cual se solicitó por parte del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, la visita de la ARL Positiva, que mediante informe del Ingeniero Ambiental y Sanitario especialista en SST Carlos Eduardo Arce e Ingeniera Química especialista en SST, Angie Carolina Amaya, emitieron concepto que concluye "se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación".

4. Teniendo en cuenta los acontecimientos mencionados anteriormente, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional mediante FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE informo hasta la fecha un total de siete servidores afectados, con un presunto AT – Químico.

5. Igualmente el día 23 de octubre de 2024 se realizó reunión presencial con Interventoria y Contratista de obra y FGN, en la cual se solicitó el informe soportado sobre los hechos acontecidos.

Conforme a lo anterior agradecemos la intervención inmediata de la aseguradora, con el objeto de que se cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas por el contratista por ustedes afianzado.

Cordialmente

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

C.C. BERKLEY INTERNATIONAL Seguro de Cumplimiento No. 77058
Dr. Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Geovanny Coly Urrea – Profesional Especializado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctor
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO FEAB 03
Interventoriaffeabs17@gmail.com -

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Unión Temporal CYU 2024
Carlos.rueda@kalpaingenieria.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud cumplimiento inmediato concepto técnico ARL.

Respetados Señores:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el concepto técnico emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo

sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ
Gerente FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

JUAN CARLOS GUIO AVILA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – Supervisor del Contrato.

Anexos: (04) Folios
Proyectó: Yunira Lopera Jara-Profesional FGN
Revisó: Mercy Yasmín Parra Rodriguez-Subdirectora Nacional de Bienes

CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESOS
INTERCEPTACIONES
NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención

Concepto realizado el 23/10/2024

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Carmen Felipa Caselles Profesional Especializado

OBJETIVO

Realizar concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de interceptaciones, Talento Humano, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y no cuentan con sistema de apertura, por tal motivo no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire.

El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primero auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.

Se visita el área el día 23/10/2024 y se evidencia que el día de ayer, 22/10/2024 se aplicaron dos productos químicos impermeabilizante (Impermax cold polyurea componente A y componente B) en la parte exterior de los ventanales (canaletas), el producto químico no culminó su proceso de secado y sellado por las lluvias presentadas en la tarde, generando que se emitirán vapores los cuales han venido afectando a la salud de los servidores que realizan actividades laborales en estas áreas. Las oficinas no cuentan con ventilación natural que permita que estos vapores salgan del recinto, situación que se evidencia aun un día después de la aplicación del producto.

En la revisión de las hojas de seguridad de los productos se suministra información que los dos productos producen afectaciones a la salud y que una de ellas es que "puede provocar síntomas de alergia o dificultades respiratorias en caso de inhalación" y que son productos inflamables por lo cual se sugiere :

- Verificar si existen espacios en los ventanales por los cuales estén ingresando los vapores a las oficinas afectadas y realizar el respectivo cubrimiento o aislamiento.
- Realizar ventilación forzada, colocando ventiladores convencionales en las oficinas afectadas, esto teniendo en cuenta que, por las características químicas de los productos indicadas en la hoja de seguridad, los vapores generados son más pesados que el aire, por lo tanto, quedan asentados en el recinto. Así mismo, realizar la señalización y restricción de acceso a las áreas afectadas mientras se realiza el proceso de ventilación.

- Realizar la reubicación de servidores en otras áreas y/o permitir trabajo remoto hasta tanto no se dé solución a la situación presentada; en caso de no ser posible, se sugiere suministrar protector respiratorio tipo N95 como medida de precaución temporal.

- Según información registrada en las fichas de seguridad del producto aplicado este tiene características inflamables, por lo cual se recomienda generar la ventilación forzada como mínimo por 12 horas continuas. (Sin presencia de servidores)
- En caso de que se realice la limpieza del producto: realizarlo en horario no laboral, se sugiere el uso de productos neutros para evitar reacciones adversas, verificar que el personal contratista haga uso de los elementos de protección personal requeridos para la labor.

- Se recomienda que siempre que se realicen actividades laborales en los cuales se contemple la exposición a sustancias químicos, se verifique por el área encargada las hojas de seguridad de los productos a utilizar y se acaten las medidas preventivas para no generar afectaciones en los trabajadores que manipulan los productos, así como en las personas que se encuentran en su entorno.

- Se sugiere informar acerca de obras y/o mantenimientos en las sedes al departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en los servidores y contratistas.

- Según lo definido en la ficha técnica de producto químico, Sección 4. Primeros Auxilios, numeral 4.3 Cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención medica; Positiva Compañía de Seguros ARL cuanto con servicio médico de ambulancia medicalizada para realizar las atenciones requeridas.

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales, mientras persistan las condiciones actuales relacionada con intoxicación de servidores por inhalación de vapores de productos químicos en un área sin ventilación

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246120014611
Oficio No. SBIENES-30500-25/10/2024

Bogotá, D.C.

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
Bogotá - Bogotá D.C.

CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CYU 2024
Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cumplimiento inmediato segundo concepto técnico ARL.

Respetados Ingeniero Camargo y Pulido:

En atención a lo sucedido el 22 de octubre de 2024 en el Sótano del Edificio F del Búnker de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la calle 24 No. 52-01, me permito remitir el **segundo concepto técnico** sótano y piso 1 edifico F emitido por la ARL POSITIVA y **exigir el cumplimiento inmediato a las recomendaciones** allí descritas, con el fin, que se tomen las medidas correctivas y urgentes, asociadas a minimizar las afectaciones en la salud presentadas en los servidores que cumplen sus funciones en esa área y restablecer la prestación del servicio y acceso a la administración de justicia, el cual es un servicio público esencial.

Por lo anterior, solicito acciones inmediatas que den como resultado la disminución a los daños causados a las personas y las afectaciones en la prestación del servicio y garantizar las medidas implementadas para que lo sucedido no vuelva a ocurrir.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes

Revisó: Juan Carlos Gulo Ávila – Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes.

INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO - CONCEPTO TÉCNICO
SOTANO y PISO 1
EDIFICIO F

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL CENTRAL
BOGOTÁ

ASESORADO POR:

POSITIVA

Carlos Eduardo Arce
Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista SST
Angie Carolina Amaya
Ingeniera Química Especialista en SST

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Dirección Técnica de Promoción y Prevención
Concepto realizado el 25/10/2024

POSITIVA	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Código:	MIS_5_3_2_FR23
		Versión:	3
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2021-12-28
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA		

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Carmen Felipa Caselles Profesional Especializado

OBJETIVO

Realizar seguimiento al concepto técnico de condiciones de seguridad a solicitud en el Sótano del Edificio F de la Sede Salitre, Nivel Central de la ciudad de Bogotá, solicitado por la Dra. Sandra Milena Vargas Jefe del DBSO, con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros que en la actualidad afectan al grupo de servidores ubicados en el sótano y piso 1 del edificio F en la sede Salitre (Bunker) que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores y contratistas de la Fiscalía General de la Nación, a través de un concepto técnico que permita relacionar todas las condiciones o actos identificados y orientar medidas para su intervención y control.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Sótano del edificio F de la sede Salitre (Bunker) en la ciudad de Bogotá el cual aloja a los servidores de las áreas de interceptaciones, Talento Humano, extinción del derecho al domínio, contratistas, entre otras; cuenta con acceso por medio de escaleras y ascensor, el piso es en baldosa, las paredes son de concreto, las divisiones de los puestos de trabajo son el drywall y vidrio y cielo raso en drywall.

Cuenta con iluminación artificial por medio de paneles tipo led color blanco, el sótano cuenta con 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, área de cafetería (cocineta), servicios de agua, luz, internet por medio de servicios contratistas.

Las ventanas del área que dan hacia la fachada son en vidrio y algunas cuentan con sistema de apertura abatible, sin embargo, no se evidencia sistema de ventilación o sistema de intercambio y flujo de aire efectivo.

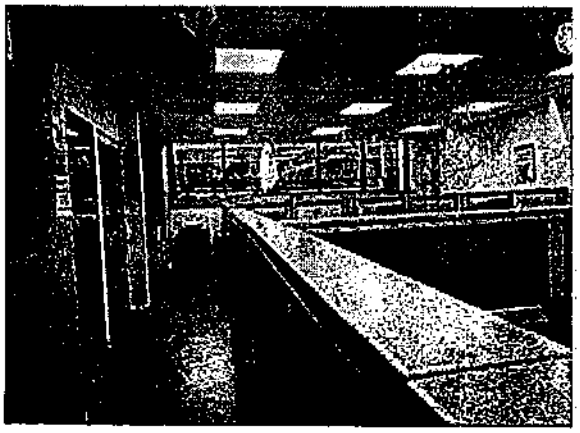
El área se encuentra dotado con elementos para atención de emergencias como botiquín de primeros auxilios tipo A, camilla con inmovilizadores, silla de ruedas, extintores portátiles, gabinete contra incendios, además de señalización de evacuación en caso de emergencias.

CONCEPTO TECNICO

Se realiza recorrido de verificación para realizar el seguimiento al concepto técnico, solicitado por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional relacionado con la condición actual del área del Sótano ubicado en el Edificio F; en las cuales los servidores han presentado afectaciones en la salud por la aplicación de un producto químico impermeabilizante al costado occidental de los ventanales, el cual no culminó su proceso de secado por las lluvias generadas el día 22 de octubre de 2024.



Se visita el área el día 24/10/2024 en compañía de la dirección técnica y el asesor de riesgo químico y se evidencia en efecto una percepción organoléptica de una sustancia con olor entre dulce y amargo que en las oficinas del sótano se intensifica en los puestos de trabajo que dan hacia los ventanales y cierran la puerta donde se realizó el proceso de impermeabilización, para lo cual se informó a la Jefatura del DBySO (E) la dra. Gloria Jeaneth Rincon la situación y recomendaciones tanto del recorrido como del concepto emitido el 23/10/2024, de lo cual se derivó a la subdirección nacional de talento humano (E) el Dr. Ignacio Angulo con quien se realizó el recorrido, esta vez dando la instrucción de evacuar las áreas de trabajo además de las medidas de control por parte de la dirección de Bienes la dra. Mercy Parra, con base en la conclusión brindada por el equipo asesor ARL.





Como se refiere en el concepto emitido el 23/10/2024 de acuerdo a las frases de peligro de los productos, referidas en las hojas de seguridad compartidas por el departamento de construcciones vía WhatsApp (Impermax Cold Polyurea CompA y Comp.B de la marca Krypton Chemical), son productos irritantes y que pueden generar reacciones de alergia si se encuentra expuesto tanto al líquido como a los vapores que este emana, es por tal motivo que se reitera la sugerencia de mantener las áreas del sótano y el primer piso evacuadas y continuamente ventiladas mediante ventiladores convencionales de mínimo 60 watts, adicional que los trabajadores que ocasionalmente se encuentren en el lugar hagan uso de protector respiratorio como mínimo N95, mientras se termina con el proceso de impermeabilización.

De acuerdo a lo manifestado por el departamento de construcciones lo que se requiere para terminar el proceso es la aplicación del protector UV o sellante, de lo cual la ficha de seguridad remitida vía WhatsApp por el DBySO es el producto Danocoat Pur 2c Grey Ral 7040 Componente A de marca Danosa, para lo cual se sugiere que para su aplicación se cubran los ventanales desde la parte interna del edificio a fin de crear una barrera entre el área intervenida y las oficinas y que al terminar la aplicación del producto se cubra o "teche" de tal forma que se minimice la posibilidad que se moje en caso que llueva en el área y que esta sea a una altura prudente que no permita la acumulación de vapores y que deje fluir el aire puesto que es un producto inflamable.

Para la aplicación del producto se sugiere revisar con los fabricante de los producto las medidas de prevención además de validar si el método de aplicación se ha venido desarrollando de acuerdo con las instrucciones que este tiene para evitar posibles incompatibilidades químicas, recordar que este tipo de productos de alto rendimiento son productos que tienen instrucciones de uso estrictas para evitar afectaciones a la salud y

a la seguridad del área donde se va a realizar su aplicación; en este caso de acuerdo a la información suministrada **no son de la misma marca y no se ha informado de su procedimiento de aplicación validado por los fabricantes.**

En conclusión, se considera que en el área inspeccionada se reitera que no deben permanecer servidores para el desarrollo de actividades laborales y se debe continuar con la ventilación forzada, además de acatar las recomendaciones definidas en las hojas de seguridad de los productos a utilizar en el proceso de la impermeabilización del costado norte del edificio F.

Nota: ***Este concepto contiene recomendaciones, así como descripciones de normas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo. Las recomendaciones son de naturaleza consultiva, de contenido informativo y están destinadas a ayudar a la Fiscalía General de la Nación a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Por lo anterior, no es una norma o regulación y no crea obligaciones legales.***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctores:
MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes
mercy.parra@fiscalia.gov.co

JUAN CARLOS GUIO ÁVILA
Jefe de departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Supervisor del Contrato
juanc.guio@fiscalia.gov.co

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE OFICIO 20246120010243 del 25 de octubre de 2024

Respetados Doctores:

De manera atenta me permito devolver el oficio de asunto, mediante el cual se remite ***"Solicitud presunto Incumplimiento"*** del Contrato de obra No. FGN-NC-0078-2024, lo anterior, con el fin de que sea ajustado de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, resaltando que, para su correcto análisis y verificación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Identificar las condiciones del Contrato.** El supervisor debe indicar en su informe el nombre del contratista, # de identificación, el # del contrato, el valor, el plazo de ejecución, las modificaciones contractuales, el No. póliza, fecha de aprobación de la póliza, amparos incluidos en la póliza, etc.:

Identificación del Contratista

Razón Social o Nombre	

NIT o C.C.	
Representante Legal	

Información del Contrato

Contrato No.	
Fecha de Suscripción	
Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución	
Fecha de vencimiento de plazo de ejecución	
Objeto	
Valor Inicial del Contrato	
Registro Presupuestal	
CDP	
Supervisor del contrato	
Cargo del supervisor	

Identificación de la garantía

IDENTIFICACIÓN DE GARANTIA No.	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
			DESDE	HASTA	

2. **Hacer mención expresa y detallada de los hechos que la soportan.** No basta la mera enunciación de un hecho, es necesario que las circunstancias que motivan el presunto incumplimiento sean precisas en las fechas y los detalles de modo y lugar, es decir, la enunciación del hecho debe ser clara y suficiente, que permita la relación directa con las obligaciones contractuales presuntamente desconocidas y la prueba que la sustenta.

Eje: Circunstancia de modo, tiempo y lugar + obligación presuntamente incumplida + prueba del hecho

3. **Indicar las obligaciones presuntamente incumplidas.** En este punto se precisa la relación puntual de las obligaciones generales y específicas presuntamente incumplidas, así como las condiciones técnicas de los anexos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

4. **Determinar las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.** Es necesario que la supervisión establezca la consecuencia jurídica del presunto incumplimiento, por ello corresponde realizar el análisis de la pertinencia de la aplicación de multas (si el contrato sigue vigente y lo que se busca es conminar al contratista para que se ponga al día en el cumplimiento) o la cláusula penal (la cual puede ser aplicada si el contrato se encuentra vigente o si ya ha terminado su ejecución, en donde el presunto incumplimiento ya ha generado algún tipo de perjuicio).

5. **Establecer el porcentaje de incumplimiento.** El supervisor debe identificar el porcentaje de incumplimiento, el cual puede ser presentado a través del cálculo porcentual de obligaciones totales del contratista, frente al número de obligaciones presuntamente incumplidas. Esto permite identificar si se trata de un incumpliendo parcial o total.

6. **Indicar el monto de la sanción.** Determinada la consecuencia jurídica del incumplimiento (multa o clausula penal) y establecido el porcentaje de incumplimiento, el supervisor deberá tasar el monto de la sanción, cálculo que corresponde a la aplicación del porcentaje del incumplimiento sobre el valor previsto como multa o sobre del valor de la clausula penal de manera proporcional.

7. **Relacionar de manera detallada las pruebas.** Los documentos, testimonios, inspecciones, dictámenes, y todo elemento probatorio con el que se pretenda probar el incumplimiento de una obligación, debe ser aportado con el informe, indicando el hecho que prueba.

Eje: Prueba + # de folios (páginas) + # del hecho que pretende probar

En consecuencia, se solicita a la supervisión ajustar su informe de presunto incumplimiento.

contractual con el fin de que la Subdirección de Gestión Contractual pueda dar inicio el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca- Subdirector Nacional de Gestión Contractual		29/10/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		29/10/2024
Proyectó	Paola Andrea Ramírez Céspedes- Profesional de Gestión II		29/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.